



“EVALUACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DE INTERCULTURALIDAD EN LA POLÍTICA DE BOSQUES Y CAMBIO CLIMÁTICO, CON ÉNFASIS EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA PERUANA”

**Trabajo de Investigación presentado
para optar al Grado Académico de
Magíster en Gestión de la Inversión Social**

Presentado por

Srta. Diana Flores Torres

Srta. Karla Mendoza Bailón

Srta. Mónica Rojas Acosta

Asesora: Profesora Viviana Quea Acosta

[0000-0002-8472-5935](tel:0000-0002-8472-5935)

2020

Seguir una Maestría implica sacrificios de los tuyos. Esto va para ti mi pequeña Sofía, por ser mi motor para continuar. Gracias a mi familia, por su paciencia; a mis amigos, por sus ánimos, y a mis abuelos, que desde el cielo me guían.

Diana Flores Torres

A Dios, por darme el coraje y voluntad para continuar; demostrándome que todo tiene su tiempo, su lugar, con un aprendizaje detrás. Y a mi familia; gracias por mantenernos unidos en el corazón, esa es la fuerza más valiosa que conservo.

Karla Mendoza Bailón

Dedico este logro de manera muy especial a mi papá, Carlos Rojas, por su apoyo y empuje para terminar esta maestría. Y a mi madre, que siempre me acompaña y me da fuerzas para continuar con mis metas. Gracias, Mamá.

Mónica Rojas Acosta

Resumen ejecutivo

En un país de bosques, pluricultural y vulnerable ante los efectos del cambio climático como el Perú, plantear políticas que incorporen los enfoques de género e interculturalidad basados en el enfoque de derechos, es clave para alcanzar el desarrollo y reducir las brechas que lo aquejan.

La discusión sobre género e interculturalidad aparece en la agenda global como resultado de las luchas de los pueblos indígenas, principalmente. El Perú ha asumido compromisos globales climáticos de derechos de pueblos indígenas, e identifica la necesidad de incorporar los enfoques de género e interculturalidad de manera transversal en las políticas nacionales. En ese contexto, se han realizado diversos esfuerzos que permiten comprender los roles diferenciados entre los hombres y mujeres y su relación con el bosque, que constituye la base para transversalizar los enfoques de género e interculturalidad. Sin embargo, de no lograr institucionalizar las políticas, la sostenibilidad de estos enfoques está en riesgo constante.

Esta investigación nace del interés de las investigadoras por reflexionar sobre los factores que limitan la transversalización de los enfoques de género e interculturalidad en políticas sobre bosques y cambio climático, a fin de proponer medidas que orienten y beneficien la incorporación efectiva de estos enfoques que tendrán un impacto positivo en la calidad de vida de la población indígena. En tal sentido, la investigación se delimita basándose en el análisis de 4 instrumentos de política del sector ambiente, en donde, en función al análisis histórico, se determinó la evolución de la incorporación de los enfoques. Asimismo, la revisión de cada instrumento da cuenta de cómo se abordan las brechas que se pretenden cubrir en el marco de la implementación de la política y si los enfoques de género e interculturalidad fueron contemplados desde su concepción. Complementariamente, se consideró relevante analizar la inversión que realiza el Estado Peruano en materia de bosques y cambio climático, comparándolo con los fondos destinados por cooperación internacional, que permita dar luces de las oportunidades para la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad.

Finalmente, contar con información primaria proporcionada por expertos, especialistas, tomadores de decisión, entre otros, ha enriquecido el análisis realizado y a la propuesta de medidas para abordar los factores que limitan la transversalización de los enfoques de género e interculturalidad en las políticas de bosques y cambio climático.

Índice

Índice de tablas	vii
Índice de gráficos	viii
Índice de anexos	ix
Resumen ejecutivo	iii
Capítulo I. Introducción	1
1. Planteamiento del problema	1
2. Justificación.....	2
3. Objetivos	4
3.1 Objetivo general.....	4
3.2 Objetivos específicos	4
4. Hipótesis.....	4
4.1 General	4
4.2 Específicas.....	4
5. Alcances y limitaciones del estudio.	5
5.1 Respecto a la evaluación de políticas.....	5
Capítulo II. Marco teórico	6
1. Género, interculturalidad, pueblos indígenas y cambio climático	6
2. Enfoques transversales	10
2.1 Enfoque de género	12
2.2 Enfoque intercultural.....	13
3. Marco de gestión sobre bosques y cambio climático.....	14
3.1 Políticas Nacionales a partir de la CMNUCC	16
3.1.1 Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).....	16
3.2 Políticas sectoriales	17
3.2.1 Política Nacional del Ambiente	17
3.2.2 Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC)	17
3.2.3 Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC).....	18
3.3 Políticas intersectoriales	18
3.3.1 Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).....	18
3.3.2 Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG).....	19

3.3.3 Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural (PNTEI)	20
3.3.4 Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC)	21
Capítulo III. Marco metodológico	23
1. Metodología.....	23
2. Análisis del proceso	23
3. Capitalización de la experiencia	25
Capítulo IV. Análisis de los resultados	27
1. Relevancia de los compromisos internacionales y su impacto en la política nacional.....	27
2. Incorporación paulatina de los enfoques de género e interculturalidad	27
2.1 Respecto al género	31
2.2 Respecto a la interculturalidad.....	32
3. Resultado del análisis comparativo de la inversión de cooperación internacional y del Estado peruano	33
3.1 Inversiones ejecutadas en los años 2014 al 2019 por el MINAM a través de sus órganos adscritos y unidad ejecutora de acuerdo con sus competencias en bosques y cambio climático.....	34
3.2 Inversiones ejecutadas y en proceso de ejecución por parte de la cooperación internacional en el marco de la implementación de la política de bosques y cambio climático	36
4. Factores que limitan la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad en las políticas sobre bosques y cambio climático	39
4.1 Débil gestión de la información: limitada y dispersa.....	39
4.2 Poco entendimiento/conocimiento/empatía para implementar los enfoques de género e interculturalidad.....	41
4.3 Débil institucionalidad para la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad.....	41
4.4 Limitada coordinación intersectorial.....	42
4.5 No diferenciación de roles de género	43
4.6 Ausencia de visión compartida de país	44
4.7 Limitado presupuesto que pone en riesgo la sostenibilidad de las políticas.....	45
4.8 Persistencia de cultura machista y patriarcal transversal.....	46
4.9 No se asocia el enfoque de derechos con los enfoques de género e interculturalidad....	46
4.10 Débil articulación de los indicadores de género de los proyectos en relación con los indicadores del Plan de Acción de Género y Cambio Climático	47

Capítulo V. Propuesta de mejora: Medidas que contribuyan a incorporar los enfoques de género e interculturalidad.....	48
1. Medidas que permitan establecer las condiciones habilitantes para la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad	48
2. Medidas que permitan mejorar el proceso de diseño de la política para la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad.....	49
3. Establecer preguntas guías que permitan analizar si se está incorporando los enfoques de género e interculturalidad.....	50
4. Medidas que permitan mejorar el proceso de seguimiento de la transversalización de los enfoques	51
 Conclusiones y recomendaciones.....	52
1. Conclusiones.....	52
2. Recomendaciones	54
 Bibliografía.....	56
Anexos	68
Notas biográficas.....	90

Índice de tablas

Tabla 1.	Impactos del cambio climático sobre las mujeres indígenas	10
Tabla 2.	Revisión de las políticas públicas y compromisos internacionales	25
Tabla 3.	Campos considerados en el análisis de cada política	25
Tabla 4.	Tipos de actores	27
Tabla 5.	Instrumentos analizados con citas referentes a los pueblos indígenas	34
Tabla 6.	Resumen de las inversiones/gastos ejecutados según categoría del MINAM a nivel de actividades y proyectos	36
Tabla 7.	Resumen de las inversiones ejecutadas y en curso según categoría de cooperación internacional.....	39

Índice de gráficos

Gráfico 1.	Las políticas públicas frente al cambio climático en el Perú	16
Gráfico 2.	Desarrollo del marco metodológico	24
Gráfico 3.	Construcción de propuestas de solución.....	49

Índice de anexos

Anexo 1.	ODS con relación indirecta con el enfoque de género e interculturalidad.....	69
Anexo 2.	Vínculos de los compromisos internacionales con los enfoque de género e interculturalidad	69
Anexo 3.	Líneas de tiempo	70
Anexo 4.	Plan Nacional de Igualdad de Género: Objetivo estratégico N°8	71
Anexo 5.	Identificación del género e interculturalidad en las políticas sobre bosques y cambio climático	72
Anexo 6.	Entrevistas	77
Anexo 7.	Relación de personas entrevistadas	82
Anexo 8.	Políticas operacionales de la cooperación internacional que incorporan los enfoques de género e interculturalidad	83
Anexo 9.	Acrónimos	87

Capítulo I. Introducción

1. Planteamiento del problema

El Perú es un país pluricultural, alberga a 55 pueblos indígenas u originarios, de los cuales 51 se encuentran en regiones amazónicas. De acuerdo con el XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, el 26% de la población se autoidentifica como parte de una población indígena u originaria (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] 2018) y de esta cifra el 52% son mujeres. Por lo tanto, las mujeres indígenas representan el 10% del territorio nacional (INEI 2018).

De otro lado, el 53,24% del territorio nacional está cubierto por bosques húmedos amazónicos (Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático [PNCBMCC] 2018). En el período 2001-2018, el Perú ha perdido 2.284.888 de hectáreas de bosques, presentando una tasa anual promedio de deforestación de 126.938 ha, lo que ha generado el 51% de todas las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del Perú (Ministerio del Ambiente [MINAM] 2016a). Los bosques son esenciales para mitigar el cambio climático, son el hábitat de muchas especies de flora y fauna y, para las poblaciones indígenas, representan el hábitat que permite alcanzar su desarrollo.

El uso del bosque para el hombre y la mujer indígena es distinto, por lo que también lo es el impacto del cambio climático. Para el hombre, es el lugar para cazar y extraer madera entre otros productos no maderables como la miel; y para la mujer, es donde recolecta recursos no maderables como semillas, palma, corteza para artesanía (Centre for International Forestry Research [CIFOR] 2016) y otros recursos silvestres para uso doméstico, particularmente aquellos que garantizan la seguridad alimentaria del hogar (Sunderland *et al.* 2014).

Estas diferencias son relevantes para la toma de decisiones y para el diseño e implementación de políticas que reduzcan las brechas existentes de la población en situación de vulnerabilidad ante los impactos y riesgos del cambio climático, como es el caso de los pueblos indígenas. Esto es refrendado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP 2017:44): «La experiencia ha demostrado que aquellas políticas que no tienen en cuenta las premisas y principios de los enfoques transversales, como el género, de derechos humanos, el enfoque intercultural y protección del medio ambiente, entre otros, carecen de sostenibilidad y resultan ineficientes e ineficaces y pueden profundizar las desigualdades y discriminaciones existentes».

Considerando lo anterior, la presente investigación propone responder a la pregunta: ¿Cuáles son las dificultades y limitaciones en la incorporación del enfoque de género e interculturalidad en el diseño e implementación de la política sobre bosques y cambio climático, con énfasis en los pueblos indígenas de la Amazonía peruana?.

En general y de acuerdo a lo señalado por el MIMP (2017:44), podemos deducir que la exclusión del enfoque de género e interculturalidad en las políticas puede mantener o promover las desigualdades entre el hombre y la mujer o, por el contrario, contribuir a la reducción de brechas existentes. Para ello, esta investigación analiza si -en el marco de los instrumentos de gestión existentes vinculados a bosques y cambio climático- se incorporan los enfoques de género e interculturalidad; y si éstos promueven acciones que reduzcan las brechas de género e interculturalidad.

Finalmente, los resultados de la investigación servirán para la identificación y orientación de las políticas que beneficien la incorporación efectiva del enfoque de género e interculturalidad, proyectando un impacto relacionado con el bienestar y calidad de vida de la población indígena.

2. Justificación

El Perú es parte de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); en el 2016 ratificó el Acuerdo de París, el cual promueve medidas e inversiones bajas en emisiones, resilientes y sostenibles, que respeten, entre otros, los derechos de los pueblos indígenas y promuevan la igualdad de género. En ese marco, se promueve un proceso de desarrollo e implementación de políticas públicas climáticas que enfatiza el rol de los bosques con la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) (MINAM 2016a). Por lo que en la última década, se han desarrollado una serie de iniciativas de orden público y privado que buscan reducir la deforestación a partir de la mejora de las condiciones de vida de los habitantes que viven dentro y alrededor de los bosques.

Asimismo, desde 1993 el Perú asumió compromisos internacionales que buscan salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas y su integridad, ratificando el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT 2014). A 27 años de su ratificación por el Estado Peruano, es el marco jurídico que permite a los pueblos indígenas la defensa de sus territorios así como de sus usos y costumbres. Sin embargo hasta inicios del 2020, la Defensoría del Pueblo, ente supervisor, no cuenta con indicadores que permitan evaluar los avances, limitaciones u

oportunidades que presenta el cumplimiento del Convenio. En el informe del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Coordinadora de Derechos Humanos (2019), se reconoce que en el marco de la elaboración del reglamento de la Ley marco sobre cambio climático, el estado peruano ha realizado esfuerzos para implementar el debido proceso de la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios. Sin embargo, denota que en relación a los derechos de la mujer indígena, las brechas pendientes de atender son las vinculadas a su participación en la toma de decisiones, entre otras vulneraciones de sus derechos.

Cabe resaltar que los impactos del cambio climático son distintos entre los hombres y mujeres sobre todo en poblaciones indígenas. Las mujeres que habitan en los bosques son sujetos activos en el cuidado de esa riqueza natural y en la construcción de una cultura de relaciones sociales en equilibrio con la naturaleza (Subsecretaría de Patrimonio Natural - Dirección Nacional de Biodiversidad 2016:5). Asimismo, las mujeres indígenas representan la diversidad dentro de la diversidad; es decir, no solo por ser mujer tienen algún grado de afectación, sino, además, por ser mujeres indígenas. En este sentido, es relevante analizar si las políticas vinculadas a bosques y cambio climático -por su relación intrínseca entre los pueblos indígenas y los bosques-, consideran no solo las diferencias, sino promueven acciones que reduzcan las desigualdades entre hombres y mujeres en un contexto de cambio climático.

En esa misma línea, es relevante analizar la evolución de las políticas nacionales para la transversalización de los enfoques de género e interculturalidad y si la institucionalización de ambos enfoques se han desarrollado a la par.

De otro lado, los aspectos que se abordan en la presente investigación, aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹ específicamente las metas de igualdad de hombres y mujeres (ODS 5), agua limpia y saneamiento (ODS 6), acción por el clima (ODS13) y vida de ecosistemas terrestres (ODS 15), dado que proponen herramientas que contribuyan a la reducción de impactos en poblaciones vulnerables como los pueblos indígenas y la mujer dentro de esta diversidad cultural.

Finalmente, la investigación analiza los factores que limitan que el diseño e implementación de la política sobre bosques y cambio climático incorpore los enfoques de género e interculturalidad, a fin de elaborar propuestas de mejora basadas en atender las necesidades de las mujeres y hombres de manera diferenciada y de los pueblos indígenas amazónicos del país.

¹ Ver Anexo N° 1

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Analizar los factores que limitan la incorporación del enfoque de género y de interculturalidad en el diseño e implementación de la política sobre bosques y cambio climático, con énfasis en los pueblos indígenas de la Amazonía peruana.

3.2 Objetivos específicos

- Analizar la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad en los instrumentos de gestión vinculados a las políticas de bosques y cambio climático.
- Determinar la incorporación de un análisis de brechas en el diseño de políticas vinculadas a bosques y cambio climático desde el enfoque de género e intercultural.
- Identificar la inversión asociada a la política sobre bosques y cambio climático con énfasis en los pueblos indígenas amazónicos que incorpora los enfoques de género e interculturalidad.

4. Hipótesis

4.1 General

La débil incorporación de los enfoques de género e interculturalidad en el diseño e implementación de la política de bosques y cambio climático, vinculados a pueblos indígenas, se debe, principalmente a la falta de diferenciación de la relación de las mujeres y hombres sobre el uso del bosque aunado al limitado entendimiento sobre la diversidad cultural y su afectación frente al cambio climático.

4.2 Específicas

- Los instrumentos de gestión vinculados a las políticas de bosques y cambio climático no promueven propuestas que contribuyan a reducir las brechas de género e interculturalidad.
- Existe poco o nulo conocimiento de los enfoques de género e interculturalidad al formular las políticas sobre bosques y cambio climático.

- La incorporación de los enfoques de género e interculturalidad en el diseño de la política de bosques y cambio climático es menor por parte del Estado Peruano respecto de la cooperación internacional.

5. Alcances y limitaciones del estudio

Para la elaboración de la investigación se enfatiza el rol del MINAM como punto focal ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), además de ser responsable de monitorear y evaluar la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y degradación de los bosques. Esta delimitación es relevante puesto que la gestión de los bosques en el Perú se encuentra en los sectores ambiente y agricultura, por lo que requiere de una adecuada articulación y generación de sinergias entre ambos. En concreto, el análisis realizado en la presente investigación está vinculado a las políticas promovidas por el MINAM en el marco de los compromisos climáticos asumidos por el país. De otro lado, se reconoce la transversalidad de los enfoques de género e interculturalidad, por lo que el análisis incorpora acciones con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y el Ministerio de Cultura (MINCUL) como entes rectores, respectivamente.

Debido a que no existe suficiente información y/o base de datos oficiales referente a los resultados de la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad en la política de bosques y cambio climático en el Perú; la presente investigación recoge los datos e información del objeto de estudio vinculado al sector ambiente, a través de entrevistas a expertos y/o actores clave que implementan estos procesos, además de información oficial disponible.

5.1 Respetto a la evaluación de políticas

El desarrollo de la investigación con respecto a la evaluación está basado en lo definido por Guadarrama *et al.* (2015) como una evaluación de los instrumentos de política, mecanismos de prestación de los servicios, sus procedimientos de gestión y los vínculos que existen entre todos estos componentes. Debido a esto, la presente investigación abarca la revisión de información secundaria y datos existentes, además de un análisis de los instrumentos y herramientas orientadas a incorporar el enfoque de género e interculturalidad en la política de bosques y cambio climático del ente articulador de la misma que es el MINAM.

Capítulo II. Marco teórico

A fin de lograr el objetivo de la investigación, es necesario que definamos el género, la interculturalidad, y su relación con los pueblos indígenas y el cambio climático.. En base a esto, se hace una revisión de los conceptos y paradigmas existentes de los enfoques de género e interculturalidad que permitan el análisis de los documentos de gestión sobre bosques y cambio climático y la propuesta de mejora que propone esta investigación.

1. Género, interculturalidad, pueblos indígenas y cambio climático

Sobre Género: Existen varias definiciones sobre género, sin embargo coincidimos con Lamas (2003) quien hace énfasis en que es fundamental comprender la diferencia entre sexo y género a fin de generar una concepción realista de los seres humanos, indispensable para el avance de una política democrática radical. En tal sentido, el sexo se define como los rasgos biológicos y fisiológicos del ser macho o hembra (Hernández 2016).

El género es definido por Lamas (2003) como «[...] la constatación cultural de la diferencia sexual, y simboliza lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y lo que es “propio” de las mujeres (lo femenino); pero además de ser un mandato cultural también implica procesos psíquicos; y toda esa complejidad se arma como un conjunto de creencias y prácticas que jerarquizan y discriminan a los seres humanos». Asimismo, Scott (s.f.) propone que, además, aborda dimensiones de mercado de trabajo y educación. En esa línea, el concepto de género se va construyendo y enriqueciendo por la confluencia de la sociología, la antropología, la filosofía, la psicología, el psicoanálisis, la historia y la biología, y también de movimientos feministas, debates teóricos, movilizaciones de mujeres de sectores populares, investigaciones sociales y propuestas políticas (Ruiz s.f.). Esta confluencia de experiencias, saberes y problemas ha permitido el desarrollo de nuevos enfoques dirigidos a comprender de manera más integral las relaciones, diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres en distintos ámbitos de la vida social, incluyendo los procesos de desarrollo. En concreto, aunque habría aún temas que abordar sobre esto, hay coincidencias con lo propuesto por Hernández (2016), quien define al género como un constructo social que permite estructurar y ordenar las relaciones sociales entre mujeres y hombres basadas en la diferencia sexual, donde se estructuran relaciones de poder cuya característica esencial es el dominio masculino.

En el Perú, las mujeres tienen una doble invisibilidad dado que, en razón a su género enfrentan necesidades y problemas específicos y que el análisis de los problemas sociales no considera el enfoque de género (Ruiz s.f.). Sin embargo, de la literatura consideramos relevante comprender, que el género no es un tema exclusivo de las mujeres más aún cuando abordamos políticas de desarrollo.

De la definición de género, se establece que las sociedades asignan a las personas distintas responsabilidades, roles y espacios de realización personal y social de acuerdo a su sexo biológico (MIMP, 2017). Estas diferencias entre hombres y mujeres, según los roles asignados socialmente, se expresan a través de las brechas de género, las cuales merman la autonomía económica, política y física de las mujeres con su manifestación más cruda de la discriminación: la violencia de género. (Casas, 2017). Un ejemplo concreto de asignación de roles de género es la asignada a la mujer como ama de casa a cargo de los niños y la familia, y al hombre el rol de jefe del hogar como proveedor económico. Asimismo, en materia de bosques, los hombres desempeñan un papel predominante en la apertura del bosque para cultivos, mientras que las mujeres generalmente preparan el suelo, plantan, cuidan y cosechan la siembra en los años subsecuentes (CIFOR, 2013). Asimismo, el género influye en los roles que se desempeñan en el manejo, acceso y utilización de los recursos forestales; esto resulta relevante porque determina la brecha de participación en la toma de decisiones por parte de las mujeres, en la toma de decisiones sobre el manejo sostenible de los recursos naturales (PNUD, 2015) (citado en Enfoques y Experiencias de género en proceso REDD+ en América Latina, Programa ONU REDD, 2017)

Sobre interculturalidad: En principio, es relevante abordar el concepto de diversidad cultural en un país como el Perú, conformado por 55 pueblos originarios que hablan 48 lenguas indígenas, de las cuales 4 son andinas y 44 son lenguas amazónicas². Vargas (2008) reconoce que el concepto de diversidad cultural tiene muchas interpretaciones, derivado de la historia de los países y de los pueblos. Asimismo, es importante distinguir dos acercamientos generales a la diversidad cultural, la referida a “dentro” de los estados y la diversidad “entre los estados”. Este aspecto es relevante al momento de analizar las políticas del país vinculados al manejo del recurso y los diversos pueblos que habitan alrededor o dentro de los bosques por ejemplo.

En concreto, la diversidad cultural es un bien valorado, promovido y protegido en el mundo entero, considerado como un pilar del desarrollo humano sostenible. Es una fuerza motriz del desarrollo, no sólo en lo que respecta al crecimiento económico, sino como medio para lograr una

²Según la Base de Datos Oficial de Pueblos indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura (MINCUL).

vida intelectual, afectiva, moral y espiritual más enriquecedora. (PNUD, 2018) (Citado en cuaderno de trabajo, curso virtual gestión pública con enfoque intercultural, SERVIR 2020).

Ahora bien, la interculturalidad se define como el conjunto de interrelaciones que estructuran a una sociedad en términos de cultura, etnicidad, lengua, denominación religiosa y/o nacionalidad Dietz (2017). Se trata de un ensamble que se percibe mediante la articulación de los diferentes grupos. Barañaño (citado en Guadarrama et al. 2007:205) añade que estas interrelaciones se da entre poblaciones que conviven en mismo territorio. De esta concepción, coincidimos en que la interculturalidad se trata no solo de aceptar y respetar las diferencias, sino también de valorarlas y educar a los ciudadanos en los principios-guía de la convivencia entre sujetos culturalmente diferentes.

Esta convivencia que propone Barañaño, debe ser promovida por el diálogo horizontal entre culturas, con una relación respetuosa y sin jerarquías (Cuvi y Poats, en Subsecretaría de Patrimonio Natural – Dirección Nacional de Biodiversidad 2016). Sin embargo, reconocemos que es un proceso retador y complejo considerando que el contexto de la comunicación no se da generalmente en igualdad de condiciones; incorporando aspectos de raza, sexo, clase, género.

En el ámbito político, la interculturalidad es una estrategia general para hacer frente a las políticas monoculturales del Estado, y requiere de la implementación de políticas para que la pertenencia a una determinada cultura no sea motivo de impotencia y exclusión (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit [GIZ GmbH 2013:14).

De lo anterior, podemos concluir que es deber del estado promover y garantizar el diálogo entre los distintas culturas en el territorio nacional, comprendiendo que la interculturalidad resulta una práctica de respeto en donde no necesariamente se debe compartir el mismo punto de vista, sino que lo importante entablar una relación de mutuo reconocimiento y respeto. Esto contribuiría a reducir la brecha de participación de las diversas culturas y/o grupos vulnerables.

Sobre pueblos indígenas y cambio climático: En la Amazonía peruana habitan 51 de los pueblos indígenas u originarios del Perú. Los pueblos indígenas han desarrollado una relación más estrecha con los bosques; sus conocimientos ancestrales y su cultura se desarrollan en torno a los bosques donde habitan (ONU, 2010). Schroeder, Bremen (2013) señalan que esta relación con los bosques se debe además de la forma de vida, a que sólo logran vivir o sobrevivir en los bosques, allí donde los conquistadores o colonizadores no lograron ingresar a sus territorios.

En el Perú, a fines de la década de 1960, se desplazaron poblaciones a la selva con fines de colonización y con una visión de la Amazonía distinta a su potencial y capacidad de uso³. (Aramburú 1979:82). En estos mismos territorios habitan poblaciones indígenas que desde el siglo XX han tenido un proceso de integración o extinción debido a su contacto con la sociedad occidental (Wise y Ribeiro, citados en Figallo y Vergara 2014). Estos procesos de migración de colonos a la Amazonía, conllevaron a que la dinámica social y económica desde ese entonces, ejerza una gran presión sobre el territorio, los bosques y la cosmovisión indígena. En ese contexto, la agricultura⁴ realizada tradicionalmente (de modo itinerante), se convirtió en una de las principales actividades económicas realizada predominantemente por hombres en la Amazonía y, a su vez, en una causa directa de la deforestación por la ampliación de la frontera agrícola. Valqui et al. (2014), señala que «[...] las políticas de Estado alentaron la migración de colonos hacia la selva con el fin de ampliar la frontera agrícola para cultivos», resultando una de las principales causas de la deforestación de los bosques amazónicos y por tanto presión sobre los pueblos indígenas que habitaban él.

En esa misma línea, se reconoce que los bosques cumplen un rol relevante ante los efectos del cambio climático porque los árboles capturan el CO₂ de la atmósfera y contribuyen a estabilizar el clima a nivel global. Según señala el Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC, por sus siglas en inglés⁵). (2014), el cambio climático impacta de forma diferenciada entre regiones, grupos socioeconómicos y por género; a su vez «[...] las desigualdades, pobreza, discriminación de género y la falta de instituciones aumentan la vulnerabilidad ante los peligros climáticos», por lo que las políticas deben prestar atención a las poblaciones que habitan dentro y/o alrededor de los bosques, entre ellos los pueblos indígenas.

Investigaciones empíricas demuestran que hombres y mujeres sufren los impactos al cambio climático de manera diferente o no con la misma intensidad. Según Casas (2017) esta diferencia es atribuida a las normas y roles de género construidos socialmente y a las brechas estructuradas asociadas, lo cual afecta la autonomía económica, política y física de las mujeres. Como lo describe Schmink y Gómez-García (citado en Programa Nacional ONU REDD, 2017), el trabajo productivo de las mujeres relacionado al uso y gestión del bosque se invisibiliza ante actores externos, debido a su posición en la sociedad, su asociación con el hogar, con la familia y con la

³ Se estima que más del 80% de la deforestación ha tenido lugar sobre tierras con capacidad de uso mayor forestal (extracción de madera mecanizada) y tierras de protección (Programa Nacional de Conservación de Bosques [PNCB], 2015, citado en MINAM, 2016a).

⁴ Cultivos como el café, pastos, cacao, plátano, maíz amarillo duro, arroz y yuca, son lo de mayor cobertura y expansión agropecuaria de Amazonía peruana (MINAM, 2016a).

⁵ También conocido como Panel Intergubernamental del Cambio Climático.

subsistencia. El riesgo de esta invisibilidad del rol de la mujer, es que se toman decisiones sobre el uso y manejo del recurso sin tomar en cuenta sus conocimientos ancestrales.

En tal sentido, Ramírez (2014) propone que «[...] las diferencias de roles a partir del género, no solo define las identidades de hombres y mujeres y las actividades de las que hombres y mujeres se ocupan, sino también la forma en que cada uno se aproxima a la realidad, la entiende, la aprehende y la mantiene o la transforma». Coincidentemente, Ulloa *et al.* (2008:39) plantea que «[...] al igual que las sociedades occidentales, las mujeres indígenas conocen su entorno de una manera diferente a los hombres de sus comunidades». Entonces, los impactos ocurridos por el cambio climático serán percibidos y asumidos de distinta manera entre hombres y mujeres, entre una población y otra, por la forma de relacionamiento que éstos tienen entre sí y con su propio entorno.

Al impactar sobre los bosques y cambiar el clima, el cambio climático se vuelve cercano y tangible para las poblaciones que habitan dentro o alrededor de los bosques. A continuación, algunos ejemplos de los impactos del cambio climático sobre las mujeres indígenas respecto al rol que desempeñan dentro de su población:

Tabla 1. Impactos del cambio climático sobre las mujeres indígenas

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Mayor tiempo y esfuerzo en la búsqueda de alimentos, semillas, agua, y recursos naturales que le permitan asegurar la alimentación y el bienestar de la familia.• Incremento de la exposición de riesgos ante actos delincuenciales o por desastres naturales al tener que trasladarse mayores distancias desde su comunidad.• El cambio climático puede traer incremento de plagas y, a su vez, varias enfermedades, por lo que son las mujeres las que invierten mayor tiempo para el cuidado de los enfermos impidiéndoles desarrollarse en sus actividades como en la educación.• Son proclives a tener enfermedades por menor acceso de agua salubre, más aun en el caso de las mujeres gestantes para quienes las enfermedades pueden ser mortales• Pérdida de conocimientos tradicionales. Las mujeres son las encargadas del manejo de las plantas medicinales, selección de semillas y almacenamiento que son transmitidas a la siguiente generación. |
|--|

Fuente: Casas, 2017; Ramírez, 2014; Ulloa *et al.*, 2008.

Elaboración: Propia, 2020.

2. Enfoques transversales

El enfoque define cómo se aborda un determinado proceso, sobre la base de algunas consideraciones teóricas. En el marco de la gestión pública, los enfoques orientan lo que deben asumir las políticas para alcanzar el objetivo de desarrollo (SERVIR, 2020).

Esta investigación aborda dos enfoques transversales, el género y el de interculturalidad; los cuales son complementarios y buscan proteger los derechos individuales y colectivos de las personas (Defensoría del Pueblo, CUSO y Red de Género e interculturalidad s.f.).

Asimismo, de la literatura se desprende que estos dos enfoques se basan en un enfoque de derechos humanos, que son la clave para alcanzar el desarrollo humano. El enfoque de derechos humanos, de acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) (Ramos s.f.) tiene como propósito, analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. Basándonos en esta premisa, transversalizar los enfoques de género e interculturalidad en el marco de poblaciones indígenas y mujeres, es clave para alcanzar el derecho a la igualdad y la no discriminación en el diseño e implementación de las políticas de desarrollo.

De otro lado, un término que apareció en el marco de las entrevistas realizadas, y que consideramos relevante abordar para identificar las desigualdades que sufren poblaciones como los pueblos indígenas y las mujeres dentro de éstos, y por consiguiente realizar las propuestas de mejora, es la “interseccionalidad”. Este concepto apareció en el marco de la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en el 2001; parte de la premisa que además del sistema de opresión patriarcal que caracteriza las sociedades latinoamericanas y que ha discriminado históricamente a las mujeres, se encuentran otros sistemas que promueven la exclusión e impiden el desarrollo de las personas. En concreto, la interseccionalidad es entendida como la discriminación compuesta, doble o múltiple y referida a la interacción entre dos o más formas de discriminación, por ejemplo, la intersección de género, raza y etnia. (PNUD, 2009) (citado en Faúndez y Weinstein, 2012).

En entrevista realizada a María Pia Molero (Viceministra de la Mujer) (2020), hace énfasis en la necesidad de abordar la política con una mirada interseccional, “[...] *que nos permite al igual que el enfoque de género, pero le da un peso mayor aún, a poder ver a las mujeres en su diversidad. Mujeres y varones en su diversidad. Mujeres y varones de edades diferentes, con oportunidades y condiciones diferentes, con potencialidades diferentes pero también con propuestas diferentes. Entonces desde el sector, para nosotros fundamental trabajar con el enfoque de género de la mano con el enfoque interseccional y el intercultural pero a su vez teniendo como sombrilla un enfoque de derechos humanos*”.

Entonces una mirada interseccionalidad, para fines de esta investigación, nos da las herramientas para que la propuesta de mejora basada en el análisis de políticas sobre bosques y cambio climático, así como la capitalización de experiencias que presentamos, reconozca que las poblaciones indígenas y la mujeres tienen derecho a la igualdad y a la no discriminación en el diseño e implementación de políticas de desarrollo.

2.1 Enfoque de género

Para tener los elementos que permitan entender a plenitud el enfoque de género, definimos los términos de equidad e igualdad. Éstos suelen ser confundidos por algunos autores, equiparándolos al enfoque de género. La igualdad es un derecho humano y está asociado a la no discriminación de ninguna índole, sea por género, etnia, edad, o sexo. En tal sentido cuando en Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), se refieren a igualdad es que en las sociedades exista igualdad de trato e igualdad de acceso de oportunidades y resultados (ONU Mujeres México 2015:7). Por otro lado, la equidad se asocia a la idea de justicia para lograr el bienestar individual o colectivo. De acuerdo a Mokate (2001) este concepto se relaciona con valores sociales como igualdad y cumplimiento de derechos, lo que podría estar sujeto interpretaciones basadas en juicios de valor. En tal sentido, las autoras de esta investigación coinciden con lo propuesto por Paredes (2006), quien define la equidad como el tratamiento deliberado hacia situaciones de justicia que reciben las personas por estar sometidas a desigualdades injustas por motivo de su sexo, sumando a esta definición lo relacionado a su diversidad cultural, social o económica.

Considerando lo anterior, el enfoque de género, en esa relación de intersección, integra conceptos de raza, sexo, diferencias generacionales, entre otras: que para efectos de las políticas públicas es importante reconocer su relevancia para impulsar un desarrollo con equidad. Daeren (2001) lo define como un instrumento analítico que acompaña un objetivo ético (equidad social de género) y que permite dar cuenta de los aportes que hacen las personas al desarrollo, los beneficios que obtienen y las necesidades que plantean. En esa línea, el Estado peruano define el enfoque de género como una herramienta de análisis que permite examinar la realidad y las relaciones sociales teniendo en cuenta los roles socialmente asignados a mujeres y a hombres, así como sus múltiples identidades, las oportunidades de acceso y control de los recursos y el grado de poder que ejercen en la sociedad (MIMP 2014).

Por otro lado, cuando hacemos referencia al enfoque de género, se hace necesario remarcar que no es un tema exclusivo de la problemática de las mujeres, sino que «[...] reconoce que hombres y mujeres presentan múltiples y fragmentadas identidades que facilitan alianzas estratégicas para

el cambio» (Pineda 2004:3). Y que de acuerdo a lo planteado por Pino (2011), coincidimos que el enfoque de género permite visibilizar a las mujeres como parte de la población destinataria de las acciones; advierte la existencia de una situación de desigualdad entre hombres y mujeres; analiza que esta desigualdad es resultado de patrones culturales y prácticas institucionales que retroalimentan dicha desigualdad, e incluye las relaciones entre hombres y mujeres como una expresión de la desigualdad social y como una categoría analítica, y actúa en consecuencia por una razón de justicia y equidad social.

2.2 Enfoque intercultural

Este enfoque está intrínsecamente vinculado al concepto de diversidad cultural, el cual revisamos en un acápite anterior; ha tomado relevancia en el ámbito global, en la medida que se ha hecho evidente la existencia de diversas culturas, sus propias dinámicas culturales y su vínculo con situaciones de desigualdad, en el acceso de derechos, recursos y posibilidades de vida (MINCUL, 2013).

En esa línea, Faúndez y Weinstein (2012) proponen que el enfoque intercultural está orientado al reconocimiento de la coexistencia de las diversas culturas en sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. Del mismo modo, hacen referencia a que pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes América Latina y el Caribe por ejemplo, desde una perspectiva de principios y hasta un modo imperativo, formen parte de manera igualitaria de la ciudadanía moderna, la misma que debe ser inclusiva con formas de hacer y pensar particulares que definen la identidad de la región.

Además, el enfoque intercultural, es una herramienta que permite organizar las relaciones de diversos grupos culturales desde las dimensiones de distribución del poder en la toma de decisiones, en el marco de sus propias prioridades; y permite también el reconocimiento de sus diferencias culturales (SERVIR, 2020); lo cual se traduce en herramienta valiosa en la formulación o implementación de políticas.

En el marco de política en el Perú, el enfoque intercultural implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos

indígenas y la población afroperuana⁶. (MINCUL, 2019). En ese contexto, el país denota avances en materia, entre otros, en el aspecto vinculado al cambio climático al implementar el proceso de consulta previa del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático, a través de un diálogo intercultural donde participaron las organizaciones indígenas tanto amazónicas como andina, se llegaron a 152 acuerdos entre totales y parciales (MINAM, 2019).

En concreto, y de acuerdo a la revisión bibliográfica, los enfoques de interculturalidad y de género -de ser implementados de manera integral bajo el enfoque interseccional- contribuirían a que poblaciones en situación de vulnerabilidad, como los pueblos indígenas y las mujeres de esta población, avancen hacia la igualdad. Estos enfoques conducen al reconocimiento de las características propias del país (pluricultural y megadiverso), y demandan que estas poblaciones participen en los procesos de política pública, reduciendo así la discriminación que los afecta.

3. Marco de gestión sobre bosques y cambio climático

El Perú aprobó la CMNUCC el 12 de mayo de 1993, mediante Resolución Legislativa N°26185 (Ministerio de Energía y Minas [MINEM] 1993), a partir de la cual se han firmado una serie de compromisos climáticos, siendo el más relevante el Acuerdo de París⁷, el cual representa un gran reto para el país.

En tal sentido, el Estado Peruano promueve que entidades públicas nacionales, regionales y locales, articuladas con el sector privado y sociedad civil, realicen acciones de planificación y gestión del territorio, vinculadas a la gestión del cambio climático; en concreto, acciones que mitiguen los impactos frente al cambio climático, y otras medidas que permitan que se incremente la capacidad de adaptación de la población frente a las nuevas circunstancias debido a los efectos del cambio climático.

⁶ Decreto Supremo N°009-2019-MC, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias

⁷ El Acuerdo de París fue aprobado por unanimidad durante la COP 21 por 195 países a fin de combatir el cambio climático e impulsar medidas e inversiones para un futuro bajo en emisiones de carbono, resiliente y sostenible. Tiene por objetivo mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de temperatura en 1,5°C (MINAM 2018). El Perú ratificó el Acuerdo de París el 22 de julio del 2016 y ha tenido acciones concretas que permiten avanzar hacia su implementación. En ese marco se han definido su Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés). Evidentemente, para alcanzar las metas, es menester de una articulación de los 3 niveles de gobierno y de todos los sectores de gobierno en la planificación e implementación de la política pública, así como promover la participación de la sociedad civil, sector público y ciudadanía en general.

De otro lado, el Perú cuenta con políticas nacionales en favor de la igualdad de género y la inclusión en los servicios públicos de las poblaciones o etnias históricamente ignoradas o discriminadas. Estas tienen como base los tratados y compromisos internacionales que han desarrollado el derecho a la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos de las personas, y a los cuales el Perú está suscrito. Estos compromisos cobran mayor relevancia, para efectos de la investigación, cuando se analiza de manera integral las políticas del país en un contexto de cambio climático.

Los principales tratados y compromisos internacionales que han promovido la integración del enfoque de género e interculturalidad en las políticas de cambio climático y bosques, y que han sido ratificados e incorporados a la legislación nacional por el Estado peruano, son los siguientes:

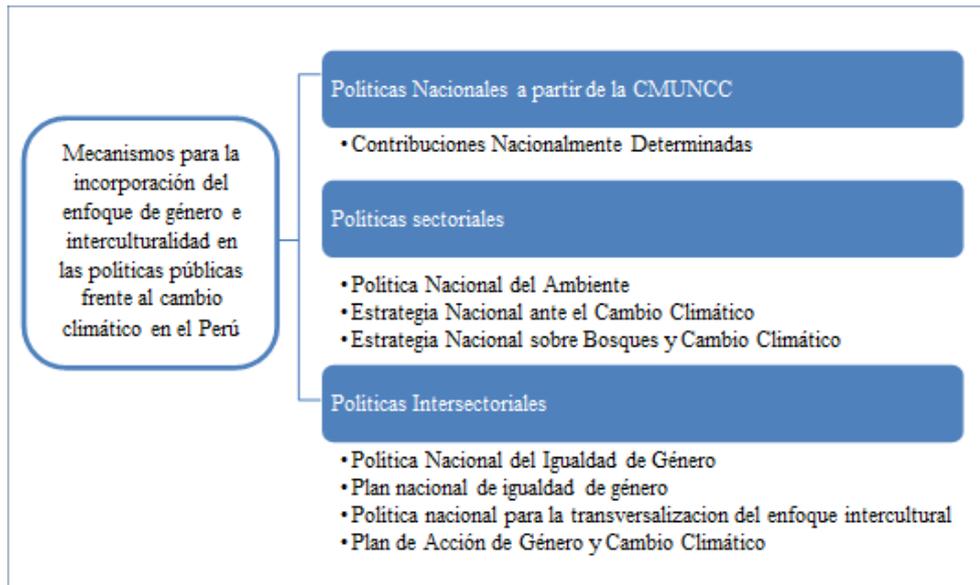
- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) (ONU Mujeres México 2011).
- La Declaración y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995) (ONU Mujeres s.f.).
- Las Convenciones de Río y las posteriores Conferencias de las Partes (COP) (1992 a la fecha) (Naciones Unidas 2013).
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (OIT 2014).

En los anexos 2 y 3 se identifica los vínculos de los compromisos internacionales con los enfoque de género e interculturalidad, y se observa la evolución de la normativa internacional al respecto y en qué momento los dos enfoques convergieron en los compromisos internacionales relacionados al cambio climático y bosques a nivel internacional, marcando un momento histórico y una oportunidad para los pueblos indígenas y en especial para las mujeres.

En el contexto de América Latina y el Caribe, Casas (2017) señala que el proceso de incorporación de la perspectiva de género en la institucionalidad ambiental y de cambio climático consta de 3 niveles (la planificación nacional a partir de los mecanismos de la CMNUCC, las políticas sectoriales, y las políticas intersectoriales) en los que ya se han realizado algunos avances a distintas velocidades. En el caso peruano se han desarrollado acciones de política que contribuyen a incorporar los enfoques de género e interculturalidad, que podrían generar co-beneficios en su implementación y que finalmente contribuyan a su sostenibilidad.

A continuación se presentan las políticas públicas que han sido la base del análisis realizado en la presente investigación, así como los instrumentos de política que buscan transversalizar los enfoques de género y de interculturalidad; y que guarden un vínculo con la reducción de emisiones de GEI producto de la deforestación. (Ver gráfico 1).

Gráfico 1. Las políticas públicas frente al cambio climático en el Perú



Fuente: Casas, 2017.
Elaboración: Propia, 2020.

3.1 Políticas Nacionales a partir de la CMNUCC

3.1.1 Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)

Constituyen la respuesta del Perú para abordar el cambio climático y los compromisos asumidos al ratificar el Acuerdo de París. En ese marco, el país debe comunicar, actualizar y reportar, de corresponder, el nivel de avance en la implementación de sus NDC, así como el apoyo recibido en financiamiento, fortalecimiento de capacidades, transferencia y desarrollo tecnológico. (MINAM 2018). En tal sentido, el compromiso global del país es la reducción de emisiones de GEI del 20% al año 2030, y 10% condicionado al financiamiento por parte de la cooperación internacional. En el Informe Final del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC) (MINAM 2018) se plasman según sector (energía,

salud, agricultura, USCUS, procesos industriales, desechos) las medidas que permitirán alcanzar esta reducción⁸, así como las medidas que permitan adaptarse al cambio climático.

3.2 Políticas sectoriales

3.2.1 Política Nacional del Ambiente

Documento de carácter normativo y de obligatorio cumplimiento por los diferentes niveles de gobierno. Se promulgó el 23 de mayo de 2009 (MINAM 2009), un año después de haber sido creado el MINAM⁹ como ente rector del diseño, ejecución y supervisión de la política nacional y sectorial ambiental. Esta política promueve la incorporación del cambio climático como un elemento condicionante, cuya especial consideración es fundamental para el desarrollo sostenible (considerado en la ENCC) (MINAM 2016a). La Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo «[...] mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona» (Congreso de la República 2005)¹⁰.

3.2.2 Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC)

Constituye el documento orientador para la formulación y cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Perú en el marco de la CMNUCC. Fue aprobada por el MINAM en el 2015¹¹ y plasma la visión del país al 2021: «El Perú se adapta a los efectos adversos y aprovecha las oportunidades que impone el cambio climático, sentando las bases para un desarrollo sostenible bajo en carbono» (MINAM 2015).

Es una política multisectorial con objetivos específicos y de naturaleza transversal, vinculados al cambio climático. La ENCC tiene por objetivos estratégicos que la población, los agentes económicos y el Estado incrementen su capacidad adaptativa para la acción frente a los efectos adversos y las oportunidades ofrece el cambio climático; y que conserven las reservas de carbono y contribuyan a la reducción de las emisiones de GEI.

⁸ Respecto a las medidas de mitigación del sector USCUS vinculadas a bosques, se identificaron a) Manejo forestal sostenible en concesiones forestales, b) Manejo forestal comunitario, c) Mecanismos de conservación de bosques en comunidades nativas, d) Asegurando el futuro de las áreas naturales protegidas: patrimonio del Perú, e) Asignación de derechos de tierras no categorizadas de la Amazonía, f) Plantaciones forestales comerciales, g) Plantaciones forestales con fines de protección y/o restauración, h) Sistemas agroforestales (Informe Final GTM-NDC) (MINAM 2018).

⁹ A través del Decreto Legislativo N°1013, del 13 de mayo del 2008.

¹⁰ Ley N°28611, Ley General del Ambiente.

¹¹ A través de Decreto Supremo N°011-2015-MINAM.

3.2.3 Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC)

Es un documento de gestión multisectorial promulgado en el año 2016. Promueve acciones estratégicas y líneas de implementación dirigidas a reducir las emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques; promueve la conservación de reservas forestales de carbono, el aumento de las reservas forestales de carbono y la gestión sostenible de los bosques. Se plantea de manera articulada con la ENCC, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (INDC)¹², y otros instrumentos de gestión, acorde con las políticas nacionales y compromisos internacionales asumidos por el país¹³.

3.3 Políticas intersectoriales

3.3.1 Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)

Es una política pública a cargo del MIMP¹⁴, que aborda el problema de discriminación estructural contra las mujeres. Fue promulgada¹⁵ apenas en el 2019, en un contexto político y social donde existen discrepancias sobre la incorporación del enfoque de género en la currícula escolar. Más allá de esto, esta política propone hacer frente a la vulneración de derechos fundamentales y superar patrones socioculturales que refuerzan las situaciones de subordinación de las mujeres. Esta política marca las diferencias que existen entre la igualdad de género y la igualdad de oportunidades. Resultando que la igualdad de género se vincula al pleno ejercicio del derecho humano y, por consiguiente, no dependen de su naturaleza biológica

De los objetivos que establece la PNIG, para efectos de la presente investigación, son relevantes aquellos que garantizan la participación de las mujeres en la toma de decisiones, el ejercicio del derecho económico y social, y la reducción de incidencia de patrones socioculturales. Por lo que para alcanzarlos es importante identificar los roles diferenciados del hombre y la mujer, en un contexto determinado.

Adicionalmente, el PNIG incorpora el enfoque intercultural alineándose a la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural. En el plano de los compromisos

¹² Como se mencionó en la sección anterior, las INDC son la propuesta peruana para las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional, previa a la firma del Acuerdo de París.

¹³ Este documento está enmarcado en lo establecido para los procesos de planificación nacional estratégica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) (Directiva N°01-2014-CEPLAN) (CEPLAN 2015).

¹⁴ Es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre derechos de las mujeres, así como de la prevención, protección y atención contra la violencia hacia las mujeres; promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género, políticas, planes, programas y proyectos del Estado, en las instituciones públicas y privadas.

¹⁵ Decreto Supremo N°008-2019-MIMP (MIMP, 2019).

internacionales, considera la suscripción de acuerdos como la Plataforma de Beijing (Naciones Unidas 1997), pero no se vincula con la Declaración de las Naciones Unidas sobre Mujer Indígena.

Si bien la PNIG tiene relevancia por ser un instrumento de política nacional, uno de los retos para su transversalización depende del presupuesto que asigne cada sector para su implementación, de acuerdo a lo expresado por Molero (viceministra de la Mujer, en comunicación personal 28.01.2020) “...Hay presupuesto para sacar data pero es en base a lo que nosotros manejamos como sector, sin embargo la data de cada sector debería ser producida por cada sector, y ahí si ya no sé cómo irán de presupuesto”; asimismo otros actores entrevistados coinciden en la importancia de la calidad de los mecanismos para monitorear y evaluar los procesos de toma de decisiones y los resultados de su implementación, y de los mecanismos para su rendición de cuentas. En tal sentido, es relevante que la formulación de políticas sea multisectorial y lograr el convencimiento pleno de los tomadores de decisiones como clave para su implementación.

3.3.2 Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG)

Se concibió como el instrumento intersectorial y multisectorial para la implementación de la Ley de Igualdad de Oportunidades en todos los niveles de gobierno¹⁶, en el período 2012-2017, y es considerado como un instrumento de política pública para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas del Estado Peruano, en los tres niveles de gobierno.

El PLANIG¹⁷ define la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas como el proceso de examinar las implicancias que tiene para hombres y mujeres cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles. Permite hacer de las necesidades e intereses de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que hombres y mujeres se beneficien igualitariamente (MIMP 2012). Esta definición resulta relevante dado que aborda todo el proceso de la política pública, por lo que resulta clave además en tanto requiere indicadores en cada etapa del proceso.

El PLANIG establece 8 objetivos estratégicos para alcanzar la igualdad de género, en aquellos ámbitos en los que la desigualdad perjudica especialmente a las mujeres dificultando su acceso a

¹⁶ Ley N°28983, publicada el 16 de marzo de 2007 (Congreso de la República, 2007).

¹⁷ Aprobado en el 2012 mediante Decreto Supremo N°004-2012-MIMP (MIMP, 2012).

oportunidades de desarrollo. El objetivo estratégico N°8 está referido a valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales, en Anexo N°4 podemos observar los actores responsables de reportar el cumplimiento de metas para la incorporación del enfoque de género en la gestión de riesgos y prevención de desastres naturales, así como en el manejo y cuidado de los recursos naturales. Del sector ambiente es el MINAM y los gobiernos subnacionales los responsables de alcanzar las metas propuestas. Aun cuando, esta política presenta claridad de indicadores y metas; según se detalla en el último informe de la Defensoría del Pueblo y Adjuntía para los Derechos de la Mujer (2019), las entidades del Estado no registran información sobre cómo están avanzando en su implementación; solo lo hacen para presentar el cumplimiento de los compromisos internacionales. Esta debilidad en el monitoreo de la política, incluso de una Ley como la Ley de Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres (LIO) permite identificar aquellas brechas no cubiertas, o generar mecanismos que permitan abordar el problema público por el cual fue elaborada la ley.

3.3.3 Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural (PNTEI)

El enfoque intercultural fue criticado por muchos años por no traducirse en medidas concretas para transversalizarlo en las entidades públicas de todos los niveles de gobierno. Según Tubino (Quispe 2004), surge como una iniciativa política de los pueblos indígenas tradicionalmente excluidos de la agenda del proyecto de modernización de los estados nación.

La interculturalidad como concepto en el Perú había sido trabajada desde distintas perspectivas. «[...] la normativa sectorial incluye una gran diversidad de posiciones. Solo los sectores de Educación, Justicia, Salud y Agricultura reconocen la existencia de diferencias culturales, aunque existen particularidades en la orientación de las políticas. Por ejemplo, Agricultura y Salud han tendido que implementar políticas asimilacionistas, mientras que Educación ha estado más abierto a la generación de políticas interculturales (Diez 2005 citado en Correa 2011). Estas diferentes perspectivas a todo nivel, tanto de la sociedad civil como de las entidades públicas, fueron factores limitantes junto con otros relacionados a la política y a las capacidades institucionales y de gestión, y durante muchos años restringieron el desarrollo de las políticas e instrumentos efectivos para lograr la transversalización del enfoque, tal y como lo señala Correa (2011).

La Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural (MINCUL 2015) tiene por objetivo «[...] orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, en especial

los pueblos indígenas y población afrodescendiente». Esta política se define bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intersectorial, y es de aplicación obligatoria para todos los sectores e instituciones del Estado y diferentes niveles de gobierno; es así como de a pocos se ha ido incorporando en las instituciones del Estado, pero para el sector privado y sociedad civil este instrumento es de carácter orientador. Finalmente, uno de los méritos importantes de esta política reside en su visión de unificar los enfoques sectoriales y establecer una sola visión y hoja de ruta para la atención de las poblaciones étnicas que no existía hasta la fecha.

3.3.4 Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC)

Su concepción parte de la evidencia identificada a nivel internacional de que el cambio climático tiene impactos diferenciados en hombres y mujeres, y que sus efectos tienden a acentuar la desigualdad social y especialmente la de género (MINAM 2016b).

El PAGCC como un instrumento de política que brinda orientaciones para el diseño y la implementación de acciones con enfoque de género, que potenciarán las respuestas de adaptación y reducción de emisiones de GEI en las áreas priorizadas (MINAM 2018). Este instrumento se alinea al marco internacional como el CEDAW y nace en la CMNUCC durante la 20^{ava} Conferencia de las Partes¹⁸ (COP 20), a fin de fomentar el equilibrio de género, promover la consideración de las cuestiones de género en la elaboración y aplicación de las políticas relativas al clima, y establecer una política climática sensible al género en todas las actividades pertinentes en el marco de la Convención. Sin embargo, de la revisión del documento llama la atención que no considere al Convenio N°169 de la OIT tomando en cuenta el objeto de la política y su relación con los pueblos indígenas.

De otro lado, el proceso de formulación fue resultado de la coordinación del MIMP y del MINAM; el MINCUL, como ente rector de la interculturalidad, no brindó asistencia técnica ni participó durante el proceso. El proceso de planificación incluyó tres etapas: levantamiento de la información sobre políticas y acciones sensibles al género y difusión e información sobre las relaciones entre género y cambio climático; preparación de la prospectiva hacia el futuro sobre qué objetivos lograr en un periodo determinado; y validación y consulta de las acciones propuestas en el PAGCC. Para cada una de las áreas priorizadas, siendo Bosques una de ellas, se empleó el análisis de brechas de género como criterio de priorización junto con la viabilidad e impacto.

¹⁸ Decisión 18/CP.20.

Según el informe de Defensoría del Pueblo y Adjuntía para los Derechos de la Mujer (2019), el PAGCC denota limitada coordinación interministerial, falta de voluntad política, limitada asignación presupuestal y limitadas capacidades técnicas para su implementación.

“...me parece súper interesante el plan de acción en género y cambio climático que tiene el MIMP pero lo que yo he notado es que cuando las funcionarias del MIMP hablan de este tema se quedan cortas, en el sentido que tienen su plan que está súper bonito, que tienen indicadores, o sea está bien estructurado, pero al momento de explicar cómo esto se aplica la gestión de los recursos naturales para enfrentar el cambio climático es como que faltan los ejemplos. Falta decir por ejemplo, en la comunidad awajun de tal zona en donde se gestiona el bosque se tienen estos ejemplos de la incorporación del enfoque de género A, B, C. Entonces de la misma forma cuando hablamos de interculturalidad y de cambio climático, yo como especialista siento que me faltan recursos que son más de tipo etnográfico, es decir, ejemplos concretos de gestión de los recursos naturales para el cambio climático que permitan digamos desde lo local ir escalando las políticas hacia lo más macro”. (En comunicación personal con especialista del MINCUL, 27.01.2020).

En efecto, de acuerdo al testimonio presentado, la falta de recursos por parte de los responsables de promover una política pública como el PAGCC limita su apropiación por los sectores responsables de su implementación. Esto refleja la necesidad de un continuo fortalecimiento de capacidades de servidores públicos en temas sensibles como el género y la interculturalidad que permitan el adecuado cumplimiento de sus funciones.

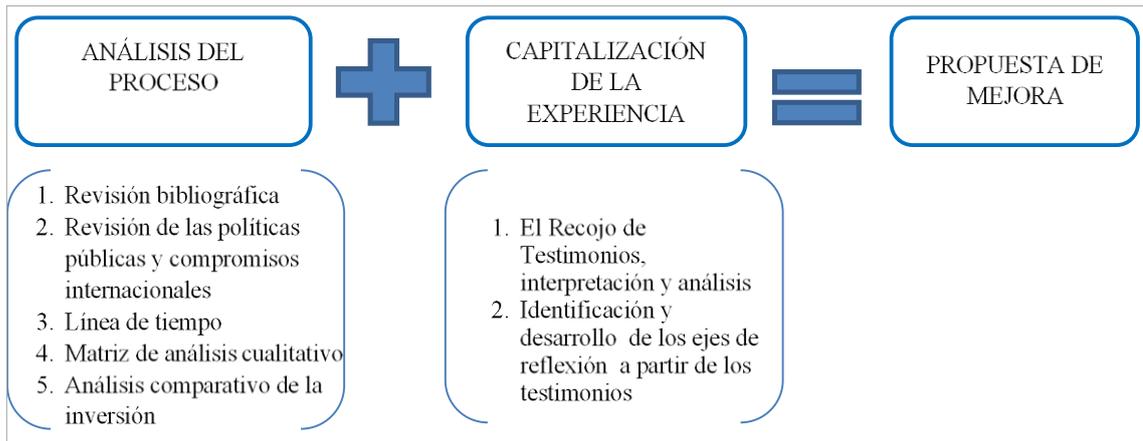
Si bien esto denota limitaciones para su implementación, el reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (Congreso de la República 2018), lo establece como un instrumento de gestión frente al cambio climático, dándole énfasis al debido cumplimiento.

Capítulo III. Marco metodológico

1. Metodología

El presente trabajo es una investigación de tipo exploratoria, no experimental, de carácter cualitativo. A fin de responder las preguntas de investigación se diseñó una metodología de dos fases: análisis del proceso y capitalización de la experiencia.

Gráfico 2. Desarrollo del marco metodológico



Fuente: Elaboración propia, 2020.

2. Análisis del proceso

El proceso ha permitido identificar aspectos relevantes relacionados con la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad en las políticas sobre bosques y cambio climático analizadas en la presente investigación. Para esto se realizaron los siguientes pasos:

- **Paso 1: revisión bibliográfica.** Punto de partida para conceptualizar los enfoques y lograr un claro entendimiento sobre los roles diferenciados de género, respecto al bosque y los impactos del cambio climático.
- **Paso 2: revisión de las políticas públicas y compromisos internacionales.** Se revisaron las políticas públicas sobre bosques y cambio climático, delimitando el ámbito de estudio a aquellas propuestas hechas por MINAM como ente articulador en la gestión del cambio climático y en la gestión de los bosques; también se revisaron las políticas de transversalización del enfoque de género y de interculturalidad.

Tabla 2. Revisión de las políticas públicas y compromisos internacionales

Políticas sobre Bosques y Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> • Política Nacional del Ambiente. • Estrategia Nacional ante el Cambio Climático. • Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. • Contribuciones Nacionalmente Determinadas.
Políticas de Transversalización del Enfoque de Género y de Interculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Igualdad de Género. • Plan de Acción de Género y Cambio Climático. • Política Nacional del Igualdad de Género. • Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.

Fuente: Elaboración propia, 2020.

- **Paso 3: línea de tiempo.** Para el presente análisis se utilizó la técnica *desk research*, para lo cual se revisaron documentos oficiales, tales como tratados, leyes, normas, y políticas. En algunos casos esto se complementó con informes y estudios oficiales elaborados por expertos en el tema. La información recogida y seleccionada según su relevancia, se ha organizado en una línea de tiempo (ver anexo 3), que permite mostrar de forma cronológica la evolución de las políticas en torno a la materia de análisis. A su vez, muestra los principales hitos relevantes en el desarrollo de la normativa nacional e internacional a favor de la transversalización del enfoque de género e interculturalidad.
- **Paso 4: matriz de análisis cualitativo.** Esta herramienta ha sido la base para el análisis de transversalización de los enfoques en las políticas seleccionadas para el análisis (ver anexo 5). A partir de la revisión de información bibliográfica secundaria, esta matriz permite identificar, analizar e interpretar, en base a las categorías propuestas, la concepción de los enfoques en cada política analizada, el grado/nivel de incorporación de los enfoques de género e interculturalidad vinculados con la temática de bosques y cambio climático, y analizar los vacíos de información encontrados y la situación actual de la incorporación de ambos enfoques.

A continuación se presentan los campos considerados en el análisis de cada política:

Tabla 3. Campos considerados en el análisis de cada política

i. Aspectos generales							
Nombre del documento	Tipo de documento	Año de aprobación	Temporalidad	Sector que elabora	Enfoques o principios	Objetivo del plan	Lineamientos en relación a bosques
ii. Construcción / proceso participativo				iii. Marco normativo			
				Normas internacionales		Normas nacionales	
Construcción / proceso participativo	Se explicita la participación y las necesidades de las mujeres y varones de forma diferenciada en las negociaciones para la construcción del instrumento		Operacionaliza acuerdos internacionales en contextos nacionales		Menciona la política de género y/o Interculturalidad		

iv. Género						
Concepto de enfoque de género	Las mujeres son vistas como un grupo vulnerable/minoritario	Las mujeres y varones son consideradas agentes de cambio	Gestión de la información / incorpora información desagregada por género de la Amazonía; por ejemplo, data estadística	Identifica las brechas de género de las mujeres y varones de la Amazonía en relación al bosque	Identifica el enfoque de género como parte del desarrollo de la comunidad	
v. Interculturalidad						
Concepto de enfoque de interculturalidad	Identifica los grupos culturales, étnicos/pueblos indígenas de la Amazonía	Los grupos culturales, étnicas /Pueblos Indígenas son reconocidos como grupos vulnerables/minoritarios	Los grupos culturales, étnicas /Pueblos Indígenas son reconocidos como agentes de cambio	Gestión de la información / incorpora información desagregada tomando en la Amazonía (grupos culturales, étnicos, pueblos indígenas)	Identifica las brechas que puede haber en relación a los grupos culturales, étnicos / pueblos indígenas y el bosque	Identifica el enfoque de interculturalidad como parte del desarrollo de la comunidad

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Paso 5: Análisis comparativo de la inversión de cooperación internacional y del Estado Peruano (MINAM)

El análisis consistió en identificar si los ejecutores y/o donantes presentan políticas operacionales o directrices en sus documentos institucionales que orientan y/o disponen la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad en la ejecución de sus programas y proyectos, siendo éste el criterio que contribuya a determinar si el Estado o la cooperación que incorporan los enfoques, y aseverar si se han efectivizado la incorporación de dichos enfoques. El análisis consideró las siguientes categorías:

- Inversiones ejecutadas en los años 2014 al 2019 que ha realizado el MINAM a través de sus órganos adscritos y unidad ejecutora de acuerdo con sus competencias en bosques y cambio climático.
- Inversiones ejecutadas y en proceso de ejecución por parte de la cooperación internacional en el marco de la implementación de la política de bosques y cambio climático.

3. Capitalización de la experiencia

Existen formas de abordar la sistematización. En esta fase la metodología se basa en la propuesta de Zutter (1993) «La capitalización de la experiencia no puede pretender ofrecer un conocimiento

exacto, objetivo y completo del pasado. Pero puede decir cómo lo ha vivido, cómo ha actuado, cómo aprendió. Puede ofrecer raíces al hoy y perspectivas al mañana». Asimismo, se considera la perspectiva holística (Francke y Morgan 1995), que define a la sistematización como el conjunto de un proceso: «La sistematización se interesa no sólo por resultados, sino por el proceso», siendo relevante la forma cómo se obtienen los resultados. En esta fase se genera información a partir del el recojo, interpretación, y análisis de los testimonios recogidos desde las diferentes miradas y experiencia de los entrevistados. En ese sentido se han planteado dos momentos:

- **El recojo de testimonios, interpretación y análisis.** Para tal fin se empleó la entrevista¹⁹ como herramienta de investigación.
- **Identificación y desarrollo de los ejes de reflexión a partir de los testimonios.** Aquí se pudieron identificar puntos claves/hitos.

a. Público objetivo de las entrevistas

La muestra que se ha establecido tomó en cuenta la representatividad de los 3 tipos de actores vinculados a bosques y cambio climático. A pesar de no ser estadísticamente representativa, resulta significativa porque los entrevistados cuentan con una trayectoria profesional en el sector ambiental, refrendada por años de experiencia en sus respectivos sectores e instituciones, y por los roles o funciones que han desempeñado y que están vinculados con el tema de investigación.

Tabla 4. Tipos de actores

Tipo de actor	Nº de entrevistados
Tomadores de decisión de instituciones públicas	9
ONG/Cooperación internacional	3
Organizaciones indígenas	3
Total	15

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Del total de entrevistados, 78,5% son mujeres que ocupan cargos públicos y cuyo quehacer profesional están vinculados al género y la interculturalidad. Sin embargo, es interesante notar, en función a las características de los entrevistados (ver anexo 7) que este alto porcentaje corresponde también a cargos gerenciales dentro de instituciones públicas, privadas inclusive de las organizaciones indígenas.

¹⁹ Ver anexo 6.

Capítulo IV. Análisis de los resultados

En base a la metodología planteada se presentan los siguientes hallazgos:

1. Relevancia de los compromisos internacionales y su impacto en la política nacional

La herramienta línea de tiempo²⁰ da cuenta que los compromisos y tratados internacionales han jugado un papel muy importante en la política nacional para la transversalización del enfoque intercultural y de género. El Acuerdo de París es un hito relevante en el marco de los compromisos climáticos a nivel mundial, y con éste se adoptaron acuerdos que fortalecían la transversalización de los enfoques de géneros e interculturalidad. El proceso de las NDC en el país, marca un hito en la gestión integral del cambio climático del país, donde la participación de los diversos sectores permitió identificar las medidas de mitigación y adaptación que serán implementados en la década siguiente como el compromiso del país. De otro lado, si bien el país ya venía respondiendo ante otros como el Convenio N° 169 desde 1993 y avanzando hacia la formulación de políticas públicas vinculadas a transversalizar estos enfoques, fue hasta el año 2015 que se cuenta con la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural y que según se reporta en las entrevistas se encuentran en la práctica en un estado incipiente, ante esto consideramos que el MINCUL debe fortalecer su rol como ente rector de la interculturalidad.

“Es mi percepción personal pero si he sentido que el Ministerio de Cultura en los procesos que he participado, ha servido más como árbitro con respecto al Marco Normativo, que como facilitador. Ahí creo que quizá ese rol de facilitador, de entender diferentes cosmovisiones, que tienen muchas veces que ver con el idioma. Como tú decías, o sea ¿Qué pueblo indígena son? ¿Y cómo se comunican en ciertos espacios? Ahí tenía que ver más el Ministerio de Cultura y honestamente no lo he visto.” (En comunicación personal con Harlem Mariño, Coordinadora de Proyecto de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú - ONAMIAP , 29.01.2020).

2. Incorporación paulatina de los enfoques de género e interculturalidad²¹

Si bien se esperaría que las políticas nacionales e instrumentos de política a favor de la igualdad de género se encontraran en una etapa de consolidación por el tiempo transcurrido, desde la promulgación de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Congreso de la

²⁰ Ver anexo 3.

²¹ Ver anexo 5.

República 2007), ley base de las políticas o instrumentos de política a favor de la igualdad de género e interculturalidad, esto en la práctica no lo es. Al analizar las herramientas empleadas en la investigación se corrobora que la incorporación de los enfoques ha sido paulatina en los procesos de actualización del marco normativo y herramientas de política vinculadas a bosques y cambio climático.

A continuación se presenta los resultados del análisis basado en la Matriz de identificación de género e interculturalidad en las políticas bosques y cambio climático. (Ver Anexo N° 5)

POLÍTICAS NACIONALES A PARTIR DE LA CMNUCC
<p>Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)</p> <p>La formulación del informe final del GTM-NDC fue un proceso multisectorial y multinivel, incorporando información técnica-política, y logrando la participación de los gobiernos locales y regionales. También participaron en el proceso la sociedad civil, organizaciones indígenas, sector privado y la academia, actores claves en la gestión del cambio climático. Si bien el informe recoge el número de eventos realizados y la cantidad de aportes recogidos en este proceso, no precisa los aportes recogidos e incorporados diferenciados de mujeres y varones, grupos culturales, étnicos o pueblos indígenas de la Amazonía, lo que lleva a preguntarse si sus necesidades e intereses han sido abordados o absueltos en la fase de diseño de las herramientas analizadas.</p> <p>Respecto a la transversalización de los enfoques, en el caso de género este informe identifica acciones que fortalecerán el rol de la mujer en la gestión integral del cambio climático; en el caso de la interculturalidad identifica acciones que permitan rescatar los conocimientos ancestrales, así como un componente de fortalecimiento de capacidades de líderes con efecto multiplicador a fin de alcanzar mayores resultados.</p> <p>En concreto, el informe del GTM-NDC transversaliza los enfoques y toma en cuenta las políticas públicas vinculadas al género e interculturalidad, aportando al cumplimiento del país en la materia. En tal sentido, se puede concluir que la transversalización de los enfoques es resultado del trabajo multisectorial, en donde la participación del ente rector (MIMP, MINCUL) es clave, y donde las decisiones políticas de tomadores de decisiones sensibles al género e interculturalidad resultan indispensables para la conceptualización de las políticas.</p>
POLÍTICAS SECTORIALES
<p>Política Nacional del Ambiente</p> <p>Esta Política se estructura en 4 ejes²², uno de ellos referido a compromisos internacionales ambientales, que podría ser el vínculo para abordar los enfoques de género o interculturalidad. De la revisión del instrumento se aprecia que ni el enfoque de género ni el de interculturalidad se consideraron en la conceptualización de la política. Sin embargo el documento aborda aspectos de la diversidad cultural del país y expone la problemática de no contar con mecanismos para garantizar el derecho de la participación ciudadana, justicia ambiental y no discriminación de la ciudadanía.</p>

²² La Política Nacional del Ambiente se estructura bajo 4 ejes temáticos: Eje de Política 1, Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica; Eje de Política 2, Gestión integral de la calidad ambiental; Eje de Política 3, Gobernanza ambiental; y Eje de Política 4, Compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

Si bien se reconoce que la Amazonía es el hábitat de los pueblos indígenas, llama la atención que no haga referencia alguna al Convenio N° 169 de la OIT²³, el cual es relevante dado que el documento es de carácter vinculante. Sumado a la limitada participación de los pueblos indígenas en todo el documento, considerándolos sólo en el Eje 1. Esto sesga el rol que tienen los pueblos indígenas y en especial las mujeres respecto a la gobernanza ambiental y cumplimiento de los compromisos ambientales internacionales, dejando pasar la función que tienen las mujeres en el cuidado del agua, por ejemplo. De otro lado, no presenta data diferenciada sobre hombres y mujeres, e invisibiliza a la mujer indígena o de alguna etnia o procedencia como actor principal en la implementación de los lineamientos o beneficiarios de políticas relacionadas a bosques o cambio climático. Esto lleva a la reflexión sobre si, identificar y determinar las características de la población y entender la dinámica social, económica y ambiental, contribuiría a desarrollar políticas que, en concreto, atiendan sus necesidades.

Teniendo en cuenta el análisis histórico de las políticas, se puede inferir que la ausencia de los enfoques de género e interculturalidad y la limitada inclusión de los pueblos indígenas en este documento de gestión se explicaría por limitado conocimiento o espacios de discusión al momento de su formulación.

De otro lado, según el informe de la Defensoría del Pueblo y Adjuntía para los Derechos de la Mujer (2019), el MINAM inició acciones relacionadas al cambio climático y género desde el 2013, 4 años después de haber sido promulgada la Política Nacional del Ambiente, por lo que se esperaría que este documento inicie su proceso de actualización.

Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC)

La ENCC, a diferencia de la Política Nacional del Ambiente, toma en cuenta al Convenio N° 169 de la OIT como instrumento marco de política, de carácter vinculante. Respecto a los lineamientos sobre medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, ambos instrumentos coinciden que deben considerar las particularidades de las regiones del país. Asimismo, el documento visibiliza el interés de los diversos actores en la gestión del cambio climático, como la sociedad civil, sector privado, academia y pueblos indígenas. Hace énfasis en el rol que han tenido los diversos actores involucrados en la reducción de emisiones de GEI, como en acciones de manejo forestal comunitario realizado por pueblos indígenas, entre otras actividades vinculadas al fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones.

De otro lado, la ENCC pone de manifiesto la relevancia del Marco Macroeconómico Multianual, el cual incorpora las variables climáticas para la respectiva de asignación del presupuesto público. En esa línea, la Ley Marco sobre Cambio Climático (Congreso de la República 2018)²⁴ establece que los instrumentos de gestión integral para el cambio climático, como la ENCC, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio por las instituciones y debe destinarse presupuesto institucional para su implementación.

Respecto al enfoque de género, si bien la ENCC no vincula algún compromiso internacional o marco normativo nacional relacionado, es en el proceso de formulación del instrumento que toma relevancia pues detalla que «[...] La aplicación de la ENCC debe realizarse con una adecuada consideración del contexto ambiental, económico, social y cultural del país, y de los problemas de pobreza y desigualdad social. Particularmente, debe tenerse en

²³ Instrumento jurídico internacional, que fue aprobado por el Perú por Resolución Legislativa N° 26253 de fecha 05 de diciembre de 1993. Aborda específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Además, reconoce que los pueblos indígenas tienen derechos a la propiedad de sus tierras, a la igualdad y la libertad; a tomar decisiones sobre aquellos proyectos o medidas que les afecten (derecho a la consulta) (OIT, 2014).

²⁴ Ley N° 30754, promulgada el 17 de abril de 2018.

cuenta la alta vulnerabilidad de las poblaciones más pobres y los grupos “en riesgo”, como los pueblos indígenas y poblaciones rurales en general, e incorporar un enfoque de género para hacer frente a los efectos del cambio climático» (MINAM 2015). De esto, se puede inferir que es el resultado de la interacción entre el formulador de la política, el MINAM y la sociedad.

De la revisión de la ENCC llamo la atención que, a pesar de que durante el proceso de formulación se contó con la participación de organizaciones indígenas nacionales resaltando la presencia de ONAMIAP, a lo largo del documento no se hace referencia a actividades diferenciadas para hombres y mujeres, menos aún a la mujer indígena. Esto nos lleva a la reflexión sobre la importancia de buscar mecanismos para lograr una participación plena y efectiva de las partes interesadas, así como de la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento. El garantizar el debido análisis de aportes y comunicar los resultados obtenidos de un proceso participativo y de consulta, son acciones claves para la sostenibilidad de las intervenciones.

Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC)

El documento, presenta una Fase Estratégica en donde se destaca la inclusión de los pueblos indígenas, así como el enfoque de género e interculturalidad como principios base de la política, claves para el desarrollo de las acciones estratégicas y las líneas de implementación propuestas. En concreto, la ENBCC incorpora estos enfoques desde la conceptualización del instrumento, tal y como se refleja en la visión de largo plazo, marcando una clara diferencia en función a los documentos de política analizados. Así, la visión al 2030 es la siguiente: «Para el año 2030 el Perú ha reducido sus emisiones de GEI asociadas al sector USCUSS y la vulnerabilidad del paisaje forestal y de la población que depende de ellos, asegurando el pleno respeto a los derechos de los ciudadanos, especialmente de los pueblos indígenas y de las poblaciones rurales vinculadas a los bosques, con un enfoque territorial, intercultural y de género, en un contexto de adecuada gobernanza, productividad, competitividad y valoración de los ecosistemas forestales» (MINAM 2016a).

Por otro lado, durante el proceso de formulación de la Estrategia se contó con la participación del MINCUL, órgano rector en la transversalización de la interculturalidad y encargado de brindar asistencia técnica al respecto. Además, la ENBCC estuvo a cargo de la Comisión Multisectorial temporal²⁵ conformada por MINAM, Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), MINCUL, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), SERFOR, PNCB, y OSINFOR. Entre el 2015 y 2016 se llevaron a cabo talleres regionales y macroregionales, reuniones técnicas de trabajo, y encuentros nacionales, y se puso a disposición del público un mecanismo virtual para el envío de aportes. Como resultado, se recibieron aportes de la sociedad civil incluyendo las poblaciones indígenas.

Uno de los temas abordados en la ENBCC es REDD+²⁶, el cual cumple un rol importante en el logro de los objetivos de la ENBCC (MINAM 2016a), y en la transversalización del enfoque cultural y de género. Dado que para la implementación de REDD+ es relevante el cumplimiento de las salvaguardas en el marco de la CMNUCC²⁷, las

²⁵ Fue creada mediante Resolución Suprema N°193201s-PCM. La Comisión era de carácter temporal, adscrita al MINAM, y encargada de elaborar la propuesta de ENBCC.

²⁶ Definido como enfoque de política para la reducción de emisiones producidas por la deforestación y degradación de bosques, conservación, gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono. En el marco de la CMUNCC, es un incentivo positivo para los países en vías de desarrollo.

²⁷ Conocidas como las salvaguardas de Cancún, aprobadas en la COP 16. Las salvaguardas REDD+ son principios que abordan aspectos sociales, ambientales y de gobernanza en la implementación de una medida reconocida como REDD+.

cuales se vinculan a lo reconocido por el Convención N°169 de la OIT y por la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (Pabellón indígena CMNUCC COP 20 2014).

Respecto a los enfoques de género e interculturalidad, el proceso REDD+ en el país considera la «[...] importancia de los bosques para la mitigación del cambio climático, pero también su multifuncionalidad, así como el muy importante papel de los pueblos indígenas y otros usuarios del bosque en conservar la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la diversidad cultural, pero también el hecho de que la presión de deforestación proviene de los márgenes de los bosques, o más allá, razones por las cuales el Gobierno peruano contempla diferentes mecanismos y lógicas de implementación de REDD+. Así, por ejemplo, las acciones de REDD+ en los territorios indígenas se deberán basar en los planes de vida y en la gestión integrada de los territorios; entendiendo de antemano que los bosques tienen un valor más allá del carbono, como su valor espiritual y cultura; en coincidencia también con el enfoque integral de REDD+ Indígena Amazónico (RIA)» (MINAM 2016a).

Asimismo, la ENBCC «[...] prioriza el enfoque de género en las acciones que el país realice para REDD+» (MINAM 2016a); esto es refrendado en el marco del cumplimiento de las salvaguardas de Cancún. En concreto, a diferencia de las demás políticas sectoriales utilizadas en la presente investigación, esta es la que ha incluido desde su concepción los enfoques de género e interculturalidad, relevantes dado el vínculo y la afectación con los pueblos indígenas.

2.1 Respeto al género

Como hemos analizado y detallado sobre los instrumentos de política, aunque no es explícito, se reconoce que el enfoque de género es esencial y tiene como prioridad promover la igualdad de género. Es evidente que los enfoques se han acuñado en tanto los procesos globales han ido evolucionando, prueba de ello es que la ENBCC y más aún las NDC logran transversalizar el género y la interculturalidad desde la concepción del documento. Sin embargo, queda pendiente lo referido a la transformación de las relaciones desiguales, las estructuras de poder, acceso y control de los recursos y los ámbitos de decisión.

En tal sentido, se desprende que las políticas analizadas son parcialmente sensibles al género puesto que buscan promover espacios de participación igualitaria entre hombres y mujeres, y promueven acciones que no causan afectación directa al género. Sin embargo, estos instrumentos, a excepción de las NDC, no proponen acciones para asegurar la presencia activa de las mujeres para asegurar que éstas tengan un rol en la toma de decisiones. De otro lado, ninguna política realiza un análisis social y cultural de las relaciones y roles en el uso, acceso, control y beneficios de los hombres y mujeres, menos que enfatice la situación en las poblaciones indígenas. En concreto, no abordan los aspectos relacionados con la discriminación por género, ni asocian la variable interculturalidad; así, se puede afirmar que no contemplan un análisis diferenciado de hombres y mujeres e invisibilizan a la mujer indígena de todas las etnias o procedencias, andina

o amazónica, como beneficiarias o actrices principales en la implementación de los lineamientos de políticas relacionadas a bosques o cambio climático.

En esa línea, no se evidencia que los instrumentos de política incorporen un análisis de brechas de género referido a hombres y mujeres, menos aún focalizado a pueblos indígenas. Es necesario precisar que el análisis de género supone una lectura de los patrones culturales, la identificación del acceso y control de los recursos, la caracterización del poder de libertad de decisión y el uso del tiempo; todos estos aspectos son claves para identificar y analizar el estado situacional de las brechas de género (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] 2016). Por consiguiente, cualquier propuesta de acción o intervención propuestas en las políticas sobre bosques y cambio climático es limitada, no logrará diferenciar las contribuciones de mujeres y hombres, tampoco evaluará el impacto de las intervenciones para ambos casos, ni superará los sesgos de género históricos que contribuyan a recortar las brechas de género en poblaciones como los pueblos indígenas amazónicos.

2.2 Respeto a la interculturalidad

El análisis desprende que los instrumentos de política están relacionados con el enfoque de inclusión social que, según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), se refiere a la incorporación social, económica, política y cultural a la comunidad nacional de grupos sociales excluidos y vulnerables, con plenos derechos y acceso a los mercados. Asimismo, este concepto va referido a un concepto de mejora de las condiciones de las necesidades básicas de la población. Sin embargo, el concepto de interculturalidad se afianza en los documentos tanto políticos como técnicos, lo que supone una práctica vinculada a la operacionalización del enfoque de interculturalidad, que no se limita en reconocer la diversidad cultural y la existencia de pueblos indígenas amazónicos y andinos, sino que se propone el reto de transversalizar el enfoque de forma gradual, definiéndolos en sus principios y estrategias. Consecuentemente, se evidencia un débil conocimiento del contexto de la Amazonía y de los pueblos indígenas, y de la relación persona-bosque que se plasma en las acciones y propuesta de indicadores.

Por otro lado, los instrumentos de política no incorporan análisis de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas de las poblaciones indígenas, ni reconocen la capacidad de resiliencia que tienen en relación al bosque y al cambio climático. Si bien proponen información referida a la relación bosque-persona, no evidencian una gestión del conocimiento diferenciada a profundidad, con data cualitativa y cuantitativa, que podría desarrollar una mejora en la

planificación que sea participativa y con pertinencia cultural. Esto contribuiría a fortalecer el relacionamiento del Estado con los pueblos indígenas que, a lo largo del tiempo, han sido invisibilizados y considerados como poblaciones vulnerables *per se*, y no como agentes de cambio, con alta capacidad de resiliencia y con conocimientos ancestrales suficientes para generar estrategias para reducir los impactos del cambio climático.

La transversalización del enfoque de interculturalidad permitió definir la denominación de pueblo indígena y lenguas originarias de forma oficial por el Estado peruano, fortaleciéndose ese proceso en el 2016 con la publicación de la Base de Datos Oficial de Pueblos indígenas u Originarios (BDPI). Durante el análisis se pudo observar que 2 de los instrumentos analizados citan a los pueblos indígenas de manera diferente (ver tabla 5). Actualmente se cuenta con 55 pueblos indígenas y 48 lenguas originarias.

Tabla 5. Instrumentos analizados con citas referentes a los pueblos indígenas

Política Nacional del Ambiente (MINAM 2010).	El Perú es un país pluricultural, con más de 14 familias etnolingüísticas, y 72 grupos étnicos. Las culturas aborígenes son centros importantes de conocimientos tradicionales y forman parte del acervo de ciencia y tecnología del país y del mundo.
Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (MINAM 2016a:24).	Pueblos indígenas amazónicos y andinos, pueblos en aislamiento voluntario y en contacto inicial. Además, hace alusión a comunidades nativas y comunidades campesinas agrupados en 55 pueblos indígenas que hablan 47 lenguas originarias y son los principales habitantes de los bosques amazónicos, acompañados por las poblaciones ribereñas.

Fuente: MINAM, 2011, 2016a.

Elaboración: Propia, 2020.

Finalmente, la interculturalidad respecto al el tema de bosques y cambio climático es crucial para garantizar la sostenibilidad de la política. En tal sentido, no podría haber una estrategia sobre bosques y cambio climático que no tome en cuenta la relación de estas tres variables. El rol central que juegan los pueblos indígenas en la gestión de los bosques amazónicos del Perú es relevante en términos de permanencia, costumbres, conocimientos ancestrales asociados al manejo de los bosques y al buen uso de sus recursos naturales; así como a su capacidad adaptativa ante el cambio climático.

3. Resultado del análisis comparativo de la inversión de cooperación internacional y del Estado peruano

Este apartado busca mostrar los resultados del análisis de las inversiones asociadas a la política sobre bosques y cambio climático con énfasis en los pueblos indígenas amazónicos que incorporaron los enfoques de género e interculturalidad, provenientes tanto de cooperación

internacional como del Estado peruano, exclusivamente del MINAM. Los resultados se han dividido en las siguientes categorías de análisis:

3.1 Inversiones ejecutadas en los años 2014 al 2019 por el MINAM a través de sus órganos adscritos y unidad ejecutora de acuerdo con sus competencias en bosques y cambio climático

La gran mayoría de las inversiones del MINAM son gastos en actividades que desarrollaron la sede central, sus adscritos Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) y unidad ejecutora Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC). Estos gastos se han identificado mayormente en los rubros de bienes y servicios, consultorías con recursos ordinarios (RO).

Con respecto a la meta de implementación de mecanismos e instrumentos técnicos y financieros incluye las acciones de implementación de los mecanismos de transferencias directas condicionadas que ejecutó el PNCBMCC que están relacionadas directamente con los pueblos indígenas, y aplican el enfoque intercultural, al tener pertinencia cultural en sus intervenciones enfocadas en los pueblos indígenas; sin embargo, en lo concerniente a incorporar el enfoque de género señalan que se está implementando gradualmente, cumpliendo desde el 2020 con reportar una línea base de indicadores de participación de hombres y mujeres en forma diferenciada en los espacios de gestión y/o diálogo promovidos por el PNCBMCC.

En los años 2014 al 2019 se han gastado S/217.805.546 en el desarrollo de actividades y proyectos relacionados al cambio climático y bosques del sector ambiente, y en algunos casos con trabajo directo con pueblos indígenas; sin embargo, a pesar de contar con el PAGCC, el PLANIG, y el PNIG y el PNTEI, los enfoques de género e interculturalidad solo se han aplicado para obtener información cuantitativa de los registros de participantes diferenciando entre hombres y mujeres en espacios de gestión de la conservación, recuperación y uso sostenible de ecosistemas y recursos naturales, y en implementación de proyectos con los pueblos indígenas, por lo que se ha considerado que se encuentran en la fase de acciones iniciales para incorporar estos enfoques.

Tabla 6. Resumen de las inversiones/gastos ejecutados según categoría del MINAM a nivel de actividades y proyectos

Sector 05: AMBIENTAL	217.805.546	
Pliego	Ejecución años	Realizan acciones sobre de género e interculturalidad
	2014 al 2019	
Ministerio del Ambiente (MINAM) -sede central	45.447.967	
Elaboración, difusión y capacitación en mecanismos e instrumentos técnicos y financieros	558.496	Si
Implementación de mecanismos e instrumentos técnicos y financieros	42.568.234	Si
Seguimiento y supervisión de la conservación de los ecosistemas con fines de aprovechamiento sostenible	2.321.237	Si
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)	172.357.579	
Áreas naturales protegidas con mecanismos participativos de conservación implementados	172.357.579	Si

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2020.

Elaboración: Propia, 2020.

De la tabla 6, se desprende que los numerales 1.1 y 1.2 son los fondos públicos ejecutados por el PNCBMCC, que trabaja con comunidades nativas otorgando transferencias directas condicionadas como subvención económica para la conservación de sus bosques comunales, que desde el 2019 viene iniciando acciones para el reporte de indicadores del PNIG y el PNTEL.

El SERNANP es un órgano adscrito del MINAM, y en actividades y proyectos, ha ejecutado un presupuesto en la cual desarrolla acciones de conservación con comunidades que conviven con el bosque dentro de las ANP que se encuentran en los departamentos amazónicos de Amazonas, Loreto, Ucayali, San Martín, Junín, Pasco, Huánuco, Cusco y Madre de Dios.

“si bien registramos el número de mujeres y hombres que participan en los espacios que promovemos en el marco de nuestras competencias, y con las comunidades nativas socias; creo que tenemos un gran reto de visibilizar la implementación de estos enfoques (género e interculturalidad), porque al interior del PNCBMCC existen experiencias que están brindando sus frutos, como el caso del Área Zonal de San Martín, que promueve la participación de la mujer en espacios de decisión y actividades productivas dentro de sus propias comunidades, pero el reporte es sólo vinculado a un número de participantes y no al proceso en sí mismo, esto hace que se invisibilice la intervención ” (En comunicación personal con especialista del PNCBMCC, 30.01.2020).

“Mira, así tengas un proceso participativo, de elaboración y ejecución del plan maestro de las áreas naturales protegidas, tienes que llevarlo que tal manera que la población con la cual tú tienes relación, te pueda entender y pueda participar. Para participar no solamente es escucharte y dar nada más; sino que empieza a tomar decisiones. Ten en cuenta que en el caso de áreas protegidas somos unas de las pocas entidades que empezó a implementar el convenio 169, especialmente en el tema de establecimiento, pero hacías un proceso de consulta, que era consulta previa propiamente dicho porque no había un mandato.” (En comunicación personal con especialista del SERNANP, 30.01.2020).

“Pero si creo que tenemos información suficiente al menos en la gestión de las áreas para identificar los niveles de participación o como hemos venido interviniendo o como hemos venido incorporando mayores acciones o intervenciones con pueblos indígenas, con las poblaciones que no es así con la población en general.” (En comunicación personal con especialista del SERNANP, 30.01.2020).

De las declaraciones presentadas, se constata que si bien existen dificultades y es incipiente el cómo transversalizar el enfoque de género y el de interculturalidad, existen esfuerzos para su implementación, y dar cumplimiento al marco de política vinculada: sin embargo se requiere adoptar medidas que permitan hacer efectivas las acciones realizadas y se vea reflejado en el cumplimiento de metas y presupuesto asignado.

3.2 Inversiones ejecutadas y en proceso de ejecución por parte de la cooperación internacional en el marco de la implementación de la política de bosques y cambio climático

Con respecto a las intervenciones de la cooperación internacional, los principales cooperantes como el del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial, vienen implementando el plan de Inversión Forestal (FIP) para Perú por un monto de US\$ 50 millones para la realización de 4 proyectos (uno a nivel nacional y los demás en las regiones de San Martín, Loreto, Ucayali y Madre de Dios). Hasta la fecha cuentan con los 4 perfiles de los proyectos y se encuentran en elaboración los estudios definitivos para iniciar su implementación en el 2021, que se encuentran a cargo del PNCBMCC. Además, se ha identificado que 10 entidades que han intervenido como donantes o ejecutores en los proyectos mencionados en la siguiente tabla N°7. Estas instituciones, presentan políticas operacionales o salvaguardas (ver anexo 8) que remarcan la aplicación

obligatoria de los enfoques de género e interculturalidad (ligado a pueblos indígenas en su mayoría) en sus intervenciones directas o indirectas.

Si bien, estas incorporaciones de los enfoques no cubren explícitamente todas las aristas a abordar en la implementación de los proyectos, son experiencias de diseño e implementación frente al cambio climático, por lo que esto permite inferir que las inversiones mencionadas en la siguiente tabla han incorporado, en su gran mayoría, dichos enfoques en el diseño de los proyectos , ya cuentan con criterios de evaluación y aprobación de los mismos, que conlleva a un mayor rigor en su incorporación con respecto a las inversiones en el estado peruano.

Tabla 7. Resumen de las inversiones ejecutadas y en curso según categoría de cooperación internacional²⁸

N°	NOMBRE	DONANTE	MONTO (\$)	FECHAS	Cuentan con políticas de género e interculturalidad exigidas por los donantes
PROYECTOS TERMINADOS					
1	Conservación de los bosques comunitarios - primera fase	BMU, GIZ	4.140.000,00	2010-2014	Si
2	Conservación forestal en comunidades indígenas	FONDAM	1.068.760,00	2012-2013	Si
3	Fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas para el diseño e implementación de REDD+	PNUD/ONUREDD, Hatoyama	295.150,00	2012-2013	Si
4	Promoción de la participación del sector privado en la conservación de los bosques y REDD+	PNUMA	370.000,00	2015-2016	Si
5	Preparación nacional para la futura implementación de REDD+	PNUD/ ONUREDD	544.050,00	2015-2016	Si
6	Inventario Nacional Forestal y Manejo Forestal Sostenible del Perú ante el Cambio Climático	FAO, FINNIDA	4.550.000,00	2014-2015	Si
7	Fortalecimiento de las capacidades técnicas, científicas e institucionales de REDD+ /REDD-MINAM	BETTY MOORE, KfW	9.701.878,00	2011-2016	Si
8	Apoyo a la Declaración Conjunta de Intención Alemania/Noruega (de WWF)	NORAD/NICFI	5.696.000,00	2016-2017	Si
9	Conservación de bosques comunitarios - segunda fase	GIZ/BMU	6.895.026,00	2014-2018	Si
10	Mitigación de la deforestación en concesiones de castaña, Madre de Dios/ PROFONANPE	GEF	1.562.557,00	2015-2018	Si
11	Preparación de la ER-PD*	FCPF/BID	650.000,00	2016-2017	Si
Sub Total \$			35.473.421,00		
PROYECTOS EN CURSO Y PRÓXIMOS A EJECUTAR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL					
12	Implementación de la R-PP	FCPF/BID	3.800.000,00		Si
13	Implementación de la declaración conjunta de intención Alemania/Noruega	NORAD/NICFI	6.156.000,00		Si
14	Conservación en Datem del Marañón/ PROFONANPE	GCF	6.200.000,00	2016-2021	Si
15	Preparación para REDD+	ONUREDD	3.800.000,00	2017-2020	Si
16	PNCBMCC en Amazonas, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali**	JICA	63.000.000,00	2010-2020	No
17	Paisajes productivos sostenibles en la Amazonía peruana	GEF	19.998.150,00	2017-2023	Si
18	FIP (incluye una donación de US\$ 1,5 millones para el diseño)***	CIF, BID, BANCO MUNDIAL	50.000.000,00	2017-2021	Si
19	Implementación de la Declaración Conjunta de Intención Alemania/ Noruega, pagos basados en resultados	NORAD/NICFI	250.000.000,00	2017-2030	Si
20	Pagos por resultados, Fondo de Carbono	FCPF/BID	3.000.000,00	2017-2020	Si
Sub Total \$			405.954.150,00		
			TOTAL US\$	405.954.150,00	

*PNCBMCC solo participa de un componente vinculado al monitoreo de bosque seco.

**Estos proyectos no están a cargo del PNCBMCC, información disponible a enero de 2017.

***Son 4 proyectos FIP que serán ejecutados a través del PNCBMCC como unidad ejecutora del MINAM.

Fuente: Consejo Nacional para la Ética Pública (Proética), 2018.

Elaboración: Propia, 2020.

²⁸ Ver anexo 8.

4. Factores que limitan la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad en las políticas sobre bosques y cambio climático

En esta parte del análisis se incorporan y capitalizan las experiencias de los entrevistados, en su rol de promotores, implementadores o en algunos casos beneficiarios de las políticas de bosques y cambio climático.

En tal sentido, la identificación de los factores que limitan la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad en las política sobre bosques y cambio climático, se determinaron a partir de los ejes de reflexión, los cuales estuvieron vincularon al entendimiento del enfoque de género y de interculturalidad, el conocimiento y utilidad de los instrumentos de gestión vinculados a bosques y cambio climático. Asimismo, en el marco de la implementación de las políticas, los aspectos vinculados al fortalecimiento de capacidades para incorporar los enfoques de género e interculturalidad y las acciones orientadas a disminuir las brechas de género e interculturalidad. Y finalmente, el rol de la cooperación internacional en la incorporación de estos enfoques considerando la cantidad de proyectos con fondos climáticos.

Del análisis realizado durante la investigación se han identificado diversos factores:

4.1 Débil gestión de la información: limitada y dispersa

Los entes rectores, MIMP y MINCUL, no cuentan con base de datos actualizada que integre información clave sobre el género y la interculturalidad en el Perú, que permita analizar e identificar las brechas junto con los otros sectores. Si bien el INEI, en el marco de sus competencias, proporciona información vinculada, ésta no está actualizada. De las entrevistas se concluye que este factor está relacionado con las capacidades institucionales y la necesidad de potenciar los equipos responsables de generar y/o actualizar la información.

“...información hay, el problema es cómo esta presentada la información y cada cuanto tiempo se actualiza porque el estado muchas veces trabaja con información de dos años atrás”. Entonces, generar información no creo que sea el problema, el problema está en generar información adecuada, idónea y de acceso. No solamente al tomador de decisiones, sino al ciudadano y a la ciudadana en general. El acceso a la información es importantísimo y sobre todo que sea una información que esté actualizada. Las políticas públicas no se podrían en realidad elaborar si no tienes una base de datos actualizada que te permita conocer en concreto

a donde es que está atacando, en el buen sentido de la palabra, esa política, que es lo que quiere resolver esa política en términos de información clave, a que problemática va dirigida y la problemática es algo que se tiene que recoger constantemente, porque la problemática así como la cultura es totalmente dinámica, cambia en un abrir y cerrar de ojos. Por ejemplo si hablamos de la problemática de la violencia sexual hacia niños y niñas no es una problemática que haya variado en cuanto a conceptualización pero si ha variado en cuanto a data, en cuanto a formas.” (En comunicación personal con María Pía Molero, Viceministra de la Mujer, 27.01.2020)

“El problema tal vez como sector, es que no tenemos un equipo fuerte que esté generando ese tipo de información. Buscar alimentar base de datos de ese tipo. Lo que tenemos es una base de datos de pueblos indígenas que nació direccionada a colaborar o contribuir con la identificación de pueblos indígenas. ¿Por qué? Porque de la identificación depende la aplicación del derecho a la consulta previa. Entonces esa base ha ido evolucionando, esa base de datos, para identificar localidades, para ver cuál es la ubicación aproximada de las zonas en donde esta cada comunidad, cada pueblo, pero no creo que como cultura tengamos un sistema así ordenado y sistematizado por el recojo de indicadores en interculturalidad que te permitan hacer esa medición y el seguimiento además. Lo que pasa es que como sector también tenemos un gran desafío. Nosotros específicamente porque nosotros no ejecutamos proyectos, nuestro rol es más de asistencia técnica, dar lineamientos pero nosotros no ejecutamos. (En comunicación personal con especialista del MINCUL, 29.01.2020)

De otro lado, cada sector genera su propia información que es proporcionada al ente rector de manera general en relación con la política de transversalización del enfoque de género o interculturalidad. Sin embargo, la información detallada de cada proyecto o intervención se queda en la institución, inclusive en cada ejecutor de proyecto o Dirección de línea de los ministerios, sin que ésta sea sistematizada por el ente rector.

“Reportamos como sector a la política nacional de transversalización, pero muy grande la política, entonces todos vamos a reportar lo que nos toca. Diga las acciones en las que ha incluido el enfoque de género y tenemos que decir EN grandes cortes pero en los proyectos no se reportan por ejemplo” (En comunicación con Jessica Huertas, especialista MINAM, 21.01.2020).

En tal sentido, se cuenta con información dispersa, no estandarizada, en algunos casos desactualizada, hecho que limita el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas.

4.2 Poco entendimiento/conocimiento/empatía para implementar los enfoques de género e interculturalidad

Existe una limitada sensibilidad individual y social sobre los conceptos de género e interculturalidad. Esto no es ajeno a los funcionarios que también responden a patrones culturales, que han interiorizado una o varias formas de ver el mundo. Entonces, los conceptos sobre los enfoques pueden ser entendidos pero no necesariamente compartidos y priorizados. Esto genera una base poco homogénea y con varias barreras a nivel individual y social que deben tenerse en cuenta. Asimismo, no se visibilizan los riesgos sociales ni los ambientales, y se incrementa la vulnerabilidad de las mujeres y de los pueblos indígenas al no incorporar los enfoques de género e interculturalidad en las acciones que se realizan.

De las entrevistas realizadas, se concluye que los funcionarios públicos no tienen un entendimiento común de los enfoques de género e interculturalidad ni de su aplicación. Incluso existen diferencias entre el Estado, la cooperación internacional y las organizaciones indígenas, lo que complejiza y hace más difícil el proceso de transversalización e incorporación de los enfoques en el quehacer de las políticas.

4.3 Débil institucionalidad para la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad

La institucionalidad resulta la clave para dar sostenibilidad a la política permitiendo asegurar los logros alcanzados y asumir los desafíos que requiere su implementación. Es poca la importancia que los sectores dan a la transversalización de los enfoques de género e interculturalidad; esto se refleja en la no incorporación de forma permanente de asesores técnicos y/o especialistas con competencias en estos temas.

“En estas instancias no se cuenta con especialistas en el enfoque de género o interculturalidad de forma permanente. El enfoque de género e intercultural es un tema reciente. Anteriormente era tomado como parte de los resultados sociales y ambientales de los proyectos. Depende de cada jefe de ANP que identifique la necesidad de trabajar el tema, no es una política institucional” (En comunicación personal con especialista del SERNANP, 27.01.2020).

De otro lado, estos temas se asocian a un conocimiento empírico, cuando igual que otros temas técnicos tiene que ser abordado de una forma técnica y con un entrenamiento técnico-especializado. En otras instancias, se contratan consultores externos para implementar acciones

de proyectos que busquen transversalizar los enfoques de género e interculturalidad, por lo que el conocimiento no se queda instalada dentro de las instituciones.

“En estos momentos las capacidades están en pocas personas, y no necesariamente esparcidas de la misma manera en todos lados, no todo el mundo tiene especialistas en el tema, ni la sensibilidad para trabajar el tema; depende de los procesos que aborda tal o cual dirección está a cargo, es un tema de personas” (En comunicación personal con Lucía Ruiz, 29.01.2020).

Por consiguiente, si los enfoques no son parte de la estructura institucional ni parte de las competencias se continuarán desarrollando acciones aisladas desde los diversos actores con incidencia sobre los bosques. En tal sentido, es relevante abordarlo como un proceso de transversalización interna, el cual abarca las dimensiones: cultura y gestión institucional, planificación, gestión del recurso humano y presupuesto, en donde las prácticas y transformaciones empiece en los mismos servidores públicos y, paralelamente, en los servicios.

4.4 Limitada coordinación intersectorial

Aun cuando esto ha sido corregido con el proceso de las NDC, que tuvo como resultado que cada sector identifique las medidas de mitigación y adaptación para alcanzar las metas de reducción de emisiones, resulta un gran reto aún que los enfoques de género e interculturalidad sean incorporados en la implementación de las medidas identificadas, contemplando los factores citados anteriormente, ligados a la poca institucionalidad y el inadecuado fortalecimiento de capacidades, entre otros.

En general, las políticas públicas de los sectores, nos son complementarias y entre ellas, divergentes²⁹; estos son factores que no permiten transversalizar los enfoques de género e interculturalidad en las políticas en el país. Además se le suma la existencia de barreras personales, sociales, religiosas, culturales y las barreras administrativas propias de la gestión

²⁹ Según Mauro (2005:238), en el Perú subsiste una profunda divergencia en los enfoques que ayudan a formar las políticas públicas. Esta se origina principalmente en los paradigmas o enfoques que las guían. En el caso de las políticas económicas, el principal documento que las nutre es el llamado Consenso de Washington (CdW), documento formulado a fines de la década de 1980 y aplicado con consistencia por casi todos los gobiernos de América Latina durante la década de 1990. En el caso de las políticas sociales se encuentra una importante declaración, la Declaración del Milenio, que recoge los llamados Objetivos del Milenio (ODM). Por ejemplo, de un lado se puede encontrar que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincetur) lideran a aquellas instituciones que desean llevar adelante las políticas económicas del tipo solo mercado, mientras que al frente de las políticas sociales pueden aparecer -con ciertos problemas de operación- el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA), el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

pública. Para contrarrestar esto, Molero reflexiona durante las entrevistas realizadas: “Es por ello que se debe atacar la estructura funcional, ir directo a la competencia. Porque cuando tu transversalizas en la competencia, el funcionario puede darse cuenta de que eso le va a ayudar a realizar una gestión más eficaz, más eficiente, a tener una ejecución real, concreta, que aporte al ciudadano y a la ciudadana y que combata realmente al problema” (comunicación personal del 27 de enero de 2020).

4.5 No diferenciación de roles de género

En principio, se mantiene y reproduce de forma errónea una visión de las mujeres indígenas dedicadas solo a roles tradicionales. El Estado, como los organismos de cooperación, generalmente no caracteriza los roles de mujeres y hombres de los pueblos indígenas de tal modo que no logran identificar los aspectos en los que son diferentes y complementarios en relación a la gestión del bosque y al cambio climático y su participación en estos procesos.

La información que existe al respecto resulta insuficiente, dispersa y no ha sido sistematizada, ni analizada; de tal forma que pueda ser pública, que permita analizar las brechas y tomar decisiones de intervención con estrategias adecuadas. De la entrevista realizada a representantes mujeres de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) identificamos un ejemplo desde su perspectiva indígena:

“En una de las comunidades eran puro hombres a pesar de que el proyecto era para mujeres, estaban participando puro hombres y yo me fui porque me habían invitado a facilitar un taller para ellos. ¿Y dónde están las hermanas? ¿Y estoy viendo acá puro hermanos, que ha pasado? O es que están cocinando les digo, y si están cocinando por favor que vengan. Quiero verlas porque este es el reporte que voy a llevar para allá. Y se han asustado. Y han empezado a decir. Entonces lo que yo hice fue hablar una hora bien hablado el tema de genero porque es importante la participación de las hermanas, mira, ustedes están prácticamente usurpando su participación, le han despojado su propia oportunidad, y entonces si ustedes quieren continuar con la propuesta, entonces incorpórenlo ahí a ellas también sino no van a poder ganar más proyectos. Ese mensaje no es tan adecuado también porque nosotros no, nuestra participación no va por ese lado”.

De esta experiencia podemos reflexionar varios aspectos; en principio claramente se enmarca el rol de mujer, ama de casa, responsable de la cocina y de los hijos y el hombre capacitándose en el marco de la implementación de un proyecto. De otro lado, el implementador del proyecto a fin de cumplir su meta de participación y no incorporar el enfoque de género, no considera la

realización de la actividad en horas en donde la mujer pueda participar o en su defecto emplear estrategias que permitan cubrir la dotación de la alimentación familiar de ese día, así como el cuidado de los hijos. Otro aspecto relevante, es lo vinculado a la necesidad de conseguir fondos de cooperación, que requiere cubrir indicadores de género, en su mayoría; sin embargo no existe una apropiación real del enfoque de enfoque de género en la implementación de los proyectos.

Asimismo, existe una débil comprensión de la diferenciación de roles de género en relación al bosque; por un lado, existe una división social del trabajo que responde al entorno y al ecosistema que habita cada pueblo indígena; es decir, si bien las mujeres reconocen que tienen roles diferentes y complementarios, esto no es percibido como una limitación para asumir otras actividades que se presume son solo de los hombre; sino que por el contrario, son compartidos. Por otro lado, donde la mujer es quien cultiva y se encarga del cuidado de los animales, el hombre es quien caza, pesca, recolecta o vende madera. Algunas observaciones dan cuenta que las mujeres guardan una visión de largo plazo sobre el bosques teniendo una visión y gestión integral del territorio, enfatizando el cuidado de las generaciones futuras; y el hombre con una visión de rentabilidad, priorizando la economía inmediata.

“Justamente la semana pasada tuvimos un taller sobre territorio y cambio climático, ahí también por ejemplo fue una de las exigencias y hablamos mucho sobre el tema de enfoque de género, el tema intercultural, el tema de bosques, el tema del territorio y el tema de cambio climático también y ahí los Apus reflexionaban, mira ve, nosotros en estos tiempos estamos sufriendo mucho en lo que son los problemas territoriales, lo que ustedes saben, la invasión o el alquiler de tierras que ellos mismos lo han hecho allá en sus comunidades, entonces, este proceso para ellos según su propia reflexión, decían que, este alquiler hubiera proseguido si alguna de las hermanas no hubieran participado en uno de los talleres de AIDSESEP, entonces este grupo de hermanos regresaron, entonces le frenaron a los APUS y a los comuneros para que no sigan alquilando sus territorios, entonces ellos dijeron como si les hubiesen dado un lapazo ida y vuelta, según su reflexión de ellos.” (En comunicación con Rosilda Nunta, de AIDSESEP, 21.01.2020).

Esta reflexión resulta claves para entender la importancia de incorporar los enfoques de género e interculturalidad en la formulación de políticas públicas a fin de garantizar su sostenibilidad.

4.6 Ausencia de visión compartida de país

La implementación de los enfoques de género e interculturalidad se encuentra directamente relacionada con la construcción de una visión compartida del país que se quiere construir, por las

personas y por la sociedad en su conjunto. Asimismo, hay coincidencias con la opinión de Molero (Viceministra de la Mujer) durante las entrevistas personales: “[...] *tiene que ver también con un tema de personas, con un tema de sociedad, con un tema de visión, pero también con un tema de mucho desconocimiento de la realidad en la que estamos*” (comunicación personal, 27 de enero de 2020). En consecuencia, la divergencia de políticas se relaciona directamente con la divergencia de las políticas, lo que constituye vulnerabilidad de la institucionalidad.

Asimismo, este factor lo identificamos en las entrevistas con lideresas indígenas, su sentir con el Estado y a su vez las luchas que tienen al interno de su organización“...*¿Por qué estoy acá? Muchas veces estamos participando esa agenda, de repente puedo decir, esta agenda que participamos es agenda del estado que convoca, pero no es realmente institucionalmente de donde nosotros como líderes con nuestras organizaciones de base en comunidades. Discutir ¿Cómo hacemos? ¿Cómo vamos a lograr sobre el caso de participación de la mujer? Vayamos pequeñas comunidades, muchas veces no hay mucha coordinación, no hay fortalecimiento internamente en la comunidad, hay tráfico de tierra, venta de madera ilegales, hay vulneración de derechos la mujer, violación de las niñas, derechos; en es cosa que hay dentro de la comunidad, toda esta escalera que nosotros tenemos como organización, nacional, regional, de base, estamos fortalecido de parte arriba, parte regional pero en las bases falta, hay mucha necesidad de para articular con el estado o con el gobierno local regional, en sobre caso de educación, salud, por ejemplo, sobre el derecho de la mujer*” (En comunicación con Ruth Buendía de AIDSESP, 21.01.2020)

4.7 Limitado presupuesto que pone en riesgo la sostenibilidad de las políticas

Los entes rectores, MIMP y MINCUL, tienen limitado presupuesto para el cumplimiento de sus funciones y que permita la transversalización de los enfoques de género e interculturalidad, respectivamente. A su vez, la implementación de los enfoques requiere tiempo, recursos humanos capacitados y recursos financieros que no será posible de no ir acompañados de una decisión política sólida que se haga tangible en la asignación de presupuesto público.

En materia de bosques y cambio climático existe una coyuntura global favorable ligada a los compromisos internacionales, por lo que resulta más accesible la transversalización de los enfoques en esto temas. El MINAM, bajo la bandera de la gestión del cambio climático, ha logrado capturar fondos de fuentes internacionales, por lo que podría tener mayores avances en la incorporación y la transversalización de los enfoques de género e interculturalidad. Un ejemplo

positivo es el proceso de formulación del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático, el cual pasó por un proceso de consulta previa con los pueblos indígenas e implementó acciones que permitieron la participación de mujeres y de representantes de los pueblos indígenas a través de las organizaciones indígenas.

Sin embargo, es clave considerar que no todos los sectores cuentan con este financiamiento asignado desde fuentes cooperantes, por lo que resulta un caso aislado. A pesar de ello, esta experiencia podría marcar la pauta para la formulación de políticas públicas en tanto se recoja las lecciones aprendidas y se asigne el presupuesto requerido que permita tener la participación plena y efectiva de las partes interesadas para la formulación de una política pública.

4.8 Persistencia de cultura machista y patriarcal transversal

No se puede obviar que en el Perú se vive en una sociedad machista, se mantiene una cultura y un sistema que responde a las características de un patriarcado³⁰, a pesar de reconocer que existe una dinámica social que intenta construir una sociedad bajo un enfoque de derechos e igualdad de oportunidades. Sin embargo, existe un desconocimiento de la realidad del país en términos geográficos y sociales, hecho que contribuye a invisibilizar las diferencias entre mujeres y hombres, así como entre los grupos culturales y étnicos, al formular las políticas públicas.

Los aspectos vinculados al enfoque de género abordan o se limita al tema de violencia que reciben las mujeres, dejando de lado otros que se vinculan con la promoción de la autonomía económica de las mujeres y, en especial, de las indígenas, la participación efectiva en la política, entre otros. Generalmente estos temas son abordados desde la confrontación y no desde la sensibilización de los dirigentes hombres o la visibilización de los beneficios de la participación de la mujer.

4.9 No se asocia el enfoque de derechos con los enfoques de género e interculturalidad

Los enfoques de género e interculturalidad están basados en el enfoque de derechos humanos, que son claves para alcanzar el desarrollo humano y reducir las brechas de desigualdad. Para las organizaciones indígenas, los enfoques de género e interculturalidad deben trabajarse bajo el paraguas de los derechos humanos, ya que consideran que no es posible establecer consensos sobre el acceso a derechos de las mujeres, derechos de los niñas y niños, paridad de género,

³⁰ Definido como un sistema político que institucionaliza la superioridad sexista de los varones sobre las mujeres, constituyendo así aquella estructura que opera como mecanismo de dominación ejercido sobre ellas, basándose en una fundamentación biologicista (Vacca y Coppolecchia, 2012).

violencia sexual o familiar, si no se toman en cuenta los principios interculturales básicos como reconocer la necesidad del uso de la lengua local, las formas de participación y organización, reconocimiento de las instituciones locales tradicionales, pautas comunicacionales con pertinencia cultural, el uso de un lenguaje inclusivo, entre otros aspectos, que aun al Estado le cuesta implementar en la práctica.

Algunos sectores del Estado tienen resistencia para identificar y visibilizar junto a los pueblos indígenas sus necesidades y brechas en relación a género e interculturalidad. No toman en cuenta el enfoque de derechos y tampoco perciben el bosque, el territorio y a los pueblos indígenas desde una perspectiva integral; si bien se han tenido grandes avances en el tema ambiental, aún es insuficiente si el acceso a otros derechos es deficiente y los demás sectores del Estado no visibilizan estas necesidades y brechas, además de tener una limitada presencia en las comunidades amazónicas y andinas en su accionar.

4.10 Débil articulación de los indicadores de género de los proyectos en relación con los indicadores del Plan de Acción de Género y Cambio Climático

Otro aspecto importante que limita la implementación del enfoque de género es la débil articulación de las intervenciones del Estado y los proyectos; esto pasa porque aún son pocos los proyectos de cooperación o privados que articulan sus indicadores a los del Estado. El PAGCC propone identificar y relacionar los indicadores de los proyectos y de otros sectores del Estado que aportan a los indicadores nacionales, a fin de que se pueda desarrollar un seguimiento y monitoreo en el cumplimiento de los indicadores de género y cambio climático y bosques. Este proceso busca hacer más sostenibles las intervenciones y asegurar la transferencia de los proyectos al Estado y a los beneficiarios.

Capítulo V. Propuesta de Mejora: Medidas que contribuyan a incorporar los enfoques de género e interculturalidad

Dada la dimensión del problema y la identificación de factores que limitan que las políticas sobre bosques y cambio climático incorporen el enfoque de género e interculturalidad en su total magnitud, en esta sección se abordarán algunas propuestas que contribuyan con el Estado peruano en este reto.

Para la construcción de estas propuestas se han considerado las preguntas de investigación realizadas y los hallazgos alcanzados durante su elaboración. Además, ha sido clave la fase de capitalización de las experiencias que ha dado luces para proponer mecanismos que sirvan al tomador de decisión y que decanten en el servicio de cara al ciudadano.

Gráfico 3. Construcción de propuestas de solución



Fuente: Elaboración propia, 2020.

1. Medidas que permitan establecer las condiciones habilitantes para la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad

- **A nivel político.** Fortalecer los mecanismos de articulación entre los entes rectores de la política de género e interculturalidad, MIMP y MINCUL, respectivamente, y el MINAM como ente rector sobre bosques y cambio climático.
- **A nivel técnico.**
 - Crear mesas de trabajo con una agenda clara, respaldada por un instrumento legislativo de obligatorio cumplimiento y con asignación presupuestal de las instancias involucradas para su operatividad.

- La representatividad en estos espacios interministeriales deberá ser asumida por funcionarios públicos con capacidad de decisión, y será clave la participación del 50% hombres y 50% de mujeres
- La decisión política y el compromiso asumido por las partes involucradas deberá establecer acciones dentro de las estructuras organizativas, que permitan integrar el género y la interculturalidad en el marco de sus funciones.
- Las instituciones involucradas deben realizar tareas de sensibilización como talleres y campañas informativas, como parte de la promoción de la transversalización de género y la interculturalidad dirigida a los equipos de trabajo, como las que actualmente se realizan: campañas de salud, de bienestar, donación de sangre, entre otros.
- Cada institución deberá implementar acciones de fortalecimiento de capacidades según tipo de actor, de manera diferenciada. Es decir, programas exclusivos para tomadores de decisiones con formatos ejecutivos y de discusión, y otro dirigido a especialistas, estableciendo mecanismos para que las personas identificadas, puedan tener un proceso de fortalecimiento de sus capacidades sin adicionarles carga laboral y en horarios de trabajo. Estos mecanismos, permitirán reconocer que hombres y mujeres se afectan de manera diferente, por procesos de toma de decisión.
- Las instituciones deben generar programas de incentivos para promover la participación efectiva en el proceso de fortalecimiento de capacidades, y más aún en la implementación de sus labores como hacedores de la política y, en otros casos, como los implementadores de las mismas.
- Involucrar en los procesos y sensibilizar a las unidades administrativas a fin de que tengan mayores herramientas para facilitar las acciones que permitan la transversalización de los enfoques de género e interculturalidad.
- Dentro de cada institución se deberán incorporar cuadros de especialistas de género e interculturalidad, y establecer equipos de trabajo multidisciplinarios que permitan dar soporte en la materia.

2. Medidas que permitan mejorar el proceso de diseño de la política para la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad

- Realizar diagnósticos que contemple información diferenciada según tipo de actor, como los pueblos indígenas, así como información estadística desagregada por sexo. Estos diagnósticos deberían dar luces de las brechas de género e interculturalidad que podrá ser atendida como servicio público. Asimismo, deberá tener en cuenta información sobre el relacionamiento

diferenciado de la mujer y el hombre respecto a los bosques y su afectación ante el cambio climático.

- Establecer mecanismos de participación con pertinencia cultural, respetando las estructuras de gobernanza de los pueblos indígenas y su representatividad en espacios de diálogo y toma de decisiones.
- Definir y oficializar a las organizaciones representativas a nivel nacional, a fin de generar un diálogo de los pueblos indígenas y el Estado, sobre la base de la transparencia y la legitimidad de las bases regionales y locales.
- Reconociendo que las mujeres, en especial las mujeres indígenas, han tenido limitada participación en el quehacer de la política pública, es necesario que se generen espacios de participación solo de mujeres, reconociendo el rol que tienen en la conservación de los bosques y respecto a la afectación del cambio climático. Posteriormente se deberán generar espacios mixtos, garantizando la participación de las mujeres.
- Los espacios de participación y de diálogo con el Estado deben contemplar un área para niños a cargo de un responsable, a fin de promover la asistencia de las participantes.
- Establecer estrategias de comunicación con pertinencia cultural que denoten de manera diferenciada el rol de las mujeres respecto a la política pública en cuestión, y que remarquen los beneficios de incorporar el enfoque de género en las políticas. Estas estrategias deberán contemplar la promoción de lenguaje y el uso de imágenes inclusivas y no sexistas.
- Generar programas de fortalecimiento de capacidades con una visión a largo plazo, con un enfoque de cascada a fin de formar cuadros de las organizaciones indígenas que permitan llegar hasta las bases regionales. Estos programas deben promover la participación de las mujeres indígenas; en una primera fase, en espacios diferenciados que identifiquen y formen lideresas indígenas, para que en una siguiente fase puedan integrarse mujeres y hombres.

3. Establecer preguntas guías que permitan analizar si se está incorporando los enfoques de género e interculturalidad

- ¿Se ha desarrollado como parte del diagnóstico un análisis de género, y se ha determinado los roles de género de manera diferenciada?
- ¿Se hace mención expresa y diferenciada de mujeres, niñas, y de la diversidad cultural del país?
- ¿Se determina al género como un factor que guía el diseño o la implementación de las acciones que propone la política?

- En términos presupuestales, ¿se hace explícita la designación de financiamiento para actividades de incorporación del enfoque de género y de interculturalidad?

4. Medidas que permitan mejorar el proceso de seguimiento de la transversalización de los enfoques

- Crear un sistema de información que permita a los actores competentes analizar y generar reportes oficiales para la evaluación del enfoque de género e interculturalidad.
- Estandarizar los indicadores que permitan evaluar el avance de la incorporación del enfoque de género de las políticas en general.
- Elaborar protocolos y herramientas, desde el MINCUL y MIMP, que permitan recoger la información y data de cada sector de manera ordenada y sistematizada, para retroalimentar el sistema de información propuesto.
- En el caso específico de bosques y cambio climático será necesario potenciar los mecanismos de quejas y atención ciudadana, actualmente en construcción, para identificar las quejas y conflictos sobre la vulneración de derechos y discriminación durante el desarrollo de algún programa o proyecto vinculado a bosques.

Conclusiones y recomendaciones

1. Conclusiones

- Los enfoques de género e interculturalidad son herramientas de análisis que se basan en el enfoque de derechos y se interrelacionan con el enfoque de interseccionalidad, considerando que en una misma persona o grupo humano se pueden cruzar diferentes formas de discriminación, étnica y de género. En concreto, el enfoque de género es una herramienta metodológica y política que ayuda a tomar decisiones más asertivas y generar políticas que velan por la inclusión desde la realidad concreta. El enfoque de género se alinea al enfoque interculturalidad, ya que ambas variables responden a culturas diferenciadas.
- Las políticas públicas, para que sean efectivas y respondan a las necesidades del país, en su diversidad, deben partir de los conocimientos ancestrales de mujeres y hombres, y de los pueblos indígenas.
- En el caso de las políticas vinculadas con bosques y cambio climático, el MINAM, como ente rector y en su rol de articulador de la gestión del cambio climático, reconoce a los pueblos indígenas como actores claves en la gestión y manejo de los bosques, y el trabajo que realizan en torno a los bosques y al cambio climático. En tal sentido, el enfoque intercultural es reconocido como una herramienta de análisis que atraviesa todos los procesos vinculados a la gestión de los bosques y del cambio climático, teniendo mayor grado de operacionalización; mientras que el enfoque de género responde a relaciones de mujeres y hombre y éstas, a su vez, varían es su relación con el bosque. En efecto, el análisis de género puede tener mayor dificultad en su operacionalización, es menos visible y en los diagnósticos presenta información insuficiente.
- La conservación de los bosques y las acciones de adaptación y de mitigación solo serán sostenibles si se toma en cuenta a las poblaciones indígenas, mujeres y varones que viven alrededor de los bosques y que, para continuar conservando el bosque, requieren cubrir y aliviar sus necesidades de salud, educación, vivienda, agua, luz, etcétera. A pesar de esta premisa, los resultados de la investigación denotan que se tiene una limitada comprensión e información respecto a los roles de género. Entonces, los impactos ocurridos por el cambio climático son percibidos de manera distinta por hombres y mujeres, entre una población y otra.
- Las políticas sobre bosques y cambio climático abordan las brechas de interculturalidad y de género en el marco de su implementación y no en su diseño. De otro lado, esto no significa que, por ejemplo, al disminuir las brechas de género exista una mejor adaptación o

disminución de GEI. En concreto, el cerrar o acortar una brecha no necesariamente disminuye o cierra otra, pero sí se observa que abordando las brechas de gestión del cambio climático e incorporando los enfoques de género e interculturalidad, se potencian las acciones frente al cambio climático en su conjunto, resultando más afectivas.

- De lo anterior, el MINAM ha identificado las brechas que debe abordar para afrontar el cambio climático: bosques comunitarios no manejados; inexistencia de asistencia técnica a los pueblos indígenas para acceder a mecanismos de financiamiento; limitado número de comunidades tituladas; comunidades con limitaciones para acceder a establecer acuerdos de conservación, siempre bajo la premisa de brindar mayor seguridad sobre su territorio; así como incentivar la economía indígena, brindándoles las condiciones para desarrollar actividades productivas de recursos maderables y no maderables. En éstas y en su operabilidad se espera incorporar los enfoques de género e interculturalidad.
- Respecto al género, las brechas que se logran identificar son el tiempo que existe de trabajo en el bosque y en el manejo del bosque, la distribución de beneficios del manejo de bosques, derecho al territorio, participación en espacios de diálogo y toma de decisiones, entre otros.
- Los diferentes actores como sociedad civil, pueblos indígenas, y organismos públicos identifican y priorizan las brechas de acuerdo a su experiencia personal, por lo que no existe un consenso sobre qué brechas en relación a bosques y cambio climático se debe trabajar prioritariamente. Esto a pesar de la existencia del PAGCC, que constituye una herramienta útil donde se establecen indicadores específicos.
- MIMP y MINCUL, entes rectores del género y la interculturalidad, no cuentan con suficientes cuadros técnicos en la materia, por lo que la implementación de los enfoques generalmente está a cargo de consultores externos, según el proyecto que se implemente. Esto resulta una limitante para el fortalecimiento institucional, dado que muchas veces el *know how* no logra ser transferido a los equipos técnicos del Estado.
- Generalmente, las capacitaciones realizadas sobre género e interculturalidad son dirigidas a especialistas, y en donde la asignación mayoritaria de mujeres, es un hecho recurrente.
- En estos procesos, la participación de tomadores de decisión es clave para lograr su incorporación y transversalización de los enfoques en todos los niveles de gobierno, así como su sostenibilidad, dejando de depender de personas y siendo parte de las estructuras organizativas del Estado y de las instituciones en general.
- Actualmente existe mayor incidencia en relación con el enfoque de género e interculturalidad. Eso se ve reflejado en la creación de espacios multisectoriales que abordan los enfoques y donde se asume su transversalización. Asimismo, producto del proceso de reglamentación de la Ley Marco sobre Cambio Climático, y de los compromisos globales en el marco del cambio

climático, se han establecido espacios de diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas que fortalecen el relacionamiento entre las partes.

- De otro lado, al interior de los sectores y de los entes de cooperación internacional, en los últimos años se ha incrementado significativamente la representación de las mujeres. En el MINAM, por ejemplo, el 48% de colaboradores son mujeres. En órganos de Alta Dirección, por ejemplo, el 66% está conformado por mujeres (MINAM 2019). Sin embargo, aunque resulten claves los avances en términos de paridad en instituciones públicas, no significa que necesariamente sea transversalizar el enfoque de género.
- En efecto, los factores que limitan la transversalización del enfoque de género e interculturalidad, se asocian a la institucionalidad, coordinación intersectorial, gestión de la información, y gestión del conocimiento que, en su mayoría, son los que limitan la sostenibilidad de las políticas de Estado. Asimismo, factores como la sensibilidad individual respecto al tema, el no reconocimiento de las diferencias de roles entre hombre y mujeres respecto al manejo de los recursos, son el resultado de la cultura machista y el sistema patriarcal que impacta en el diseño e implementación de las políticas.

2. Recomendaciones

- El enfoque de género debe ser entendido como un proceso gradual; es decir, que responde a un contexto determinado, en un tiempo determinado; en tal sentido, las metodologías o herramientas para su implementación deben ser flexibles a estas características. De otro lado, al trabajar con poblaciones indígenas requiere de prestar especial atención al riesgo de occidentalizar la intervención; es aquí donde es relevante tener claridad sobre el enfoque intercultural y el enfoque de derechos.
- La transversalización de los enfoques de género e interculturalidad debe formar parte de la visión del país, y ser la base sobre la cual se construyan estructuras de gobernanza sólida y de largo plazo. Para esto es relevante identificar sectores estratégicos para fortalecer la implementación de las políticas de género e interculturalidad, como el sector de Educación, que a través de una educación intercultural de niñas y niños, que es uno de los pilares para la transversalización.
- La identificación de *Champions* para la transversalización de los enfoques de género e interculturalidad en cada sector en clave para promover su implementación. Asimismo, la generación de alianzas interinstitucionales, e incorporar al sector privado en esta tarea es clave en promover la transversalización de los enfoques en las políticas en general.

- Las políticas que transversalizan los enfoques de género e interculturalidad deben contar con herramientas sencillas que permitan, en la práctica, promover su implementación. Este proceso debe ir acompañado de acciones de fortalecimiento de capacidades multisectoriales y multiniveles, y establecer un marco de gestión de la información que permita su seguimiento y evaluación.
- Las políticas sobre bosques y cambio climático deben pasar por un proceso de reflexión sobre el impacto de éstas sobre los hombres y mujeres de manera diferenciada; sobre las poblaciones, grupos culturales y en los jóvenes. Este proceso debe estar acompañado con el MIMP y MINCUL como entes rectores; pero también de otros sectores vinculados a la gestión de los bosques en un contexto de cambio climático.

Bibliografía

Aguilar, L. (2014). “Marco Legal Internacional”. Ponencia presentada en el Taller presencial Género, conservación de la Biodiversidad y Desarrollo IUCN, Lima, Perú.

Aramburú, C. (1979). “Las migraciones a las zonas de colonización en la selva peruana: perspectivas y avances”. En: *Debates en Sociología*. (4), 81-94. [En línea]. Fecha de consulta: 15/12/2019. Disponible en: <<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6810>>.

Base de Datos Oficial de Pueblos indígenas u Originarios (BDPI).

Bernabé, M. (2012). “Pluriculturalidad, multiculturalidad e interculturalidad, conocimientos necesarios para la labor docente”. En: *Revista Educativa Hekademos*. 11, año V, junio 2012. [En línea]. Fecha de consulta: 10/10/2019. Disponible en: <[Casas, M. \(2017\). *La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas frente al cambio climático en América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. \[En línea\]. Fecha de consulta: 15/10/2019. Disponible en: <\[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41101/1/S1700115_es.pdf\]\(https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41101/1/S1700115_es.pdf\)>.](https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBD_esPE827PE827&sxsrf=ALeKk00sCEk1ZC-CxkBzYOofBP-4TGulqg%3A1583406702444&ei=bt5gXrHdGvHB_Qb3mJyYCg&q=pluricultural+como+la+presencia+simult%C3%A1nea+de+dos+o+m%C3%A1s+culturas+en+un+territorio+y+su+posible+interrelaci%C3%B3n+%2B+Villodre&oq=pluricultural+como+la+presencia+simult%C3%A1nea+de+dos+o+m%C3%A1s+culturas+en+un+territorio+y+su+posible+interrelaci%C3%B3n+%2B+Villodre&gs_l=psy-ab.3..35i362i39i10.108808.114365..114755...1.2..0.0.....1....1j2..gws-wiz.....10..0i71.Ghm6nFduC4w&ved=0ahUKEwixzKLQmYPoAhXxYN8KHxcMB6MQ4dUDCAs&uact=5#>.</p></div><div data-bbox=)

Castillo, M. (2017). “El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas”. En: *Revista CS*. Número 23, pp. 157-180; septiembre-diciembre, 2017. [En línea]. Fecha de consulta: 10/12/2019. Disponible en: <<http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n23/2011-0324-recs-23-00157.pdf>>.

Centre for International Forestry Research (CIFOR). (2016). “Para las mujeres de la Amazonia, proteger los bosques es parte de su vida”. En: *forestsnews.cifor.org*. [Video]. 09 de marzo de

2016. Fecha de consulta: 15/11/2019. Disponible en: <<https://forestsnews.cifor.org/40494/para-las-mujeres-de-la-amazonia-protoger-los-bosques-es-parte-de-su-vida?fnl=es>>.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). (2015). *Directiva N°01-2014-Ceplan, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico*. Lima: CEPLAN. [En línea]. Fecha de consulta: 10/12/2019. Disponible en: <<http://www.une.edu.pe/planeamiento/docs/documentos-normativos/DISPOSITIVOS%20LEGALES%20VIGENTES%20EN%20LA%20ADM%20PUBLICA/08%20SIST.%20%20ADM.%20DE%20PLANEAMIENTO%20ESTRATEGICO/02%20Directiva%20General%20de%20Plan.%20Estrat.%20de%20CEPLAN%20con%20cambios%20al%2001-02-2016.pdf>>.

Comisión de Mujeres y Desarrollo. (2007). *El proceso de empoderamiento de las mujeres Guía metodológica*. Bruselas: Comisión de Mujeres y Desarrollo. [En línea]. Fecha de consulta: 28/10/2019. Disponible en: <http://www.dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/4668/resource_files/proceso_empoderamiento_mujeres_CFD.pdf>.

Congreso de la República. (2005). “Ley N°28611, Ley General del Ambiente”. En: *hrlibrary.umn.edu*. [En línea]. Fecha de consulta: 08/08/2019. Disponible en: <<http://hrlibrary.umn.edu/research/Peru-Ley%2028611.pdf>>.

Congreso de la República. (2007). “Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”. En: *mef.gob.pe*. [En línea]. 16 de marzo de 2007. Fecha de consulta: 20/08/2019. Disponible en: <https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley28983.pdf>.

Congreso de la República. (2018). “Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático”. En: *busquedas.elperuano.pe*. [En línea]. 17 de abril de 2018. Fecha de consulta: 05/09/2019. Disponible en: <<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-marco-sobre-cambio-climatico-ley-n-30754-1638161-1/>>.

Consejo Nacional para la Ética Pública (Proética). (2018). *Bosques y lucha contra la corrupción: Balance de implementación de proyectos REDD+, deforestación en bosques amazónicos y lucha contra la corrupción en el sector forestal 2015-2018*. Lima: Proética. [En línea]. Fecha de consulta: 10/01/2020. Disponible en: <https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2019/06/Bosques-y-lucha-contra-la-corrupcion.final_.pdf>.

Correa, N. (2011). *Interculturalidad y políticas públicas: una agenda al 2016*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES).

Daeren, L. (2001). *Enfoque de género en la política económica-laboral: El estado del arte en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. [En línea]. Fecha de consulta: 11/11/2019. Disponible en: <<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5874>>.

De Zutter, P. (1993). “Capitalización: Conocimientos para ayer, hoy y mañana”. En: *base.d-ph.info*. [En línea]. Fecha de consulta: 15/10/2019. Disponible en: <<http://base.d-ph.info/es/fiches/premierdph/fiche-premierdph-2305.html>>.

Defensoría del Pueblo y Adjuntía para los Derechos de la Mujer. (2019). *Balance del cumplimiento - Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*. Lima: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo, CUSO y Red de Género e Interculturalidad. (2015). “Los enfoques de género e interculturalidad en la Defensoría del Pueblo”. En: *centroderecursos.cultura.pe*. [En línea]. Fecha de consulta: 28/10/2019. Disponible en: <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/DP_Folleto_Genero_Interculturalidad.pdf>.

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. (2013). *Guía metodológica de “Transversalización del enfoque de interculturalidad en programas y proyectos del sector gobernabilidad” a partir de la experiencia del Programa “Buen Gobierno y Reforma del Estado” del Perú*. Lima: GIZ GmbH. [En línea]. Fecha de consulta: 10/10/2019. Disponible en: <<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Guia%20metodologica%20de%20transversalizacion%20del%20enfoque%20de%20interculturalidad.pdf>>.

Dietz, G. (2017). “Interculturalidad: una aproximación antropológica”. En: *Perfiles Educativos*. Vol. XXXIX, núm. 156, 2017. [En línea]. Fecha de consulta: 28/10/2019. Disponible en: <<http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v39n156/0185-2698-peredu-39-156-00192.pdf>>.

Faúndez, A., y Weinstein, M. (2011). *Guía para incorporar enfoque de género en la gestión pública con población indígena*. Ciudad de México: ONU Mujeres y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. [En línea]. Fecha de consulta: 20/10/2019. Disponible en: <<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Guia%20para%20incorporar%20enfoque%20de%20genero%20en%20la%20gestion%20publica%20con%20poblacion%20indigena.pdf>>.

Faúndez, A.; Weinstein, M., e Iñigo, I. (2012). *Ampliando la mirada: La integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos*. Chile: Editorial Grupo Pan B.

Figallo, M., y Vergara, K. (2014). “La Amazonía peruana hoy”. En: Barrantes, R., y Glave, M. *Amazonía peruana y desarrollo económico*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). [En línea]. Fecha de consulta: 15/12/2019. Disponible en: <<http://repositorio.iep.org.pe/bitstream/IEP/601/2/estudiossobredesigualdad8.pdf>>.

Francke, M., y Morgan, M. (1995). “La sistematización: apuesta por la generación de conocimientos a partir de las experiencias de promoción”. En: *experience-capitalization.net*. [En línea]. Fecha de consulta: 15/10/2019. Disponible en: <<http://www.experience-capitalization.net/bitstream/handle/123456789/38/Francke-Morgan.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.

Green Climate Fund (GCF). (2018). “Environmental and social policy”. En: *greenclimate.fund*. [En línea]. Fecha de consulta: 02/02/2020. Disponible en: <<https://www.greenclimate.fund/documents/environmental-social-policy>>.

Green Climate Fund (GCF). (s.f.). “About us. Partners”. En: *greenclimate.fund*. [En línea]. Fecha de consulta: 30/01/2020. Disponible en: <<https://www.greenclimate.fund/how-we-work/tools/entity-directory>>.

Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Coordinadora de Derechos Humanos. (2019). *¿Y los Pueblos Indígenas en el Perú? Cumplimiento de las obligaciones del Estado peruano a 30 años del Convenio 169 de la OIT*. Lima: Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Coordinadora de Derechos Humanos. [En línea]. Fecha de consulta: 18/10/2019. Disponible en: <http://derechoshumanos.pe/wp-content/uploads/2019/11/Informe_Alternativo_2019_Peru_Convenio_169.pdf>.

Guadarrama, L. (coord.); Suárez-Villegas, J. (coord.); y González, M. (coord.). (2015). *Desafíos éticos de la comunicación en la era digital. III Congreso Internacional de Ética de la Comunicación, libro de actas*. España: Universidad de Sevilla. [En línea]. Fecha de consulta: 05/01/2020. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=583295>>.

Hernández, Y. (2016). “Acerca del género como categoría analítica”. En: *Nómadas. Revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. 13, 2006:1. En: *revistas.ucm.es*. [En línea]. Fecha de consulta: 01/02/2020. Disponible en: <<https://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/download/NOMA0606120111A/26669>>.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2018). *Perú: Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional. Censos Nacionales 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas*. Lima: INEI. [En línea]. Fecha de consulta: 18/10/2019. Disponible en:

<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/libro.pdf>.

Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). (2014). “Climate change Cambio Climático 2014 Impacts, Adaptation, and vulnerability, part A: Global and sectoral aspects”. Working Group II Contribution to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. New York: Cambridge University Press. [En línea]. Fecha de consulta: 15/10/2019. Disponible en: <https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/WGIIAR5-PartA_FINAL.pdf>.

Izquierdo, M. (1998). *Los órdenes de la violencia: especie, sexo y género*. Barcelona: Icaria. [En línea]. Fecha de consulta: 28/10/2019. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/228430013_Los_ordenes_de_la_violencia_especie_sexo_y_genero/citation/download>.

Lamas, M. (2003). “Género: claridad y complejidad”. En: *americalatinagenera.org*. [En línea]. Fecha de consulta: 28/10/2019. Disponible en: <http://americalatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/doc_202_genero-claridad-complejidad.pdf>.

Lamas, M. (s.f.). “Género: los conflictos y desafíos del nuevo paradigma”. En: *academia.edu*. [En línea]. Fecha de consulta: 28/10/2019. Disponible en: <https://www.academia.edu/download/53033781/Genero_Los_conflictos_y_desafios_del_nuevo_paradigma_Marta_Lamas.pdf>.

Mauro, R. (2005). “Políticas públicas en el Perú y los ODM: una convergencia necesaria”. En: Pedraglio, S.; Reyna, C.; Pizarro, R., *et al.* (2005). *Perú hoy: un país en jaque: la gobernabilidad en cuestión*. Lima: Desco. [En línea]. Fecha de consulta: 15/01/2020. Disponible en: <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/peru/desco/peruhoy07.pdf>>.

Ministerio de Cultura (MINCUL). (2015). “Decreto Supremo N°003-2015-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural”. En: *cultura.gob.pe*. [En línea]. 28 de octubre de 2015. Fecha de consulta: 03/02/2019. Disponible en: <<https://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/noticia/tablaarchivos/normaslegales.pdf>>.

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (s.f.). “Consulta de gastos de la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático”. En: *mef.gob.pe*. [Portal de transparencia económica]. Fecha de consulta: 25/01/2020. Disponible en: <<https://www.mef.gob.pe/es/seguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-consulta-amigable>>.

Ministerio de Energía y Minas (MINEM). (1993). “Resolución Legislativa N°26185, Aprueban la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”. En: *minem.gob.pe*. [En línea]. Fecha de consulta: 20/10/2019. Disponible en: <https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/DGGAE/ARCHIVOS/Resoluci%C3%B3n%20Legislativo%2026185_Aprueban%20Clim%C3%A1tico.pdf>.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2012). *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017*. Lima: MIMP. [En línea]. Fecha de consulta: 20/08/2019. Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf>.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2012). “Decreto Supremo N°004-2012-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017”. En: *mimp.gob.pe*. [En línea]. Fecha de consulta: 21/09/2019. Disponible en: <<https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/decretos-supremos/ds-004-2012-MIMP.pdf>>.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2017). *Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas*. Lima: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). [En línea]. Fecha de consulta: 15/11/2019. Disponible en:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/199417/Conceptos_fundamentales_sobre_el_enfoque_de_g%C3%A9nero_para_abordar_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas.pdf>.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (MIMP). (2017). *Conceptos Fundamentales para la Transversalización del Enfoque de Género*. Lima: MIMP. [En línea]. Fecha de consulta: 11/11/2019. Disponible en: < <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Folleto-Conceptos-Fundamentales.pdf>>.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (MIMP). (2019). “Decreto Supremo N°008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género”. En: *gob.pe*. [En línea]. Fecha de consulta: 15/01/2020. Disponible en: <<https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/271118-008-2019-mimp>>.

Ministerio del Ambiente (MINAM). (2009). “Decreto Supremo N°012-2009-MINAM, Aprueban la Política Nacional del Ambiente”. En: *minam.gob.pe*. [En línea]. 23 de mayo de 2009. Fecha de consulta: 25/01/2020. Disponible en: <<http://www.minam.gob.pe/disposiciones/decreto-supremo-n-012-2009-minam/>>.

Ministerio del Ambiente (MINAM). (2010). *Política Nacional del Ambiente*. Lima: MINAM. [En línea]. Fecha de consulta: 15/10/2019. Disponible en: <<http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/08/Pol%C3%ADtica-Nacional-del-Ambiente.pdf>>.

Ministerio del Ambiente (MINAM). (2015). “Decreto Supremo N°011-2015-MINAM, Estrategia Nacional ante el Cambio Climático 2015-2021”. En: *minam.gob.pe*. [En línea]. Fecha de consulta: 02/10/2019. Disponible en: <<http://www.minam.gob.pe/disposiciones/decreto-supremo-n-011-2015-minam/>>.

Ministerio del Ambiente (MINAM). (2016a). “Decreto Supremo N°007-2016-MINAM, Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC)”. En: *minam.gob.pe*. [En línea]. Fecha de consulta: 02/02/2020. Disponible en: <<http://www.minam.gob.pe/disposiciones/decreto-supremo-n-007-2016-minam/>>.

Ministerio del Ambiente (MINAM). (2016b). *Plan de Acción en Género y Cambio Climático del Perú (PAGCC-Perú)*. Lima: MINAM. [En línea]. Fecha de consulta: 15/10/2019. Disponible en: <<http://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2015/12/PLAN-G%C3%A9nero-y-CC-16-de-JunioMINAM+MIMP.pdf>>.

Ministerio del Ambiente (MINAM). (2018). “Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC). Informe final. Perú”. En: *minam.gob.pe*. [En línea]. Fecha de consulta: 20/09/2019. Disponible en: <http://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/127/2018/12/Informe-final-GTM-NDC_v17dic18.pdf>.

Ministerio del Ambiente (MINAM). (2019). “Informe de Transferencia de Gestión – MINAM”. [Documento reservado].

Mokate, K. (2001). “Eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad: qué queremos decir?”. Documentos de trabajo I-24. Washington D.C.: Departamento de Integración y Programas Regionales, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social, Banco Interamericano de Desarrollo. [En línea]. Fecha de consulta: 18/12/2019. Disponible en: <<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Eficacia-eficiencia-equidad-y-sostenibilidad-%C2%BFQu%C3%A9-queremos-decir.pdf>>.

Naciones Unidas. (1997). *La declaración de Beijing. IV Conferencia Mundial de Mujeres*. En: *beijing20.unwomen.org*. [En línea]. Fecha de consulta: 28/10/2019. Disponible en: <[https://beijing20.unwomen.org/~media/Field%20Office%20Beijing%20Plus/Attachments/BeijingDeclarationAndPlatformForAction-en.pdf%20-%20page=108](https://beijing20.unwomen.org/~/media/Field%20Office%20Beijing%20Plus/Attachments/BeijingDeclarationAndPlatformForAction-en.pdf%20-%20page=108)>.

Naciones Unidas. (2013). “Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 18° período de sesiones, celebrado en Doha, de Convención Marco sobre el Cambio Climático”. En: *unfccc.int*.

[En línea]. Fecha de consulta: 18/10/2019. Disponible en: <<https://unfccc.int/resource/docs/2012/cop18/spa/08a02s.pdf>>.

ONU Mujeres México. (2011). “Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)”. En: *mexico.unwomen.org*. [En línea]. Fecha de consulta: 28/10/2019. Disponible en: <<https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>>.

ONU Mujeres México. (2015). “La Igualdad de Género”. En: *mexico.unwomen.org*. [En línea]. Fecha de consulta: 11/11/2019. Disponible en: <<https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/01/la-igualdad-de-genero>>.

ONU Mujeres. (s.f.). “La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora”. En: *beijing20.unwomen.org*. [En línea]. Fecha de consulta: 18/10/2019. Disponible en: <<https://beijing20.unwomen.org/es/about>>.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). “Resolución A/70/L.1”. Septiembre 2015. [Documento reservado].

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2014). “Resumen de la Política de Igualdad de Género de la FAO. Alcanzar las Metas de Seguridad Alimentaria en la Agricultura y el Desarrollo Rural”. En: *fao.org*. [En línea]. Fecha de consulta: 21/09/2019. Disponible en: <<http://www.fao.org/3/i3578s/i3578s.pdf>>.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2011). “Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Cancún de Convención Marco sobre el Cambio Climático”. [Documento reservado].

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2014). *Convenio Num. 169. de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Perú: OIT. [En línea]. Fecha de consulta: 18/10/2019. Disponible en: <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf>.

Pabellón Indígena CMNUCC COP 20. (2014). “Propuesta de los pueblos indígenas hacia la COP 20”. En: *cdn.inventarte.net.s3.amazonaws.com*. [En línea]. Fecha de consulta: 08/08/2019. Disponible en: <<http://cdn.inventarte.net.s3.amazonaws.com/cop20/wp-content/uploads/2015/01/abya-yalaPropuestas-de-los-Pueblos-indigenas-CUENCAS.pdf>>.

Paredes, R. (2006). “Políticas públicas, pobreza y equidad de género”. En: *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*. Vol. 15, N°4 (octubre-diciembre 2006). [En línea]. Fecha

de consulta: 11/11/2019. Disponible en: <<https://produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/view/1308/1310>>.

Pineda, J. (2004). “Entre el empoderamiento y la subordinación. Los retos del enfoque de Género y Desarrollo en los programas de microempresas”. Documento presentado en el Encuentro Internacional Aportes de la Perspectiva de Género en la promoción del microempresariado para el Desarrollo Territorial. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA, Bogotá 29 y 30 de abril de 2004. [En línea]. Fecha de consulta: 28/10/2019. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/242165310_ENTRE_EL_EMPODERAMIENTO_Y_LA_SUBORDINACION_Los_retos_del_enfoque_de_Genero_y_Development_en_los_programas_de_microempresas>.

Pino, P. (2011). “El enfoque de género en la evaluación de intervenciones sociales”. En: *Políticas Públicas*. 4(2).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2016). “How to conduct a Gender Analysis in Country Programmes. Quick guidance for UNDP Staff”. En: *info.undp.org*. [En línea]. Fecha de consulta: 30/01/2020. Disponible en: <https://info.undp.org/sites/bpps/SES_Toolkit/SES%20Document%20Library/Uploaded%20October%202016/UNDP%20Guidance%20Note%20how%20to%20conduct%20a%20gender%20analysis.pdf>.

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC). (2018). *Apuntes del Bosque. Cobertura y deforestación en los boques húmedos amazónicos 2018*. En: *geobosques.minam.gob.pe*. [En línea]. Fecha de consulta: 18/10/2019. Disponible en: <<http://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/descargas.php?122345gxxe345w34gg>>.

Quispe, A. (2004). “En el Perú hay interculturalidad a nivel de discurso”. En: *Revista Electrónica Construyendo Nuestra Interculturalidad*. Año 1, N°1, Vol. 1:1-6, 2004. [En línea]. Fecha de consulta: 01/04/2019. Disponible en: <http://www.interculturalidad.org/numero01/a/arti/a_pun_010404b-Entrevista-a-Fidel_Tubino-por_Quispe_Lazaro,Arturo.pdf>.

Ramírez, Y. (2014). *Saberes ancestrales sobre indicadores climáticos de los hombres y mujeres indígenas amazónicos*. Lima: Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER). [En línea]. Fecha de consulta: 15/10/2019. Disponible en: <<https://www.aider.com.pe/publicaciones/Saberes-ancestrales-sobre-cambio-climatico-Investigaciones.pdf>>.

Ramos, J. (s.f.). “Guía de conceptos clave del Enfoque Basado en Derechos Humanos para la Gestión de Proyectos y Políticas Públicas”. En: *cohesionsocialmxue.org*. [En línea]. Fecha de consulta: 28/10/2019. Disponible en: <<https://cohesionsocialmxue.org/wp-content/uploads/2018/11/Guia-de-conceptos-clave-EBDH-Low.pdf>>.

Ruiz, P. (s.f.). “Una aproximación al concepto de Género”. En: *academia.edu*. [En línea]. Fecha de consulta: 28/10/2019. Disponible en: <https://www.academia.edu/download/36519229/Ruiz_Bravo.pdf>.

Saura, E., y Coello, R. (2016). *Guía para la transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos adscritos de la cooperación iberoamericana*. Madrid: Secretaría General Iberoamericana. [En línea]. Fecha de consulta: 01/02/2020. Disponible en: <http://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1018850>.

Scott, J. (s.f.). “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En: *bivipas.unal.edu.co*. [En línea]. Fecha de consulta: 01/02/2020. Disponible en: <<http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/646/1/261-Scott,%20Joan%20W.pdf>>.

Sen, G. (1998). “El empoderamiento como un enfoque a la pobreza. Género y pobreza: nuevas dimensiones”. En: *asocam.org*. [En línea]. Fecha de consulta: 28/10/2019. Disponible en: <<https://www.asocam.org/sites/default/files/publicaciones/files/7d0f4f8ae69cce0f872aec11b645efed.pdf>>.

SERVIR (2020). “Cuaderno de trabajo. Curso virtual gestión pública con enfoque intercultural”. En: *enap.edu.pe* [En línea]. Fecha de consulta: 20/10/2020. Disponible en: <https://aulavirtual.enap.edu.pe/mod/scorm/view.php?id=8001>

Subsecretaría de Patrimonio Natural – Dirección Nacional de Biodiversidad. (2016). “Género e interculturalidad en la gestión de la biodiversidad: un estudio de caso de la experiencia de Ecuador en la construcción de su Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030”. En: *academia.edu*. [En línea]. Fecha de consulta: 15/11/2019. Disponible en: <https://www.academia.edu/28640513/G%C3%89NERO_E_INTERCULTURALIDAD_EN_LA_GESTI%C3%93N_DE_LA_BIODIVERSIDAD_un_estudio_de_caso_de_la_experiencia_de_Ecuador_en_la_construcci%C3%B3n_de_su_Estrategia_Nacional_de_Biodiversidad_2015_2030>.

Sunderland, T.; Achdiawan, R.; Angelsen, A.; Babigumira, R.; Ickowitz, A.; Paumgarten, F.; Reyes-García, V, y Shively, G. (2014). “Challenging Perceptions about Men, Women, and Forest Product Use: A Global Comparative Study”. En: *dx.doi.org*. [En línea]. Fecha de consulta: 15/11/2019. Disponible en: <<http://dx.doi.org/10.1016/j.worlddev.2014.03.003>>.

Ulloa, A.; Escobar, P.; Escobar, E.; y Donato, L. (2008). *Mujeres indígenas y cambio climático: perspectivas latinoamericanas*. Bogotá: Fundación Natura. [En línea]. Fecha de consulta: 15/10/2019. Disponible en: <<http://www.bivipas.unal.edu.co/jspui/bitstream/10720/664/1/253-mujeres-indigenas-y-cambio-climatico-2008.pdf>>.

United Nations. (2014). “Comunicado de Prensa Externo, Pueblos indígenas participarán por primera vez en COP20 en Lima”. En: *unfccc.int*. [En línea]. 07 de julio de 2014. Fecha de consulta: 15/01/2020. Disponible en: <<https://unfccc.int/es/news/pueblos-indigenas-en-cop20>>.

Vacca, L., y Coppolecchia, F. (2012). “Una crítica feminista al derecho a partir de la noción de biopoder de Foucault”. En: *Páginas de Filosofía*. Año XIII, N° 16 (2012), pp. 60-75. [En línea]. Fecha de consulta: 15/01/2020. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5037660.pdf>>.

Valqui, M.; Feather, C., y Espinoza, R. (2014). *Haciendo visible lo invisible. Perspectivas indígenas sobre la deforestación en la Amazonía peruana*. Lima: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana & Forest Peoples Programme. [En línea]. Fecha de consulta: 15/10/2019. Disponible en: <[Vargas, H. \(2008\). “Diversidad cultural: Revisión de conceptos y estrategias”. En: *mincu.gob.pe* \[En línea\]. Fecha de consulta: 22.10.20 Disponible en: <<https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/diversidad-cultural-revisi%C3%B3n-de-conceptos-y-estrategias>>](https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBD_esPE827PE827&sxsrf=ALeKk02GmJybJM0C_T9VegcexJTU7g16Gg%3A1583391003123&ei=G6FgXteGB9Dn_Qbww7fwDg&q=Autores+principales%3A+Michael+Valqui%2C+Conrad+Feather+y+Roberto+Espinoza+Llanos+Lima%2C+Noviembre+2014&oq=Autores+principales%3A+Michael+Valqui%2C+Conrad+Feather+y+Roberto+Espinoza+Llanos+Lima%2C+Noviembre+2014&gs_l=psy-ab.3...385405.387492..389968...1.2..0.140.277.0j2.....0....1j2..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39.1yim1TyxqrY&ved=0ahUKEwiXgKCS34LoAhXQc98KHfDhDe4Q4dUDCAs&uact=5#>.</p></div><div data-bbox=)

Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”. En: *Debate Feminista*. 52 (2016). [En línea]. Fecha de consulta: 28/10/2019. Disponible en: <http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/12/articulos/052_completo.pdf>.

Anexos

Anexo 1. ODS con relación indirecta con el enfoque de género e interculturalidad

ODS	Objetivo principal	Consideraciones de género	Consideraciones de interculturalidad
ODS 5: Igualdad entre hombres y mujeres (de género).	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	Meta 5: Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública. Meta 7: Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales de conformidad con las leyes nacionales. Meta 8: Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.	Meta 7: Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales de conformidad con las leyes nacionales. Esto favorece a los pueblos indígenas en cuanto al control de las tierras y otros bienes, liderados por mujeres.
ODS 6: Agua limpia y saneamiento.	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.	
ODS 13: Acción por el clima.	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	Meta 5: Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaz en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.	Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Entre 2010 y 2015 el mundo perdió 3,3 millones de hectáreas de áreas forestales. Las mujeres rurales pobres dependen de los recursos comunes y se ven especialmente afectadas por su agotamiento.	Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles

Fuente: Casas, 2017; Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2015.

Elaboración: Propia, 2020.

Anexo 2. Vínculos de los compromisos internacionales con los enfoques de género e interculturalidad

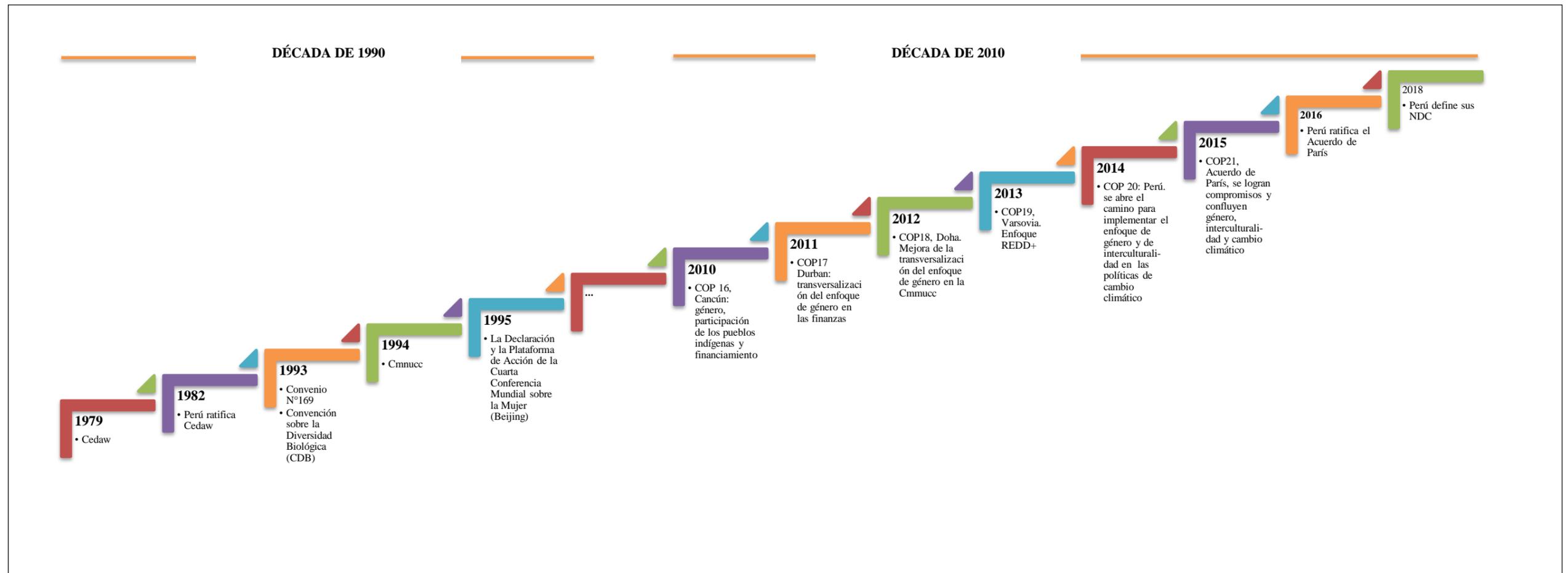
Compromisos internacionales	Vínculos con los enfoques de género e interculturalidad
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).	<ul style="list-style-type: none"> Asimilación del concepto de igualdad, el cual solía ser confundido o considerado como sinónimo del concepto de equidad por los funcionarios y formuladores de los planes y políticas, tal y como se recoge en el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (MIMP 2012). La contribución del CEDAW a la conceptualización de las políticas públicas en materia de igualdad de género es valiosa. Sin embargo, pareciera que su contribución a la implementación, monitoreo y evaluación de las políticas es limitado, tal y como lo señala la Defensoría del Pueblo y Adjuntía para los Derechos de la Mujer (2019).
Convenciones de Río: Género, Cambio Climático y Bosques.	<ul style="list-style-type: none"> Producto de las negociaciones de la conferencia surgieron tres convenciones que perduran a la fecha y se conocen como las Convenciones de Río: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUL).
Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC).	<ul style="list-style-type: none"> Estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático, señalándose que este nivel debería lograrse en un plazo suficiente que permita que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático.
Beijing: de un enfoque de derechos humanos a un enfoque de igualdad de género y su respectiva transversalización.	<ul style="list-style-type: none"> Esta cumbre marco un hito en el desarrollo de las políticas de igualdad de género, asimismo, se logró la formulación de un plan de acción conocido como la Declaración y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En este instrumento, que es referencia para las políticas de igualdad de género a nivel mundial, se definieron 12 áreas críticas con sus respectivos objetivos estratégicos a ser alcanzados por la comunidad internacional: mujer y pobreza; educación y capacitación de las mujeres; mujer y salud; violencia contra las mujeres; mujer y conflicto armado; mujer y economía; mujer y poder en la toma de decisiones; mecanismos institucionales para el desarrollo de las mujeres; derechos humanos de las mujeres; mujer y los medios; mujer y ambiente, e infancia.
COP: ruta hacia la transversalización de género e interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none"> La incorporación del enfoque de género en las COP fue gradual destacando los siguientes hitos según Aguilar (2014): Acuerdos de Cancún, con referencias históricas; Durban, 19 referencias de género, y Doha, 14 referencias más una decisión específica sobre género
COP 16, Cancún: género, participación de los pueblos indígenas y financiamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Se precisaron consideraciones de género asociadas a las salvaguardas sociales en aras de garantizar la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales.
COP17 Durban: transversalización del enfoque de género en las finanzas.	<ul style="list-style-type: none"> Se logró considerar el enfoque de género en las salvaguardas de los procesos REDD+ (Organización de las Naciones Unidas 2012). En esta cumbre se marcó un hito en la transversalización del enfoque de género en los fondos para el financiamiento del cambio climático, lo cuales a la fecha habían invisibilizado la cuestión de género (Casas 2017).
COP 20: se abre el camino para implementar el enfoque de género y de interculturalidad en las políticas de cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> Marcó un hito para la transversalización del enfoque de género en las políticas, programa y proyectos de cambio climático. Como medida inicial para implementar el enfoque de género en el cambio climático se estableció un plan de trabajo de género (Plan de Trabajo de Lima sobre Género). Destacó también por la participación de los pueblos indígenas del mundo los que presentaron sus propuestas para combatir el cambio climático. En esta COP se acordó oficializar el Pabellón Indígena y trasladar los Equipos a la COP 21-París (United Nations 2014).
COP21, París: Nace el Acuerdo de París, se logran compromisos y confluyen género, interculturalidad y cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> Este acuerdo marcó un hito histórico en la transversalización del enfoque de género y también en la transversalización de la interculturalidad a nivel internacional. El Acuerdo de París es el primer tratado sobre el cambio climático donde se reconocen explícitamente los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas. Se acordó incluir género, pobreza y pueblos indígenas como ejes dentro de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y también en las políticas públicas de cambio climático. Se reconoció que las perspectivas indígenas son importantes para el diseño y la implementación de políticas climáticas. En febrero de 2018 la Junta Directiva del Fondo Verde para el Clima aprobó su Política de Pueblos Indígenas. La política tiene por objeto establecer un proceso y unos requisitos para asegurar que las actividades del Fondo Verde para el Clima se desarrollen y apliquen de tal manera que promuevan el pleno respeto y la activa protección y promoción de la dignidad, los derechos, la identidad, las aspiraciones, los medios de vida basados en recursos naturales, la autonomía, el protagonismo y la singularidad cultural de los pueblos indígenas.
Convenio N°169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	<ul style="list-style-type: none"> Es el acuerdo internacional más importante para los pueblos indígenas, el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT 2014) entró en vigor el 05 de septiembre de 1991 y fue aprobado por el Perú por Resolución Legislativa N°26253 de fecha 05 de diciembre de 1993 (MINEM 1993). El logro más destacado fue la inclusión de los enfoques de género e interculturalidad, que años después se incorporó en la COP del año 2015 (Acuerdo de París) y se estableció un mecanismo oficial para la participación de los pueblos indígenas en los COP.

Fuente: Defensoría del Pueblo y Adjuntía para los Derechos de la Mujer, 2019; MIMP, 2012; MINEM, 1993; OIT, 2014; United Nations, 2014; Casas, 2017; Organización de las Naciones Unidas, 2012; Aguilar, 2014.

Elaboración: Propia, 2020.

Anexo 3. Líneas de tiempo

Tabla A. Línea de tiempo – compromisos internacionales



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Tabla B. Línea de tiempo sobre política de género e interculturalidad en el Perú



Fuente: Elaboración propia, 2020.

Anexo 4. Plan Nacional de Igualdad de Género: Objetivo estratégico N°8

Objetivo estratégico N°8: Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales				
Resultados	Responsables	Meta	Indicador	Medio de verificación
8.1 Gestión ambiental a nivel nacional y regional, con enfoque de género.	MINAM, MINEM, Gobiernos Regionales	Al 2013 el MINAM integra indicadores de género en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).	Número de indicadores de género incorporados en el SINIA	Informe anual de cada entidad elaborado para el Informe anual de la Ley N° 28983.
		Al 2017 el 80% de gobiernos regionales cuentan con sistemas de información ambiental (SIAR) que incluyen indicadores de género.	Porcentaje de Gobiernos Regionales que cuentan con sistemas de información ambiental (SIAR) que incluyen indicadores de género.	
8.2 Gestión de riesgos y prevención de desastres naturales, así como manejo y cuidado de los recursos naturales con enfoque de género.	PCM, INDECI, MINAM, MINEM, MINAG, Gobiernos Regionales	Al 2017 las entidades públicas incorporan el enfoque de género en la gestión de riesgos y prevención de desastres naturales; así como en el manejo y cuidado de los recursos naturales.	Número de planes sectoriales, regionales y locales que contemplan acciones de prevención y atención según necesidades de mujeres y hombres frente a desastres naturales.	Informe anual de cada entidad elaborado para el Informe anual de la Ley N° 28983.
8.3 Incrementar el acceso y uso de recursos naturales por las mujeres.	MINAG, MINAM, Gobiernos regionales y locales COFOPRI	Al 2017 se ha incrementado en 30% el número de mujeres que participan en comités de regantes.	Número de mujeres que participan en los comités de regantes en las regiones y a nivel nacional.	Informe anual de cada entidad elaborado para el Informe anual de la Ley N° 28983.
		Al 2017 se ha incrementado en 30% el número de mujeres con títulos de propiedad	Número de mujeres con títulos de propiedad por regiones y a nivel nacional.	
8.4 Incremento de mujeres que participan en comités de Defensa Nacional y Defensa Civil	INDECI, PCM, Gobiernos Regionales y Locales	Al 2017 se incrementa en 30% el número de mujeres a nivel nacional que reciben información y capacitación para enfrentar los efectos del cambio climático, desertificación y desastres naturales.	Número de mujeres capacitadas en gestión de riesgos a nivel local, regional y nacional que forman parte de los comités de Defensa Nacional y Defensa Civil.	Informe anual de cada entidad elaborado para el Informe anual de la Ley N° 28983.
8.5 Mujeres rurales reciben información, capacitación y transferencia de tecnología para el manejo de los recursos naturales: agua, suelo y bosques.	MINAM/ MINEM, MINCUL	Al 2017 se incrementa al 30% el número de mujeres rurales que reciben información, capacitación y transferencia de tecnología	Número de mujeres rurales capacitadas y con tecnología transferida que manejan los recursos naturales de agua, suelo, y bosques.	Informe anual de cada entidad elaborado para el Informe anual de la Ley N° 28983.
8.6 Mujeres rurales participan en las juntas de usuarios de administraciones de riego en todas las cuencas del Perú	MINAM/ MINAG Gobiernos Regionales Gobiernos Locales	Al 2017 se incrementa en 20% la participación de mujeres en juntas de usuarios de administraciones de riego	Porcentaje de participación de mujeres en juntas de usuarios de administraciones de riego	Informe anual de cada entidad elaborado para el Informe anual de la Ley N° 28983.
8.7 Mujeres rurales usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica	MINAM/ MINAG Gobiernos Regionales Gobiernos Locales	Al 2017 se incrementa en 20% el número de mujeres que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica	Porcentaje de mujeres que usan tecnologías limpias en procesos de combustión doméstica	Informe anual de cada entidad elaborado para el Informe anual de la Ley N° 28983.

Fuente: MIMP, 2012.
Elaboración: Propia, 2020.

Anexo 5. Identificación del género e interculturalidad en las políticas sobre bosques y cambio climático

Tabla A. Resumen³¹

Documento de política	Género	Interculturalidad
Política Nacional del Ambiente (MINAM 2009)	Inclusión Social en la Gestión Ambiental. Promover la adopción de mecanismos para evaluar y valorar el enfoque de género e intercultural, y los intereses de los grupos minoritarios vulnerables en los procesos de gestión ambiental (MINAM 2009:3).	El Perú es un país pluricultural, con más de 14 familias etnolingüísticas, y 72 grupos étnicos. Las culturas aborígenes son centros importantes de conocimientos tradicionales y forman parte del acervo de ciencia y tecnología del país y del mundo (MINAM 2009:7).
Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (MINAM 2015)	Institucionalidad y gobernanza. Promover el enfoque de género e interculturalidad en relación con el cambio climático en las políticas nacionales y en los planes de desarrollo regional y local (MINAM 2015:48). Conciencia y fortalecimiento de capacidades. Promover la creación de una plataforma de capacitación a funcionarios públicos para el diseño de instrumentos y herramientas destinados a formular planes, proyectos y servicios (producción, infraestructura, salud, saneamiento, educación, agricultura y otros con un enfoque prospectivo), adecuada al contexto geográfico, social y cultural de cada espacio de acción, incluyendo el enfoque de género (MINAM 2015:49). Capacitar a los funcionarios regionales y locales para la formulación de proyectos de adaptación al cambio climático (de inversión pública, cooperación internacional, otros), con enfoque participativo, intercultural y de género (MINAM 2015:49).	Considerar el enfoque de género e interculturalidad en relación a la adaptación al cambio climático en las políticas nacionales y en los planes de desarrollo regional y local (MINAM 2015:48).
Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (MINAM 2016a).	Principio de equidad e igualdad de género. Todas las acciones y sus líneas de implementación reconocen los roles diferenciados de los hombres y las mujeres en relación a los bosques y el cambio climático, y promueve la reducción de las brechas existentes entre hombres y mujeres, a fin de brindar igualdad de oportunidades, derechos y beneficios para el pleno desarrollo de vida de ambos (MINAM 2016a).	Principio de interculturalidad. Todas las acciones y sus líneas de implementación se desarrollan en el marco del reconocimiento, respeto y valoración de la presencia e interacción de las diversas culturas. Se reconoce los conocimientos tradicionales sobre los bosques y la adaptación de las poblaciones locales (MINAM 2016a:107).
Contribuciones Nacionalmente Determinadas (MINAM 2018).	Género: integrando y promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres en espacios de decisión/capacitación. Promoviendo la participación de mujeres en espacios o en temas donde usualmente no participan (MINAM 2018:882). En el caso del enfoque de género se articuló el Plan de Acción de Género y Cambio Climático con las NDC que establece objetivos, metas e indicadores; de tal manera que un proceso alimente al otro, evitando la duplicidad de esfuerzos y concentrando efectivamente el accionar de los sectores involucrados. Se construyó un emparejamiento de las áreas prioritarias de mitigación y adaptación de las NDC, y las ocho áreas prioritarias del PAGCC, evidenciándose que trabajan temáticas similares y acciones complementarias (MINAM 2018:880). En el caso del enfoque de género se articuló el Plan de Acción de Género y Cambio Climático con las NDC, que establece objetivos, metas e indicadores; de tal manera que un proceso alimente al otro, evitando la duplicidad de esfuerzos y concentrando efectivamente el accionar de los sectores involucrados. Se construyó un emparejamiento de las áreas prioritarias de mitigación y adaptación de las NDC, y las ocho áreas prioritarias del PAGCC, evidenciándose que trabajan temáticas similares y acciones complementarias (MINAM 2018:888).	Interculturalidad: generando acciones para la participación de los pueblos indígenas y de la población afroperuana, instaurando el diálogo intercultural como mecanismo para la participación ciudadana y como política de relacionamiento del Estado con los diversos grupos étnicos (MINAM 2018:882).

Fuente: MINAM, 2009, 2015, 2016a, 2018.

Elaboración: Propia 2020.

³¹ Extracto de la Matriz de Análisis Cualitativo (ver tabla B).

Tabla B. Matriz de identificación del género e interculturalidad en las políticas sobre bosques y cambio climático

	Nombre del documento	Política Nacional del Ambiente (MINAM 2009)	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (MINAM 2015)	Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (MINAM 2016a)	Informe final del Grupo de Trabajo Multisectorial de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC) (MINAM 2018)
Aspectos generales	Tipo de documento	Política/Normativo	Estrategia	Estrategia/Instrumento de gestión	Informe técnico
	Año de aprobación	2009	2015	2016	2018
	Temporalidad		2015-2021	2016-2021	feb 2017 -dic 2018
	Enfoques o principios	Transectorialidad, análisis de costo-beneficio, competitividad, gestión por resultados, seguridad jurídica, mejora continua, cooperación pública y privada (p.9)		Principio de inclusión; respeto a los derechos; equidad y de igualdad de género; interculturalidad, transversalidad y el enfoque ecosistémico (p.107); enfoque territorial y el principio de gestión por resultados (p.108)	Multiactor, multinivel, enfoques de género, interculturalidad, intergeneracional
	Objetivo del plan	Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona (p.10)	1. La población, los agentes económicos y el Estado incrementan conciencia y capacidad adaptativa para la acción frente a los efectos adversos y oportunidades del CC. 2. La población, los agentes económicos y el Estado conservan las reservas de carbono y contribuyen a la reducción de las emisiones de GEI (p.43)	Objetivo general/ Reducir la pérdida y degradación de los bosques en el Perú, y por ende las emisiones de gases de efecto invernadero vinculadas al sector USCUS, y mejorar la resiliencia del paisaje forestal y de la población que depende de estos ecosistemas, con especial énfasis en los pueblos indígenas y campesinos, para reducir su vulnerabilidad frente al cambio climático (p.109)	1. Elaborar las pautas generales que deben orientar a los sectores gubernamentales directamente relacionados a las NDC32 del país en la elaboración de la evaluación y/o cuantificación de los costos directos e indirectos, la identificación de los co-beneficios ambientales y sociales, así como de otros efectos económicos derivados de las iniciativas que dan soporte técnico a las NDC. 2. Elaborar una programación tentativa y/o hoja de ruta y/o plan de acción para propiciar las condiciones habilitantes que permitan la implementación de la NDC en el corto y mediano plazo. 3. Informar en forma semestral y al término de su vigencia, mediante un informe final, el resultado de la labor del grupo de trabajo y el cumplimiento de su objeto (p.27).
Lineamientos en relación a bosques	a) Impulsar la gestión sostenible e integrada de los bosques, considerando las características ecosistémicas de cada una de las regiones naturales del país. b) Prevenir la reducción y degradación de bosques y sus recursos, por prácticas ilegales como tala, quema, comercio y cambio de uso de la tierra. c) Conservar e incrementar la cobertura boscosa y por ende, la biodiversidad y los servicios ambientales, mejorando la capacidad productiva del ecosistema. d) Privilegiar el aprovechamiento integral de los recursos del bosque, apoyando iniciativas respecto de los recursos maderables y no maderables, fauna silvestre y servicios ambientales.	Institucionalidad y Gobernanza/ Reforzar y articular la gobernanza forestal regional y local para controlar la deforestación y degradación forestal y conservación de los bosques (p.52). Financiamiento/ Promover el reconocimiento de los activos socio-ambientales de los bosques primarios y los bosques (p.53) intervenidos para impulsar iniciativas pública privadas.	Asociado a los objetivos específicos: Reducir las emisiones e incrementar la remoción de los GEI del sector USCUS de forma económicamente competitiva, sostenible, equitativa e inclusiva, de modo tal que contribuya al desarrollo del país, mejore el bienestar de la población y aporte al esfuerzo global de mitigación del cambio climático. Disminuir la vulnerabilidad ante el cambio climático del paisaje forestal y la población que depende de ellos, especialmente los pueblos indígenas, campesinos y grupos vulnerables, mejorando su resiliencia y capacidad adaptativa, considerando y revalorizando sus conocimientos tradicionales (p.109).	Se han identificado 12 medidas para el área temática Bosques, identificados en 6 productos identificados para adaptación y 8 medidas de mitigación del sector USCUS vinculadas a bosques. 1) Manejo forestal sostenible en concesiones forestales, 2) Manejo forestal comunitario, 3) Mecanismos de conservación de bosques en comunidades nativas, 4) Asegurando el futuro de las áreas naturales protegidas: patrimonio del Perú, 5) Asignación de derechos de tierras no categorizadas de la Amazonía, 6) Plantaciones forestales comerciales, 7) Plantaciones forestales con fines de protección y/o restauración y; 8) Sistemas agroforestales.	
Construcción / proceso participativo	Participación de otros sectores en la construcción del documento	Incluye los resultados del proceso de consulta pública descentralizado (p.2), efectuado por el MINAM	Participación de los sectores del estado, privados, ONG, organizaciones indígenas, universidades.	Participación de los sectores del estado, privados, ONG, cooperación internacional, organizaciones indígenas, universidades.	Integración multiactor. En ese sentido, se inició un proceso participativo que prioriza a los actores no gubernamentales, llamado Dialoguemos sobre las NDC, y que tiene como objetivos centrales el establecimiento de acuerdos y alianzas para contribuir a la implementación de las NDC, y la socialización de este proceso. Este proceso permitió, además, recoger información valiosa y aportes significativos para definir y/o ajustar las medidas y su alcance (895). Integración multinivel. En un contexto en que se han transferido funciones a los gobiernos subnacionales en el marco de la descentralización, el GTM-NDC identificó como prioritario propiciar el involucramiento de los gobiernos regionales y locales en la articulación de los procesos que cada sector gubernamental desarrolla a nivel nacional. En particular, en lo que se refiere al alcance de las medidas de adaptación y mitigación priorizadas por cada uno de esos sectores, así como en su proceso de implementación (894).
	Se explicita la participación y las necesidades de las mujeres y varones de forma diferenciada en las negociaciones para la construcción del instrumento	No	No	No	Género: integrando y promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres en espacios de decisión/capacitación. Promoviendo la participación de mujeres en espacios o en temas donde usualmente no participan. 1) Interculturalidad: generando acciones para la participación de los pueblos indígenas y de la población afroperuana, instaurando el Diálogo Intercultural como mecanismo para la participación ciudadana y como política de relacionamiento del Estado con los diversos grupos étnicos.

*Incorpora información desagregada por género de la Amazonía, por ejemplo, data estadística.

**Incorpora información desagregada tomada de la Amazonía (grupos culturales, étnicos, pueblos indígenas).

Fuente: MINAM 2009, 2015, 2016a, 2018.

	Nombre del documento	Política Nacional del Ambiente (MINAM 2009)	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (MINAM 2015)	Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (MINAM 2016a)	Informe final del Grupo de Trabajo Multisectorial de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC) (MINAM 2018)
Normas internacionales	Operacionaliza acuerdos internacionales en contextos nacionales	Compromisos internacionales: a) Promover que los compromisos internacionales suscritos y que suscriba el Perú, se articulen al accionar del Estado en sus tres niveles de gobierno. b) Fortalecer la capacidad negociadora del país para garantizar que su participación en los acuerdos internacionales tenga un liderazgo reconocido y resguarde los intereses nacionales en materia de gestión ambiental y de los recursos naturales (p.40).	Cumpliendo con los compromisos internacionales asumidos por el Perú ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) (p.9).	Todos los acuerdos internacionales.	Compromisos internacionales.
Normas Nacionales	Menciona la política de género y/o interculturalidad	No hace alusión explícita.	No de forma explícita, pero sí hace alusión a los pueblos indígenas de los Andes y la Amazonía	Menciona los principios de género e interculturalidad.	El compromiso del Estado peruano para la gestión frente al cambio climático posee una visión holística que implica transversalizar en las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático tres enfoques: el enfoque de género, el enfoque intergeneracional y el enfoque intercultural (326). De esta manera, el Estado reconoce que las variables de género, edad, etnia y cultura acentúan la vulnerabilidad de la población frente a los efectos e impactos del cambio climático, limitando la capacidad adaptativa frente a los riesgos y el accionar para contribuir a los esfuerzos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (p.879).
Género	Concepto de enfoque de género	Inclusión Social en la Gestión Ambiental. Promover la adopción de mecanismos para evaluar y valorar el enfoque de género e intercultural, y los intereses de los grupos minoritarios o vulnerables en los procesos de gestión ambiental (p.37). c) Fomentar la generación de espacios y el uso de herramientas y otros medios, que faciliten efectivamente la participación de la población con capacidades especiales o diferentes en la gestión ambiental. d) Incentivar la participación de las mujeres y los jóvenes en los diversos procesos para que ejerzan una efectiva ciudadanía ambiental.	menciona algunas acciones tomando en cuenta el enfoque: Institucionalidad y gobernanza/ Promover el enfoque de género e interculturalidad en relación al cambio climático en las políticas nacionales y en los planes de desarrollo regional y local (p.48). Conciencia y Fortalecimiento de Capacidades/ Promover la creación de una plataforma de capacitación a funcionarios públicos para el diseño de instrumentos y herramientas destinados a formular planes, proyectos y servicios (producción, infraestructura, salud, saneamiento, educación, agricultura y otros con un enfoque prospectivo), adecuada al contexto geográfico, social y cultural de cada espacio de acción, incluyendo el enfoque de género (p.49). Capacitar a los funcionarios regionales y locales para la formulación de proyectos de adaptación al CC (p.49).	Principio de equidad e igualdad de género/Todas las acciones y sus líneas de implementación reconocen los roles diferenciados de los hombres y las mujeres en relación a los bosques y el cambio climático, y promueve la reducción de las brechas existentes entre hombres y mujeres, a fin de brindar igualdad de oportunidades, derechos y beneficios para el pleno desarrollo de vida de ambos.	Género: integrando y promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres en espacios de decisión/capacitación. Promoviendo la participación de mujeres en espacios o en temas dónde usualmente no participan (p.882). En el caso del enfoque de género se articuló el Plan de Acción de Género y Cambio Climático con las NDC, que establece objetivos, metas e indicadores; de tal manera que un proceso alimente al otro, evitando la duplicidad de esfuerzos y concentrando efectivamente el accionar de los sectores involucrados. Se construyó un emparejamiento de las áreas prioritarias de mitigación y adaptación de las NDC, y las 8 áreas prioritarias del PAGCC, evidenciándose que trabajan temáticas similares y acciones complementarias (p.880). Intergeneracional: integrando y promoviendo la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y/o personas adultas mayores. En el caso del enfoque de género se articuló el Plan de Acción de Género y Cambio Climático con las NDC, que establece objetivos, metas e indicadores; de tal manera que un proceso alimente al otro, evitando la duplicidad de esfuerzos y concentrando efectivamente el accionar de los sectores involucrados. Se construyó un emparejamiento de las áreas prioritarias de mitigación y adaptación de las NDC, y las 8 áreas prioritarias del PAGCC, evidenciándose que trabajan temáticas similares y acciones complementarias (p.888).
	Las mujeres son vistas como un grupo vulnerable/ minoritario	Inclusión social en la gestión ambiental. Promover la adopción de mecanismos para evaluar y valorar el enfoque de género e intercultural, y los intereses de los grupos minoritarios o vulnerables en los procesos de gestión ambiental (p.37). c) Fomentar la generación de espacios y el uso de herramientas y otros medios, que faciliten efectivamente la participación de la población con capacidades especiales o diferentes en la gestión ambiental. d) Incentivar la participación de las mujeres y los jóvenes en los diversos procesos para que ejerzan una efectiva ciudadanía ambiental.	La aplicación de la ENCC debe realizarse con una adecuada consideración del contexto ambiental, económico, social y cultural del país, y de los problemas de pobreza y desigualdad social. Particularmente, debe tenerse en cuenta la alta vulnerabilidad de las poblaciones más pobres y los grupos en riesgo, como los pueblos indígenas y poblaciones rurales en general, e incorporar un enfoque de género para hacer frente a los efectos del cambio climático (p.41).	De igual modo se deberá priorizar la atención de población especialmente sensible a los efectos del cambio climático, como las comunidades nativas y campesinas, y mujeres en zonas rurales altamente expuestas (p.136).	Se prevén acciones que promueven la participación de poblaciones vulnerables, por ejemplo: Género: integrando y promoviendo la participación equitativa de mujeres y hombres en espacios de decisión/capacitación. Promoviendo la participación de mujeres en espacios o en temas dónde usualmente no participan. Intergeneracional: integrando y promoviendo la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y/o personas adultas mayores (p.882).

*Incorpora información desagregada por género de la Amazonía, por ejemplo, data estadística.

**Incorpora información desagregada tomada de la Amazonía (grupos culturales, étnicos, pueblos indígenas).

Fuente: MINAM 2009, 2015, 2016a, 2018.

	Nombre del documento	Política Nacional del Ambiente (MINAM 2009)	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (MINAM 2015)	Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (MINAM 2016a)	Informe final del Grupo de Trabajo Multisectorial de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC) (MINAM 2018)
Género	Las mujeres y varones son considerados agentes de cambio				Gestión de la información/ Promover la producción, el acceso y el uso de información diferenciada sobre los impactos del cambio climático en mujeres y hombres. Fortalecimiento de Capacidades/ Fortalecer las capacidades y promover la igualdad en el acceso de mujeres y hombres con espacios de diálogo, capacitación y toma de decisiones ante el cambio climático. Políticas e instrumentos de gestión/ Incorporar el enfoque de género en las políticas e instrumentos de gestión relacionados al cambio climático. Medidas de adaptación y mitigación/ Incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de los proyectos y programas de adaptación y gestión de emisiones de GEI.
	Gestión de la información*			Información de población por regiones diferenciada por sexo	Limitados datos desagregados por género y por la Amazonía.
	Identifica las brechas de género en relación al bosque				Implica esfuerzos para lograr la igualdad, eliminando las limitaciones en el acceso, uso y control de los recursos para aprovechar las oportunidades. Por ejemplo: generar un espacio de formación para mujeres indígenas, aportando al cierre de brechas educativas existentes.
	Identifica el enfoque de género como parte del desarrollo de la comunidad		Considerar el enfoque de género e interculturalidad en relación a la adaptación al cambio climático en las políticas nacionales y en los planes de desarrollo regional y local (p.48)	No de forma explícita.	
Interculturalidad	Concepto de enfoque de Interculturalidad	Inclusión social. La legislación peruana reconoce los derechos de acceso a la información, participación ciudadana, justicia ambiental, y la no discriminación por raza, sexo, condición socioeconómica, entre otros; sin embargo, son pocos y dispares los avances en su efectiva implementación.	Considerar el enfoque de género e interculturalidad en relación a la adaptación al cambio climático, en las políticas nacionales y en los planes de desarrollo regional y local (p.48).	Principio de interculturalidad/ Todas las acciones y sus líneas de implementación se desarrollan en el marco del reconocimiento, respeto y valoración de la presencia e interacción de las diversas culturas. Se reconoce los conocimientos tradicionales sobre los bosques y la adaptación de las poblaciones locales (p.107).	Interculturalidad: generando acciones para la participación de los pueblos indígenas y de la población afroperuana, instaurando el diálogo intercultural como mecanismo para la participación ciudadana y como política de relacionamiento del Estado con los diversos grupos étnicos (p.882).
	Identifica los grupos culturales, étnicos/ pueblos indígenas de la Amazonía	El Perú es un país pluricultural, con más de 14 familias etnolingüísticas, y 72 grupos étnicos. Las culturas aborígenes son centros importantes de conocimientos tradicionales y forman parte del acervo de ciencia y tecnología (p.7) del país y del mundo.	No	Pueblos indígenas amazónicos y andinos, pueblos en aislamiento voluntario y en contacto inicial. Además hace alusión a comunidades nativas y comunidades campesinas y están agrupados en 55 pueblos indígenas que hablan 47 lenguas originarias 27, y son los principales habitantes de los bosques amazónicos, acompañados por las poblaciones ribereñas (p.24).	Hace alusión a la dicotomía urbano rural, Costa, Andes, Amazonía
	Los grupos culturales, etnias /Pueblos indígenas son reconocidos como grupos vulnerables/minoritarios.	b) Promover la adopción de mecanismos para evaluar y valorar el enfoque de género e intercultural, y los intereses de los grupos minoritarios o vulnerables en los procesos de gestión ambiental.	Nuestros ecosistemas y las poblaciones dependientes de los mismos, en particular los pueblos indígenas, son vulnerables a los impactos del cambio climático y a los riesgos de desastre que pueden desencadenar en el territorio. Al poseer el territorio nacional más del 70% de todos los climas del mundo, el 71% de los glaciares tropicales del mundo y más del 75% de todas las zonas de vida reconocidas, se tiene un reto formidable de necesidades de información, modelamiento y propuestas de solución a los múltiples problemas y oportunidades que esta variabilidad natural representa frente al cambio climático (p.20).	Sin embargo, la ENBCC reconoce y resalta la importancia del papel que cumplen los bosques andinos, donde se encuentra una de las poblaciones más vulnerables frente al cambio climático, además de ser el bioma donde se concentran cabeceras de cuencas de gran importancia, más del 60% del agua disponible en la cuenca amazónica tiene su origen en los Andes (p.6). Objetivo específico (OE2) (p.109). De igual modo se deberá priorizar la atención de población especialmente sensible a los efectos del cambio climático, como las comunidades nativas y campesinas, y mujeres en zonas rurales altamente expuestas (p. 136).	Se prevén acciones que promueven la participación de poblaciones vulnerables , por ejemplo: Interculturalidad: generando acciones para la participación de los pueblos indígenas y de la población afroperuana, instaurando el diálogo intercultural como mecanismo para la participación ciudadana y como política de relacionamiento del Estado con los diversos grupos étnicos.
	Los grupos culturales, etnias /Pueblos indígenas son reconocidos como agentes de cambio	El Perú dispone de un importante capital natural para la provisión de servicios ambientales incluyendo el patrimonio forestal y los recursos marinos, que albergan importantes fuentes de diversidad biológica (más constituyen importantes sumideros de carbono. Por otra parte, la Amazonía posee un importante patrimonio forestal y una altísima diversidad biológica, y es el hábitat de pueblos indígenas con importantes conocimientos tradicionales en el manejo de la biodiversidad.		Agentes y causas de la deforestación. Para entender la dinámica de la deforestación es importante conocer a los agentes y las causas que conducen a la pérdida de bosque. Los agentes son actores económicos, sean personas naturales, empresas o comunidades, cuya actividad, desarrollada bajo prácticas no sostenibles, genera un cambio de uso del suelo y la pérdida total o parcial de bosque en un área determinada, sea por el desarrollo de actividades lícitas o ilícitas (p.34).	Fortalecer la capacidad de gestión intercultural del Estado peruano/ Desarrollar una institucionalidad para transversalizar el enfoque intercultural en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de los sectores, organismos constitucionalmente autónomos y gobiernos regionales y locales. Reconocimiento positivo de la diversidad cultural y lingüística/ Promover y gestionar la producción de información y conocimiento sobre la diversidad cultural del país. Promover la salvaguarda de los saberes y conocimientos de las distintas culturas del país, valorizando la memoria colectiva de los pueblos.

*Incorpora información desagregada por género de la Amazonía, por ejemplo, data estadística.

**Incorpora información desagregada tomada de la Amazonía (grupos culturales, étnicos, pueblos indígenas).

Fuente: MINAM 2009, 2015, 2016a, 2018.

	Nombre del documento	Política Nacional del Ambiente (MINAM 2009)	Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (MINAM 2015)	Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (MINAM 2016a)	Informe final del Grupo de Trabajo Multisectorial de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC) (MINAM 2018)
Interculturalidad	Los grupos culturales, etnias /Pueblos indígenas son reconocidos como agentes de cambio	El Perú dispone de un importante capital natural para la provisión de servicios ambientales incluyendo el patrimonio forestal y los recursos marinos, que albergan importantes fuentes de diversidad biológica (más constituyen importantes sumideros de carbono. Por otra parte, la Amazonía posee un importante patrimonio forestal y una altísima diversidad biológica, y es el hábitat de pueblos indígenas con importantes conocimientos tradicionales en el manejo de la biodiversidad.		Agentes y causas de la deforestación. Para entender la dinámica de la deforestación es importante conocer a los agentes y las causas que conducen a la pérdida de bosque. Los agentes son actores económicos, sean personas naturales, empresas o comunidades, cuya actividad, desarrollada bajo prácticas no sostenibles, genera un cambio de uso del suelo y la pérdida total o parcial de bosque en un área determinada, sea por el desarrollo de actividades lícitas o ilícitas (p.34).	Fortalecer la capacidad de gestión intercultural del Estado peruano/ Desarrollar una institucionalidad para transversalizar el enfoque intercultural en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de los sectores, organismos constitucionalmente autónomos y gobiernos regionales y locales. Reconocimiento positivo de la diversidad cultural y lingüística/Promover y gestionar la producción de información y conocimiento sobre la diversidad cultural del país. Promover la salvaguarda de los saberes y conocimientos de las distintas culturas del país, valorizando la memoria colectiva de los pueblos.
	Gestión de la información**		En las zonas rurales y en las zonas habitadas por los pueblos indígenas existen mayormente actividades de producción primaria y extractivas que dependen de los sistemas mencionados: 65% de la PEA rural involucra al sector agropecuario y más del 80% de la PEA ocupada en el sector rural vive en condiciones de pobreza, y está dedicada a agricultura, pesca y minería (MINAGRI). Por ello, es necesario vincular el CC con estrategias que contribuyan a incrementar el acceso a servicios que garanticen los medios de subsistencia (educación, salud, agua potable), así como la seguridad alimentaria para disminuir la pobreza, principalmente en zonas rurales.	Del análisis de la información disponible se puede establecer la distribución de la deforestación en función de la situación legal de los bosques y de la existencia o no de derechos otorgados sobre ellos. Así, se puede observar que para los bosques húmedos amazónicos, durante el periodo comprendido entre los años 2001 y 2014, las áreas de bosques sin derechos forestales asignados —y que no corresponden a ninguna categoría legal de ordenamiento del patrimonio forestal— presentan un mayor porcentaje de deforestación acumulada, la que alcanza el 45% de la pérdida total de bosque. Esto incluye las tierras de los pueblos indígenas que aún no están reconocidas y formalmente tituladas (p.44).	
	Identifica las brechas que puede haber en relación a los grupos culturales, étnicas / pueblos indígenas y el bosque				Implica esfuerzos para lograr la igualdad, eliminando las limitaciones en el acceso, uso y control de los recursos para aprovechar las oportunidades. Por ejemplo: generar un espacio de formación para mujeres indígenas, aportando al cierre de brechas educativas existentes. En simultáneo, en las 7,73 millones de hectáreas acumuladas hasta el año 2017 de bosque perdido en la Amazonía (p.324), de las cuales probablemente una gran proporción se encuentran degradadas y son poco productivas para usos agrícolas y ganaderos; existe un gran potencial para promover negocios que, a su vez, generen secuestro de carbono, tales como la reforestación y el establecimiento de sistemas agroforestales (p.864).
	Identifica el enfoque de interculturalidad como parte del desarrollo de la comunidad	Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.	Institucionalidad y Gobernanza /Considerar el enfoque de género e interculturalidad en relación a la adaptación al cambio climático, en las políticas nacionales y en los planes de desarrollo regional y local (p.48).	Gestionar los ecosistemas forestales y sus servicios de manera sostenible resulta fundamental para las futuras generaciones, razón por la cual el Estado debe ejecutar acciones para garantizar su permanencia. Acciones para empoderar a las comunidades locales y pueblos indígenas, así como para fortalecer el reconocimiento de sus derechos y su importancia estratégica para la conservación de bosques, son particularmente relevantes. Una de las acciones país que se implementará se basa en el compromiso que asumió el Perú ante la CMNUCC para reducir las emisiones de GEI en el sector USCUS, en este sentido, REDD+ se presenta como un enfoque que permite cumplir con las metas nacionales.	Adicionalmente a los bosques comunitarios, existen más de 8 millones de hectáreas ya otorgadas a empresas para aprovechamiento maderable y 5 millones más que podrían concesionarse para el mismo fin. Además de 1 millón de hectáreas para aprovechamiento de otros recursos no maderables. A esta situación, debe agregarse que existe un mercado internacional e interno creciente para madera, que provenga de bosques bien manejados. Por ello, aunque la medida ya contempla intervenir en promover el manejo forestal sostenible en más de 7 millones de hectáreas, se considera que es posible incrementar la ambición en 2.29 millones de hectáreas adicionales. (Pag 864)

*Incorpora información desagregada por género de la Amazonía, por ejemplo, data estadística.

**Incorpora información desagregada tomada de la Amazonía (grupos culturales, étnicos, pueblos indígenas).

Fuente: MINAM 2009, 2015, 2016a, 2018.

Anexo 6. Entrevistas

La formulación de las preguntas fue realizada teniendo en cuenta la dimensión y la complejidad planteada en el problema de investigación, para ello las preguntas formuladas tomaron como referencia:

- El objetivo de la investigación.
- Las hipótesis de investigación.
- Los factores que limitan los cambios que deberían lograrse.

- **Situación inicial**
 - ¿Qué entiende por enfoque género?, ¿qué entiende por enfoque de interculturalidad?
 - ¿Considera que los instrumentos de gestión con los que cuentan a la fecha han sido diseñados tomando en cuenta una clara identificación y priorización de las brechas de género e interculturalidad?
 - ¿Cree usted que cuentan con información suficiente que les brinde puntos referenciales para realizar comparaciones y ver la evolución de los instrumentos de gestión y las brechas?
 - ¿Considera que los instrumentos vinculados a las políticas de bosques y cambio climático promueven propuestas claras y concretas que contribuyen a disminuir las brechas de género e interculturalidad?
- **Proceso de implementación e incorporación de los enfoques**
 - ¿Desde su opinión y experiencia considera que se realiza el fortalecimiento de capacidades en relación a la incorporación y transversalización del enfoque de género e interculturalidad?, ¿cuentan con un plan de fortalecimiento de capacidades?
 - ¿Cuentan con un diagnóstico sobre las brechas (desigualdades) de género e interculturalidad?, ¿considera que desde su sector se están desarrollando acciones específicas orientadas a disminuir las brechas de género e interculturalidad?
 - ¿Cuáles son las principales brechas de género e interculturalidad en relación al tema de bosques y cambio climático sobre las cuales están focalizando su intervención?
- **Situación final**
 - ¿Qué diferencias o similitudes hay entre el Estado y la cooperación internacional en relación a la incorporación y transversalización de los enfoques de género e interculturalidad?
 - ¿Qué factores considera usted que limitan la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad en el Estado/institución?

Tabla A: Extractos de entrevistas realizadas

ENTREVISTADO	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	DEBILIDADES DEL ESTADO	PROPUESTA
ANÓNIMO SERNANP	<i>Lo que sucede es que en el caso del SERNANP no tenemos escrito o puesto en blanco y negro lo que significa el enfoque de género ni el enfoque de interculturalidad.</i>		<i>No es claro los conceptos de cuota de género con enfoque de género.</i>	<i>Una consultoría incorpore el enfoque de género en una actividad que tenía que es la vigilancia comunitaria.</i>
	<i>... los pueblos indígenas dicen: Pero las mujeres no participan, ellas tienen otro rol. O sea, dentro de la actividad de vigilancia las mujeres no participan. Entonces tenemos un como incorporarlas sin romper el patrón cultural.</i>	<i>Claro y básicamente hablando el tema de poblaciones indígenas amazónicas. La interculturalidad va más allá de la amazonia, está en zona andina y en algunas zonas en la costa. La interculturalidad en verdad debería ser transversal porque tú tienes que conversar a todos por igual. No solamente porque es un pueblo indígena, no es un pueblo indígena que tanto va a cambiar.</i>	<i>...definitivamente en caso de cooperación internacional, o entidades privadas, el tema de capacitación o el tema de implementación del enfoque de género e interculturalidad es mucho más fuerte que en el estado, salvo algunos sectores. En algunos sectores más, en algunos sectores menos.</i>	<i>.....debería tener las estrategias de bosques y la variable climática transversal y todas las acciones que tú has identificado debería tener una concepción de que existe una variable climática.</i>
	<i>Lo promovemos pero de cien personas que teníamos dos eran mujeres y eso porque nos costó un horror. Así es, y así nomás no salen. Dicen que también en la asamblea participen las mujeres pero yo las invito, pero van, pero no hablan y se quedan al final atrás. Y entonces como rompemos todo el tema cultural.</i>	<i>Para participar no solamente es escucharte y dar nada más; sino que empieza a tomar decisiones. Ten en cuenta que en el caso de áreas protegidas somos unas de las pocas entidades que empezó a implementar el convenio 169, especialmente en el tema de establecimiento, pero hacías un proceso de consulta, que era consulta previa propiamente dicho porque no había un mandato.</i>	<i>...origen del tema de la consulta previa (no se entiende) de género dentro de la consulta previa. Si pero como los obligas a los indígenas a elegir una representante mujer.</i>	<i>En concreto creo que estos enfoques deben estar dentro de un proceso o los procesos que llegues, incluido el tema presupuestal, tiene que estar incluido. No solo generar indicadores que te digan mejoras o beneficios por haber incorporado los dos enfoques, ya sean indicadores de gestión, indicadores ambientales, económicos, sociales,...</i>
	<i>...incorporando la variable del enfoque de interculturalidad hemos logrado la productividad porque simplemente hemos aprovechado los conocimientos tradicionales de las personas, lo hemos incorporado mejor en la actividad y gracias al enfoque de género donde hemos visto en los roles diferenciados entre el hombre y la mujer</i>		<i>Tiene que haber la norma que te diga A. Y después tiene que haber hasta incentivos pero no me gusta esa parte. Pero si lo vemos desde el otro punto de vista ya, no tienes normas, no tienes incentivos, tú creas tus propios incentivos, como esto te va a beneficiar.</i>	<i>La idea del plan director es que tú tengas indicadores y tú puedas medirlo. O sea como cualquier documento de planificación, tengas indicadores y puedas medir lo que estas avanzando, como vas el avance y para hacer los ajustes necesarios y vas llevándola bien.</i>
YVANOVA MINAYA SERNANP	<i>Por enfoque de género, como incorporar tanto al hombre como a la mujer, personas o las diferentes personas, en mi caso, en la planificación de las áreas protegidas y en la gestión misma de las áreas protegidas, por diversas razones el hombre están enfocados normalmente hacía, en este caso los hombres normalmente participan, es importante cuando tienes el punto de vista, por ejemplo de las mujeres o de los diferentes porque si no hacemos esa integración puede ser que nuestras necesidades puestas como estado no puedan lograr objetivos para toda la población, entonces siempre van a haber personas que encuentran el bienestar y otras que no, porque no todos son escuchados de la misma manera.</i>	<i>el tema de interculturalidad, al menos mi experiencia es bien diferente. Con el trabajo con las comunidades indígenas es otra lógica, es ponerte en el lugar del otro y no pensar con tu cerebro, tratar de entender que hay otro pensamiento distinto, entonces eso requiere aparte de ciertos lineamientos, ciertas normas, es mucho de actitud también de las personas, y bueno, hay personas que no tienen esa actitud porque piensan que hay un solo punto de vista, una sola forma de ver el mundo, y se les hace más difícil.</i>		<i>que ocurre por ejemplo cuando quieres implementar un plan que ha tenido estos criterios de género e interculturalidad incorporado a uno que no. No sé si hay evaluaciones que te digan realmente ¿Qué resultados has logrado? ¿Qué cambios has logrado? Y ¿Qué medidas estas logrando? Es bien interesante poder decirle a los funcionarios, mira, si hacemos esto de esta forma, vamos a lograr esto, entonces ahí puede que empieces en un proceso de reflexión diferente</i>
	<i>la lista diga hombre o mujer. Te hacían una encuesta que llenes ahí, si participaran, pero no es algo que yo vea de fondo, no me ha tocado proyectos, elaborar así con tanta rigurosidad para incorporar estos temas. El FONDAM tampoco, PROFONANPE menos, o sea ninguna de estas canalizadores de fondos exigía con rigurosidad este enfoque, el género. El intercultural quizá sea diferente, pero no tanto plasmado como interculturalidad, sino como participación. Entonces si te daban unos puntos más si quieres, si trabajabas con el BID, si estabas más cercano a tema intercultural, pero también bajo una premisa que no sé qué entendían por intercultural.</i>		<i>Pero que haya un diagnostico específico para la planificación estratégica a largo plazo, eso no existe.</i>	
MARIA PIA MOLERO MESIA MIMP	<i>el enfoque no solamente es una herramienta metodológica sino es una herramienta política y que nos ayuda a tomar decisiones.</i>	<i>es fundamental no perder de vista el trabajo con el enfoque intercultural y si capacitar, si fortalecer capacidades.</i>	<i>generar información no creo que sea el problema, yo creo que el problema está en generar información adecuada, idónea y de acceso. No solamente al tomador de decisiones, sino al ciudadano y a la ciudadana en general.</i>	<i>tiene que ver también con un tema de personas, con un tema de sociedad, con un tema de visión, pero también con un tema de mucho desconocimiento de la realidad en la que estamos.</i>
	<i>.....enfoque de género va alineado con el enfoque de interculturalidad porque como sabemos las relaciones de género se gestan en las culturas. Y las relaciones de género con cada particularidad que esta lleva, estas particularidades responden justamente a sociedades diferenciadas, a culturas diferenciadas por eso es que es tan importante que la interculturalidad y el género no vayan por separado y en ese sentido también se involucra mucho el tema del enfoque interseccional que nos permite al igual que el enfoque de género, pero le da un peso mayor aun, a poder ver a las mujeres en su diversidad. Mujeres y varones en su diversidad.</i>		<i>Yo ejecuto porque tengo que tener una buena ejecución, voy al problema que voy a solucionar peor al momento de darle una lectura al problema no he estado en la capacidad por todas las otras barreras de mirar un espectro más grande, me quedo solamente en que yo tengo que construir colegios, me quedo solamente en que yo tengo que construir hospitales, pero no veo más allá, no veo para quienes son los colegios, en que zonas están los colegios, que materiales necesito para esos colegios y lo mismo para los centros de salud.</i>	<i>falta de data para armar proyectos, dilata mucho la información en recogerse lo que genera no estructurar buenos proyectos Por eso yo les hablaba de atacar a la estructura funcional. Debe ir directo a la competencia, porque cuando tu transversalizas en la competencia, es donde realmente el funcionario va a poderse dar cuenta de que eso le va a ayudar a realizar una gestión más eficaz, más eficiente, a tener una ejecución real, concreta, que aporte al ciudadano y a la ciudadana y que combata realmente al problema</i>
	<i>Nosotros trabajamos a través de mecanismos de la igualdad de género, que tenemos 19 mecanismos que están en todos los ministerios, en 72 entidades, en los 25 gobiernos</i>			

ENTREVISTADO	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	DEBILIDADES DEL ESTADO	PROPUESTA
	<i>regionales, que hasta ahí es donde llega el decreto supremo, pero nosotros hemos avanzado un poquito más, y nos hemos ido hasta 9 provincias.</i>			<i>sector debería ser producida por cada sector, y ahí si ya no sé cómo irán de presupuesto.</i>
ANÓNIMO MINCUL	<i>Bueno, el enfoque de género lo entendemos, digamos desde mi experiencia del sector cultura, lo entiendo como la necesidad de tomar en cuenta las diferencias que existen entre hombre y mujeres, en la realidad, y para la toma de decisiones también.</i>	<i>en el Ministerio de Cultura trabajamos el enfoque intercultural direccionado principalmente a los pueblos indígenas y la población afro peruana. Nosotros tenemos como discurso oficial que la interculturalidad es un proceso de dialogo entre grupos que pueden ser culturalmente distintos, y por tanto como proceso de dialogo supone la influencia mutua entre un grupo y otro grupo para la toma de decisiones, para la gestión pública en este caso. Y como proceso de dialogo se busca o miramos un principio, es que sea horizontal, que existan las condiciones necesarias para que se produzca un dialogo efectivo como por ejemplo el idioma.</i>	<i>El problema es que ya de por si la interculturalidad, ya de por si la competencia de cada sector es un gran reto para cada sector. Entonces ahí está el otro reto de ver como se articulan ambos enfoques.</i>	<i>No existe un programa de fortalecimiento de capacidades que incorpora del enfoque de género de repente para fortalecer no solo las capacidades del personal</i>
		<i>La interculturalidad tú la puedes ver así en la práctica como se produce de manera desordenada, un poco ilegal, o sea ilegal pero hay varios tipos de ilegalidad.</i>	<i>... la falta de apertura de información</i>	
	<i>Para el MINISTERIO DEL AMBIENTE, el enfoque de género y el enfoque de interculturalidad son herramientas de análisis que nos permiten ver como las particularidades de la población referidas al género al que pertenecen o a la cultura, o a la etnia, a la raza, o al lugar donde nacen, le genera mayor aumento de vulnerabilidad frente al cambio climático o quizás les brinda las capacidades para tener un rol clave frente al cambio climático.</i>		<i>En el enfoque de género las brechas principales en el tema de bosques son el tiempo que existe de trabajo en el bosque y en el manejo del bosque y la brecha que existe en la distribución económica de ese manejo de bosque. Y la distribución de decisión sobre la tierra. O sea que las mujeres que pueden pasar más tiempo cuidando el bosque son las que menos reciben. Esa brecha continua, no es nada nuevo. Y no se trabaja para algo que busque hacer un cambio en esa brecha.</i>	
	<i>....el enfoque de género, el enfoque intercultural no es que de chiquitos les enseñaron un concepto, sino que desde chiquitos comienzas a ver cosas que te mandaban conceptos simbólicos y ahí fuiste fortaleciendo los conceptos simbólicos, por ejemplo; de nada sirve hacer veinte capacitaciones sobre enfoque de género en el Ministerio del Ambiente, si para el día de la madre, a todas las que son madres les regalan una flor y una carterita. Porque no has cambiado en si lo simbólico.</i>		<i>Sacar la información, quizá no analizarla, pero hacerla visible y el Ministerio de la Mujer tendría que ser mucho más reforzado para poder analizar este dando que le están enviando.</i>	
JESSICA HUERTAS MINAM	<i>... creo que la gente de la Cooperación tiene una cultura diferente, entonces ya viene aquí con esa cultura de trabajar el enfoque de género. En cambio aquí las personas, los funcionarios públicos tienen reticencia de usar el lenguaje inclusivo. Entonces hay una disparidad muy grande, una brecha muy grande en todos los ministerios, incluyendo el mío.</i>	<i>Lo que pasa es que hay, en el plan de acción de género, en los reglamentos se ha logrado visibilizar el enfoque de género, es mas en el reglamento de la Ley Marco del cambio climático, se amplía lo que se encuentra en la Ley. Y eso es un logro de todo como visibilizas en la política grande el enfoque de género. Si se ha logrado visibilizar, yo creo que es mucho más fácil visibilizar en todo lo que es lo documentario que en la implementación per se.</i>		
	<i>En género más que en interculturalidad tenemos información. En interculturalidad existe menos por ejemplo esta lógica de poder saber cuándo un servicio del estado es pertinente culturalmente, es un concepto de la misma política nacional de transversalización del enfoque intercultural, no está claramente definido.</i>		<i>...el reglamento te queda nombrado en la gestión integral y después se desarrolla específicamente quien tiene que implementar el enfoque de género según su función y haya más desarrollo. Entonces tenemos que pasar de solamente nombrarlo a explicar por qué y en que parte debes aplicarlo. Todo tiene que tener enfoque de género pero ¿Qué parte de ese todo?</i>	
	<i>Puedes decir que lo vas a implementar pero no hay un monitoreo o seguimiento de cómo lo vas a implementar. Entonces al final no tienes en verdad un discurso coherente. Eres muy discursivo, poco práctico. Y en la cooperación piden sus proyectos lo mismo pero después cuando tú comienzas a revisar el proyecto más allá del cuadro ya no hay más.</i>		<i>el sector de pesca artesanal, es un sector espectacularmente visible para el enfoque de género y todos los enfoques porque los funcionarios no observan la existencia del enfoque...Y por la lógica que nos ha transmitido en el enfoque de género, que es empoderar mujeres. Entonces yo veo a mi cadena, una de los pescadores artesanales y veo que es pescadores, que de mi cadena no hay ninguna mujer. Puedo darme cuenta que con los hombres puedo hacer enfoque de género. Si solamente piensas que enfoque de género es trabajar con mujeres, obviamente si en mi cadena productora solamente trabajan hombres, yo digo aquí no hay enfoque.</i>	
ANÓNIMO MINAM	<i>El enfoque de género, es como se aborda, cualquier temática, porque es transversal a las diferencias sociales culturales que existieran en los diferentes grupos, en nuestro país, puede ser cualquier territorio. Y la interculturalidad está referida a esas diferencias culturales que pueden crear barreras que tenemos que saltar o crear puentes a través de la comunicación, diferentes maneras de expresarnos y además del respeto a esas diferencias.</i>		<i>Porque tú vas a campo, y pues, tienes que trabajar con hombres, normalmente, o los hombres que te dicen: ¿Que, te vas a campo? Ja,ja,ja. Y te prueban, entonces tú no te tienes que quejar, no te duele nada, porque cualquier error que una pueda tener es maximizado, y objeto de burlas, etc. Entonces uno tiene que ser mucho más fuerte que los hombres. Y enfrentarse a muchos riesgos también. Pero hay que sobrellevarlos. DENTRO DE LA INSTITUCION</i>	
	<i>A veces el hombre sale a trabajar por otro lado y ella se queda sola y ahí es donde tiene que hacer un manejo. Y en el otro ámbito en los investigadores tienes cada vez una mayor representatividad de mujeres en ciencia, y también se está luchando porque eso sea igual.</i>	<i>... ellos no hacen una utilización de recurso genético, más si del conocimiento tradicional y el recurso biológico. Los que hacen acceso y uso genético son los investigadores de laboratorio.</i>		
JORGE TORRES MINAM	<i>En el caso de la cooperación no conozco exactamente cuáles son sus temáticas sus enfoques de capacitación, pero creería que van más por el lado de desarrollo, que más por el lado de las condiciones habilitantes.</i>	<i>Que en general para el tema de bosques y cambio climático el tema de interculturalidad es crucial, no podría haber una estrategia sobre bosques y cambio climático que no tome en cuenta el clave, el rol central que juegan los pueblos indígenas las comunidades locales en la gestión de los bosques amazónicos principalmente pero en general en los bosques del Perú; entonces ellos son uno de los principales actores de bosques</i>	<i>..... pregunta en el equipo de bosques incluyéndome y encuentras que no todos tienen claro cuáles son las diferencias de cuáles son los roles de mujeres y hombres dentro del manejo de bosques, pero si hay gente que lo tiene más clara, no es que sean como un lugar común.</i>	<i>la propuesta de monitoreo comunitario que es la que te puedo explicar ahora un poco más, como ejemplo pero eso es un poco el espíritu el "monitoreo comunitario" a partido de ser un diagnóstico con las propias organizaciones de las cuales son los principales daños de la deforestación no a nivel de toda la Amazonía</i>
	<i>yo creo que fundamentalmente mayor conocimiento, haber tenido una mayor capacitación sobre cómo hacer, una lo hemos tenido que aprender en la práctica y otra tenemos que tener un poco más de fibra de como incorporar el género de forma práctica, claro nosotros desarrollamos indicadores, pero eso no es un enfoque de género, eso es simplemente llevar una contabilidad, no induces, no actúas rápidamente para impulsar un mayor roll.</i>			

ENTREVISTADO	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	DEBILIDADES DEL ESTADO	PROPUESTA
ANONIMO PNCBMCC - MINAM	<p>El enfoque de género se está implementando a partir de PNIG recién este año 2020. Antes sólo se logró tener reportes sobre el número de mujeres en juntas directivas y en algunas ocasiones en asambleas comunales. Aún sólo son números, falta tener acciones para incrementar las metas año tras año, según lo planificado por el PNIG.</p> <p>Por iniciativa del propio personal del PNCBMCC del Área Zonal San Martín, se han venido gestionando y promocionando la incorporación de actividades vinculadas a mujeres indígenas en los planes de inversión, las cuales vienen dando sus frutos de años de lucha con los hombres indígenas, pero no se da en las demás áreas zonales</p>	<p>No está escrito, pero de cierta manera al trabajar con comunidades nativas y 5 campesinas, hemos ido incorporando en el trabajo diario algunas acciones de interculturalidad, como tener técnicos de campo bilingües y promover actividades económicas sostenibles basados en un diagnóstico de actividades que ya realizaban las comunidades previamente... sabemos que se requiere aún más, pero se está en ese camino.</p>	<p>El presupuesto es limitado para la operatividad del Programa, sin embargo con los escasos recursos, se ha tratado de supervisar la implementación de las TDC en las comunidades socias. Aunado a que no se tiene claro los indicadores a recoger en campo sobre género e interculturalidad, que va más allá de una lista de mujeres y hombres, es una debilidad grande.</p> <p>La falta de capacitación y sensibilización en los temas de género y de interculturalidad es una temática pendiente de abordar, y que no permite implementar acciones más concretas que nos ayude a tener mayores resultados de nuestra intervención.</p> <p>Creemos que la articulación es vital para estos procesos, los cuales se tiene iniciados con el MINCUL y con el MIMP acciones próximas de capacitación. Sin embargo, nos falta conocer aún más la realidad de los pueblos indígenas para la promoción de sus actividades sostenibles y de acciones para salir de la pobreza sin que pierdan su cosmovisión.</p>	<p>... si bien registramos el número de mujeres y hombres que participan en los espacios que promovemos en el marco de nuestras competencias, y con las comunidades nativas socias; creo que tenemos un gran reto de visibilizar la implementación de estos enfoques (género e interculturalidad), porque al interior del PNCBMCC existen experiencias que están brindando sus frutos, como el caso del Área Zonal de San Martín, que promueve la participación de la mujer en espacios de decisión y actividades productivas dentro de sus propias comunidades, pero el reporte es sólo vinculado a un número de participantes y no al proceso en sí mismo, esto hace que se invisibilice la intervención.</p>
RUTH BUENDÍA METZOQUIARI / ROSILDA NUNTA	<p>en el marco del cambio climático, se ha exigido mucho la participación, lo que es el enfoque de género, por una experiencia que AIDSESEP tiene el trabajar el tema de adaptación con la participación activa de las mujeres indígenas. Este enfoque permite, uno; a que la población indígena sensibilice en cuanto a la participación de la mujer en tema de bosques, en tema de participación por ejemplo en la gobernanza comunal</p>	<p>Sabemos que los pueblos indígenas ancestralmente no se vivían antes en clanes, y se transmitía este conocimiento en la familia, en los hijos, pero sin embargo ahora con la que nos han obligado a titularnos como comunidad estamos perdiendo lo que nosotros teníamos conocimiento, que han impuesto para poder tener prácticas de nuestro conocimiento, por ejemplo. Para poder tener la eficiencia y la eficacia, y la capacidad de la mujer se tiene que introducir todo en los estatutos como lo dice el mandato interno de la comunidad.</p>	<p>Tu eres indígena, yo soy indígena también o peruana, ya acriollado, y soy profesional, soy profesor por ejemplo lo que estoy poniendo, contrata como indígena bilingüe y también una tercera parte, habla hispano para que pueda tratar contratarse. Es cierto, y el estado conoce muy claramente que nosotros como pueblos indígenas no tenemos docentes, titulados, formados para tener una educación de calidad, en enfoque de interculturalidad.</p>	<p>Entonces, en las formaciones que tenemos en el Perú, la que nos da el estado no es acorde a la malla curricular intercultural que realmente que se hace.</p>
AIDSESEP	<p>tocar el tema de género con los líderes es como tocar el tema de violencia en nuestras comunidades, tienes que tener muchísimo tino, o sea cuidado, de tocar la participación de la mujer en todos los procesos, organizativo, comunidad, participación política.</p>	<p>los pueblos indígenas no tienen las capacidades de emitir leyes, reglamentos, de acuerdo a lo que tienen los profesionales, pool de abogados que tienen las instituciones públicas, entonces no sabemos. Los pueblos indígenas no tienen la capacidad.</p>	<p>El estado es un problema grande, para la participación tanto de mujeres y hombres indígenas, porque ellos recogen solo lo que quieren también. Recogen lo que les da la gana.</p>	<p>yo he recibido muchos talleres de género al igual que ustedes, pero siempre nos hablaron así, temas gruesos, temas generales, pero lo que tu aplicas y con la misma experiencia de trabajar tanto tiempo con las mujeres indígenas, ya vas adquiriendo tu propia metodología y tu propio conocimiento.</p>
HARLEM MARIÑO	<p>la idea es justamente fortalecer a las mujeres para que sean agentes también de cambio. Que sean agentes que tomen decisiones dentro de sus organizaciones mixtas también. Muchas de las mujeres, lideresas ahora en las organizaciones mixtas a nivel regional y nacional de otras organizaciones como AIDSESEP han sido formadas por ONAMIAP, entonces la idea no es dividir sino fortalecer el movimiento indígena.</p>	<p>la mayoría de las personas que se quedan en las comunidades y conocen mejor su territorio son las mujeres porque son los varones que se van a las poblaciones más grandes para trabajar, entonces las que conocen mejor cuales son los límites de sus territorios son las mujeres y no se las involucra.</p>	<p>Si, yo creo que tanto del estado como de cooperación quizás esta implementación del enfoque de género ha sido un poco más un conteo de cabezas, de cuantas mujeres hay en cuanto en una reunión, sin embargo no ha habido específicamente un trabajo de involucrarlas y saberlas informadas, si las involucras en los procesos.</p>	<p>Incluso desde el estado porque cuando hablamos de enfoque de género, son un montón de cosas, cuando en realidad deben hablar del involucramiento de las mujeres. Incluso desde como lo conceptualizamos y como lo vemos de verdad aplicado, implementado en el territorio. Creo que eso es lo que falta, tener mayor claridad sobre lo que implica.</p>
ONAMIAP	<p>las mujeres están cargadas con tantas otras tareas pero probablemente por tiempo y no porque no quieran, no acompañan. Porque el acompañamiento en este tipo de actividades se han reducido básicamente a que tengas a las mujeres de cocineras.</p> <p>Otra cosa que pasa es que por sus trabajos y cuidados, hacer cualquier actividad fuera de casa para las mujeres es mucho más difícil, porque implica dejar a sus hijos, a sus hijas. El que no participe no es que sea un tema específico de capacidades sino justamente de prioridades también, con respecto a lo que terminan ellas haciendo en su vida cotidiana.</p>	<p>Es mi percepción personal pero si he sentido que el Ministerio de Cultura en los procesos que he participado, ha servido más como árbitro con respecto al Marco Normativo, que como facilitador. Ahí creo que quizá ese rol de facilitador, de entender diferentes cosmovisiones, que tienen muchas veces que ver con el idioma. Como tú decías, o sea ¿Qué pueblo indígena son? ¿Y cómo se comunican en ciertos espacios? Ahí tenía que ver más el Ministerio de Cultura y honestamente no lo he visto.</p>		
	<p>los varones se quedan con el dinero, muchas veces, no tienen este pensamiento del dinero a mediano y largo plazo, van a usar gran parte de ello para ir a tomar, en lugar de priorizar por ejemplo educación, salud, comida, y porque tiene que ver también con la, estoy generalizando, pero las mujeres usualmente tiene, no le dicen sostenibilidad, tienen una visión sostenible de sus recursos, y de todo lo que hacen. Es por eso que cuando hablamos de bosques incluso, las mujeres hablan del bosque de lo que significa, teniendo ese bosque para sus hijos y sus nietos. Cuando hablamos con los hombres la mayoría le dicen palo. El palo al bosque. El palo es madera. Es lo que se usa ahorita y que tiene un valor económico, que un valor como bosque que va a servir y que va a estar, va a seguir dando recursos no solamente a mi sino a mis futuras generaciones.</p>			
CINTHIA MONGYLARDI	<p>Entonces todavía no hay una práctica sana desde el Estado, desde los poderes del Estado digamos, desde el gobierno propiamente dicho, a generar un dialogo abierto, sincero, transparente. Esa es la palabra, hay una falta de transparencia para manejar muchos temas de derechos, de reconocimiento de derechos porque no vamos a hablar de asignación de derechos, porque la asignación de derechos está en la constitución y en los tratados. Entonces simplemente de reconocimiento de estos derechos.</p>		<p>Lo que pasa es que la política son lineamientos, estas políticas, finalmente si tú tienes la política pero no tienes estrategias claras, no tienes un plan claro de implementación, entonces ¿qué haces con la política?</p>	<p>proceso largo, es sentarte con las dos organizaciones nacionales, con diez directivos de las organizaciones a sentarte; un compromiso o un acuerdo te puede demandar días. Tú lo sabes porque has pasado por esos procesos.</p>
WWF				

ENTREVISTADO	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	DEBILIDADES DEL ESTADO	PROPUESTA	
	<i>Bueno el enfoque de género, no sé si el machismo es del estado. En general como sociedad somos una sociedad machista, hipócrita, ni siquiera conservadora, hipócrita, violenta, machista, la verdad que no es un tema de estado.</i>		<i>Entonces yo creo que sin que el gobierno y las organizaciones se apropien de estos procesos que genera y apoya la cooperación, la cooperación es un apoyo, un soporte, pero no lidera ni miércoles, no debería ocurrir en todo caso</i>	<i>¿Tenemos información oficial? Tenemos información en algunos casos por regiones, en algunos casos centralizada pero de manera parcial, algunos información que no es oficial que en la (no se comprende) eran organizaciones de la sociedad civil pero no es oficial y al gobierno no le gusta trabajar con esa información no oficial.</i>	
LORENZO BECK PROFONAMPE	<i>como estado, como estructura, creo que no hay todavía un entendimiento claro, de lo que es género, no sé si género lo confundes con sexo. Creo que por ahí viene el tema. Es un tema bastante nuevo todavía.</i>	<i>el tema intercultural es más claro, porque como trabajamos con diversas culturas, sociedades a nivel de áreas, lo tienen más claro, no sé si necesariamente saben cómo afrontarlo. Las reservas comunales es una experiencia pero todavía no se sabe cómo enfrentar la planificación, por ejemplo es una planificación del estado, pero como le haces una planificación a una cultura específica, a una que tienes sus propias reglas, etc.</i>	<i>El SERNANP tiene su grupo técnico de género que está dentro del marco de la Ley pero el estado tiene muchas brechas, entonces tienes que priorizar, y no sé si el tema de género sea una prioridad necesariamente, porque si no forma parte de tu estructura entonces es complicado que tú lo priorices tal cual.</i>	<i>Yo pienso más, los proyectos en mi lógica, para que sean sostenibles, sus actividades tiene que incorporarse en la estructura institucional del estado, en el proceso del estado, si no se incorporan no son sostenibles.</i>	
LUCIA DELFINA RUIZ OSTOIC EX MINAM	<i>Porque cuando tu universo es de gente que trabaja temas ambientales, es bastante probable que ese universo de gente tenga una mirada intercultural mucho más grande pero cuando vas a género, es bien loco ¿no?, no necesariamente ese universo tiene quizás ese mismo entendimiento</i>		<i>Lo que ocurre es que cuando hablas de, voy a cumplir mi meta de interculturalidad, en el diseño de la política, y también la de género, y también la de intergeneracional, la verdad es que nuevamente estas compartimentalizando, de verdad que es bien interesante que tratemos de mirar las tres, con la importancia que tienen individualmente, pero las tres aplicadas integralmente. Si es relevante en materia de poblaciones vulnerables mirar el tema del enfoque de género pero también de la intergeneracionalidad,</i>		
	<i>El sector público está tratando y tiene que haber alguien que tome la iniciativa. El Ministerio de Cultura tomo la iniciativa en las charlas de interculturalidad que dictó a los funcionarios públicos y que sigue dictando a los funcionarios públicos, yo desconozco si el Ministerio de la Mujer da charlas de género, puede que sí y yo no las conozco, pero por ejemplo yo si tengo invitaciones y por ahí un certificado de cómo entrar en un taller de interculturalidad del Ministerio de Cultura porque acabo de fomentarlo y difundirlo en el estado peruano sigue habiendo gente que no lo entiende claro.</i>				
	<i>Pero de que se sienten orgulloso si en el proceso de contratación de que tiene número de mujeres x jefe de área, y número de hombres y jefes de área, el número de mujeres guarda parques y el número de hombres guarda parques, entonces está relacionado más a cuanta gente, cuantitativamente que cualitativo, me parece un súper avance que haya una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para que puedan ser jefe de área o guarda parque que no haya limitaciones fisiológicas o de algún tipo, pero falta un cachito más..</i>			<i>la Cooperación ha hecho un esfuerzo grande de lo intercultural y lo del género, pero es bastante simbólico de lo que dijimos sobre la estrategia de cambio climático, de género, que va primero lo intercultural. La Cooperación es muy sensible a lo intercultural, y sin embargo creo que lo primero que puso sobre la mesa fue el tema de género y no lo intercultural. Y claro, el género dentro de la interculturalidad en poblaciones vulnerables originarias, más todavía, es un poco más potente.</i>	
	<i>El Ministerio de la Mujer tiene que ser en tema de Política de Género, lo que el Ministerio de Cultura hace en tema de Interculturalidad. Tratar de capacitar a los funcionarios públicos, tener un tema permanentemente levantado (no se comprende) porque de otra manera yo te digo hoy día no todos los funcionarios públicos del país conocen en que consiste una política de género, o intercultural, y los que lo conocen son pocos, y yo creo que todos merecemos conocerlos un poquito más.</i>				
JACQUELINE BLANCA RENGIFO SÁNCHEZ AICCA - CONDESAN	<i>no estoy segura si la propia cooperación o si ya los ejecutores en campo que hay potencialidades diferentes entre hombre y mujeres cuando se aplican proyectos productivos, entonces, ahí es donde se identifica que debería dársele algunos roles o responsabilidades, o darse o relevar roles que por sí ya tienen inherente las mujeres y se hace una diferenciación de actividades. Y también se identifican las brechas como para formación, como un ejemplo, en una comunidad por lo general los hombres tienen mayor grado de instrucción que las mujeres, entonces los proyectos empiezan a identificar eso ¿Por qué? Porque produces mucho material escrito que las mujeres no pueden leer y entonces tienen que cambiar la mitología de interacción con las mujeres</i>		<i>Pienso que lo mejor que puede hacer un proyecto es trabajarlo con las políticas nacionales, no debió trabajarlo de forma aislada, porque si no es un proyecto que a la largo no va a tener impacto ni sostenibilidad, si no se enmarca en un marco de una política o en un programa de gobierno, en realidad termina siendo una cosa aislada que tiene mucho éxito en la implementación pero ya para los indicadores de impacto es complicado porque ¿A quién se lo transfieres?</i>	<i>No puede tener el proyecto y luego diseñar las acciones, o ir al campo y forzar. Ahora GEF ha hecho eso con la política, así es un diagnostico en la etapa de elaboración de la teoría de cambio, antes de hacer el marco lógico se hace el plan de género, se identifican, se van a los lugares donde se va a implementar el proyecto, se recoge información y con eso se construye. Por varias cosas, uno porque hay metas exorbitantes de mujeres empoderadas por poner un término, capacitaciones etc., que a veces en las mismas localidades ni siquiera hay ese número de mujeres. El proyecto no va a cumplir una meta si no están las mujeres ahí, por un lado. Y por otro lado es justamente para identificar y marcar bien las actividades considerando a lo que estas dispuestas a hacer las mujeres dentro del proyecto, y que tipo de actividades, horarios, interés también, en ese aspecto.</i>	

Fuente: Entrevistas realizadas
Elaboración propia, 2020.

Anexo 7. Relación de personas entrevistadas³²

	Tipo de actor	Nombre y apellidos	Institución	Cargos
1	Sector público	María Pía Molero Mesía	Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género - MIMP	Directora General
2		Anónimo	Dirección General de Diversidad Biológica - MINAM	
3		Jorge Torres	Dirección General de Cambio Climático y Desertificación - MINAM	Coordinador Técnico de bosques / Asesor técnico del PN ONU REDD
4		Jessica Huertas	Dirección General de Cambio Climático y Desertificación - MINAM	Especialista en Género y Poblaciones Vulnerables
5		Anónimo	Programa Nacional para la Conservación de Bosques y Cambio Climático - MINAM	
5		Anónimo	Dirección de Políticas Indígenas - MINCUL	
6		Anónimo	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - MINAM	
7		Yvana Minaya	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - MINAM	Especialista en Dirección para Desarrollo Estratégico
8		Lucía Ruíz	Ex MINAM	Ministra del Ambiente hasta octubre 2019.
9	Organismos No Gubernamentales/Cooperación	Blanca Rengifo	AICCA - CONDESAN	Coordinadora Regional del Proyecto AICCA
10		Lorenzo Beck	PROFONANPE	Jefe de Proyecto Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas
11		Cinthia Mongylardi	WWF	Directora del Programa de Bosques y Asuntos Indígenas de WWF Perú
12	Organizaciones indígenas	Harlem Mariño	ONAMIAP	Coordinadora de Proyecto
13		Ruth Buendía	AIDSESEP	Miembro del Consejo Directivo de AIDSESEP
14		Rosilda Nunta	AIDSESEP	Coordinadora del Programa Mujer Indígena de AIDSESEP

Fuente: Elaboración propia, 2020.

³² En algunos casos, los entrevistados prefirieron permanecer en el anonimato.

Anexo 8. Políticas operacionales de la cooperación internacional que incorporan los enfoques de género e interculturalidad

A continuación se detallan las políticas operacionales de los diferentes entes de la cooperación internacional que intervienen o tienen operaciones en el Perú desde hace décadas en proyectos relacionados al bosque y cambio climático.

1. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO³³) Política de Igualdad de Género

- **La FAO adoptará la transversalización de género en todo su trabajo.** Esto significa que en toda su labor la FAO analizará y abordará sistemáticamente las necesidades, prioridades y experiencias de mujeres y hombres como parte del desarrollo de políticas, estándares normativos, programas, proyectos y actividades de generación de conocimientos, de manera que tanto mujeres como hombres se beneficien por igual y no se perpetúen las desigualdades.
- **Estándares mínimos para la transversalización de género (en 2015).** Con el fin de garantizar que la FAO aborde sistemáticamente las dimensiones de igualdad de género relevantes en su labor normativa así como en los programas y proyectos a nivel de los países, establecerá los siguientes estándares para la transversalización de género:
 - Las principales bases de datos estadísticos de la FAO incorporan datos desagregados por sexo cuando sea factible y relevante.
 - La FAO invierte en el fortalecimiento de las capacidades de los países miembros para el desarrollo, análisis y uso de datos desagregados por sexo en el análisis de políticas, planeación y evaluación de programas y proyectos. En particular, ofrece apoyo técnico para la recolección de datos en los países como censos y encuestas agropecuarias, lo que promoverá la transversalidad de género.
 - Por cada uno de los objetivos estratégicos se lleva a cabo un análisis de género y se desarrolla un plan de acción; se mide el avance en la igualdad de género en todos los resultados de la organización.
 - Se establece y se cumple un objetivo financiero para la asignación de recursos a la Política de Igualdad de Género de la FAO.
 - Como parte de la planificación en los países se lleva a cabo una evaluación de género en cada uno de estos.
 - Se realiza un balance sobre la igualdad de género en todos los servicios con el fin de generar una base que permita una mejor implementación de la transversalidad de género, incluidas las mediciones de avances y desempeño.
 - Se incorpora el análisis de género en la formulación de todos los programas y proyectos de campo, y los aspectos de género son tomados en cuenta para la aprobación de los proyectos y en los procesos de ejecución.
 - Todas las evaluaciones y revisiones de programa incorporan plenamente el análisis de género, y las áreas examinadas reportan sobre los impactos en materia de género.
 - Se desarrolla e instrumenta un programa rector en materia de igualdad de género y desarrollo de capacidades dirigido a todos los profesionales y directivos.
 - Se especifica un mínimo de competencias en el análisis de género que todo el personal profesional y directivo deben cumplir.
 - Cada departamento técnico establece un proceso de revisión de los aspectos de igualdad de género en toda la labor normativa, programas y productos de conocimiento.

³³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 2014.

- Se incluye en el Sistema de Evaluación de Gestión del Rendimiento (SEGR) de todo el personal profesional una evaluación de la contribución para el alcance de los objetivos de igualdad de género de la FAO.
 - **Mecanismos institucionales para la operación y la supervisión.** Para garantizar la plena aplicación de la transversalidad de género así como intervenciones destinadas específicamente a mujeres, la política esboza mecanismos y procesos institucionales detallados que deberán ser alcanzados a más tardar en 2015.
- 2. Fondo Verde para el Clima (extraído de la Evaluación Estratégica Ambiental y Social en el marco de la ENBCC) (MINAM 2019)**

El Marco de Gestión Ambiental y Social del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) constituye una oportunidad para incorporar las consideraciones ambientales y sociales en la toma de decisiones y en las operaciones del Fondo, de una manera que no solo se incluyen las medidas de salvaguardas, sino también para identificar oportunidades para mejorar los resultados ambientales y sociales (Green Climate Fund [GCF] 2018).

Los componentes del marco de gestión ambiental y social del GCF son los siguientes:

- **Política ambiental y social.** Establece 9 objetivos, el alcance, los principios, funciones, responsabilidades y requisitos generales para gestionar eficazmente los riesgos e impactos ambientales y sociales, y así mejorar los resultados. Asimismo, las políticas y prácticas relacionadas, como la política de género, los cuales constituyen procedimientos de trabajo que guían el GCF.
- **Participación de los interesados.** Requisitos para la participación de múltiples actores incluyendo los especificados en los estándares sociales y ambientales y otras políticas y marcos de gobierno: grupos de interés, incluidas las autoridades nacionales designadas, los puntos focales y las organizaciones de la sociedad civil, entre estos, los grupos e individuos vulnerables (mujeres, niños y personas con discapacidad, y la gente marginada en virtud de su orientación sexual e identidad de género), comunidades locales, pueblos indígenas y otros grupos marginados de personas e individuos que se ven afectados o potencialmente afectados por las actividades del GCF. Constituyen las directrices de participación para las entidades acreditadas, la sociedad civil y las partes interesadas.
- **Salvaguardas ambientales y sociales (ESS).** Son normas que señalan que todos los potenciales riesgos ambientales y sociales y los impactos de las actividades del GCF se identifican, evalúan y controlan mediante las medidas de gestión escala apropiada. Constituyen los principios, normas y directrices que guían el trabajo de las entidades acreditadas³⁴.

El GCF ha adoptado de forma interina los estándares de desempeño establecidos por la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) perteneciente al Grupo de Banco Mundial. Estas salvaguardas son usadas como parte del marco de acreditación de las Entidades Acreditadas (AE) (GCF s.f.), y deben estar incorporadas en sus respectivos sistemas de gestión ambiental y social. Son 8 las normas de desempeño de la IFC tal como se muestra en la tabla A.

³⁴ Organismo que está autorizado por la Junta Directiva del GCF para la gestión y supervisión de la ejecución proyectos climáticos, que va desde la preparación de una propuesta de financiación, la gestión posterior de las etapas necesarias del proceso de aplicación hasta su conclusión.

Tabla A. Objetivos específicos relacionados a género e interculturalidad de las normas de desempeño del IFC, adoptado por GCF.

Norma de desempeño	Descripción
1. Gestión y evaluación de los riesgos ambientales y sociales e impactos	<p>Se aplica a todos los proyectos que presentan riesgos e impactos ambientales y sociales. Esta salvaguarda establece los lineamientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una evaluación ambiental y social para identificar los impactos, riesgos y oportunidades ambientales y sociales de los proyectos; • Asegurar una participación comunitaria efectiva, basada en la divulgación de la información del proyecto y la consulta con las comunidades locales en los temas que las afectan directamente; y • El manejo del desempeño ambiental y social durante todo el transcurso del proyecto.
2. Condiciones laborales	<p>Trato justo, no discriminación, igualdad de oportunidades</p> <p>Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre las personas que trabajan y la gerencia.</p> <p>Promover el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo.</p> <p>Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de las personas que trabajan.</p> <p>Prevenir el uso del trabajo forzoso y trabajo infantil.</p> <p>Proteger a las personas que trabajan, incluidas las categorías de trabajadores y trabajadoras vulnerables, tales como los niños, los migrantes, los trabajadores o trabajadoras contratados por terceros y los trabajadores o trabajadoras de la cadena de abastecimiento del cliente.</p>
5. Adquisición de terrenos y reasentamiento involuntario	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar y minimizar los impactos sociales y económicos adversos de la adquisición de tierras o restricciones en el uso de la tierra • Evitar/minimizar el desplazamiento. • Proporcionar diseños de proyectos alternativos. • Evitar el desalojo forzoso. <p>Mejorar o restablecer los medios de vida y calidad de vida</p> <p>Anticipar y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición o restricciones al uso de la tierra: indemnizando la pérdida de bienes al costo de reposición; y garantizando que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas.</p> <p>Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas, proporcionando vivienda adecuada y seguridad de la tenencia.</p>
7. Pueblos indígenas	<p>Asegurar el pleno respeto de los pueblos indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos, dignidad y aspiraciones. • Medios de subsistencia. • Cultura, conocimiento y prácticas. <p>Anticipar y evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre las comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.</p> <p>Beneficios y oportunidades del desarrollo sostenible y culturalmente apropiados.</p> <p>Establecer y mantener una relación continua con los pueblos indígenas afectados por un proyecto durante todo el ciclo del mismo, sobre la base de consultas y participación informada.</p> <p>Consentimiento previo, libre e informado en ciertas circunstancias.</p>
8. Patrimonio cultural	<p>Protección y conservación del patrimonio cultural.</p> <p>Promoción de la distribución equitativa de los beneficios del patrimonio cultural.</p> <p>Estas directrices son aplicables en los casos que el desarrollo de los proyectos pueda afectar al patrimonio cultural de las comunidades y tienen por objeto garantizar la adecuada conservación de los recursos culturales y la prevención adecuada de su destrucción o daño.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2020.

3. Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Tabla B. Políticas operativas del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su comparativo con las salvaguardas de Cancún.

Salvaguarda de Cancún (Decisión 1/CP.16)	Marco de gestión ambiental y social del Banco Mundial		Políticas operacionales del BID		Aplica a
Respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas	Estándar 07 Pueblos indígenas	Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas.	OP-765 Pueblos indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas, incluyendo el fortalecimiento de sus capacidades de gestión. • Salvaguardar a los pueblos indígenas y sus derechos de impactos adversos potenciales y de la exclusión en los proyectos de desarrollo financiados por el Banco. 	Enfoque de interculturalidad
Participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas	Estándar 10 Participación de las partes interesadas y divulgación de información	Establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que ayudará a los prestatarios a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva con ellas, sobre todo con las partes afectadas por proyectos.	OP-765 Pueblos indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • El apoyo a la participación y al liderazgo por, y la protección de, las mujeres, los ancianos, los jóvenes, y los niños y a la promoción de la igualdad de derechos. • La realización de procesos de consulta y negociación de buena fe con los afectados indígenas que permitan un intercambio genuino para lograr un grado satisfactorio de apoyo por parte de los afectados indígenas al proyecto y a las medidas de mitigación y compensación asociadas. Estos procesos (que deben estar debidamente documentados) deben ser socioculturalmente apropiados y abarcar el diseño, análisis de alternativas, preparación, debida diligencia, y ejecución del proyecto. Además, deben ser consistentes con los mecanismos legítimos de toma de decisión de los pueblos o grupos indígenas afectados. 	Enfoques de género e interculturalidad
		21. El prestatario llevará a cabo un proceso de consulta significativa de manera tal que brinde a las partes interesadas oportunidades para expresar sus opiniones sobre los riesgos e impactos del proyecto, y las medidas de mitigación, y que permita al prestatario considerarlas y responder a ellas. La consulta significativa se llevará a cabo en forma continua a medida que evolucione la naturaleza de los problemas, los impactos y las oportunidades.	OP-703 Medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva B.5. Requisitos de evaluación ambiental Los objetivos de la EAE incluyen promover desde un comienzo la participación del gobierno y las partes potencialmente afectadas en la identificación y análisis de temas estratégicos, acciones y alternativas de desarrollo 	
		Promover durante todo el ciclo del proyecto la participación inclusiva y eficaz de las partes afectadas en relación con las cuestiones que podrían tener impacto en ellas, y brindar los medios necesarios para dicha participación.			

Fuente: ONU, 2011.

Elaboración: Propia, 2020.

Anexo 9. Acrónimos

BDPI	Base de Datos Oficial de Pueblos indígenas u Originarios
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BMU	El Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (en alemán: Bundesministerium für Umwelt, Naturschutz und nukleare Sicherheit, abreviado BMU)
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CIES	Consortio de Investigación Económica y Social
CIF	Certificado de Incentivo Forestal
CIFOR	Centro para la Investigación Forestal Internacional
CMNUCC	Convención marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COICA	Federación de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
COP	Conferencia de las Partes
ENBCC	Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, mundialmente conocida como FAO (por sus siglas en inglés: Food and Agriculture Organization)
FCPF	Fondo Colaborativo del Carbono Forestal
FIP	Programa de Inversión Forestal
FONDAM	Fondo de las Américas
GCF	Green Clima Fund
GEF	Global Environment Facility
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo
GTM	Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas
IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPCC	Panel Intergubernamental del Cambio Climático
JICA	Agencia de Cooperación Japonesa
KFW	Cooperación Financiera Alemana
LIO	Ley de Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres
MAE	Ministerio del Ambiente de Ecuador
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCUL	Ministerio de Cultura
NDC	Contribuciones Nacionalmente Determinadas
NORAD	Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo
OACDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OIT	Organización Internacional del Trabajo

ONAMIAP	Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú
ONG	Organización no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUREDD	Programa ONUREDD
OSINFOR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
PAGCC	Plan de Acción de Género y Cambio Climático
PLANIG	Plan Nacional de Igualdad de Género
PNCBMCC	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
PNIG	Política Nacional de Igualdad de Género
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RDR	Recursos Directamente Recaudados
REDD+	Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques
RIA	REDD+ Indígena Amazónico
RO	Recursos Ordinarios
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
USCUSS	Sector Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura

Notas biográficas

Diana Flores Torres

Nació en Lima. Es licenciado en Sociología por la Universidad Nacional Federico Villarreal, con especialización en temas socioambientales, relaciones comunitarias e interculturalidad. Cuenta con más de 9 años de experiencia laborando como especialista o consultora en diferentes instituciones públicas y privadas. Actualmente se desempeña como consultora independiente, brindando soluciones técnicas al componente social de los estudios ambientales que se desarrollan en los sectores energía, transportes, turismo y minero. A su vez brinda asesorías para la obtención de licencias sociales y resolución de conflictos socioambientales.

Karla Mendoza Bailón

Nació en Lima. Es profesional en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Cuenta con más de 9 años de experiencia laborando en temas relacionados a procesos de gestión del cambio climático, conservación de bosques, REDD+, salvaguardas sociales y ambientales, elaboración e implementación de estrategias de desarrollo comunal, programas y proyectos, requiriendo alta coordinación multiactor, multinivel con énfasis en pueblos indígenas. En el último período ha liderado el proceso nacional de salvaguardas desde el MINAM. Actualmente se desempeña como consultora independiente interesada en contribuir y liderar procesos que conlleven a la efectividad de la inversión socio-ambiental público y privado bajo un contexto de cambio climático con impactos sobre poblaciones vulnerables.

Mónica Rojas Acosta

Ingeniera Ambiental por la Universidad Nacional de San Martín. Se ha especializado en temas de conservación de bosques y pueblos indígenas, gestión ambiental y proyectos ambientales público y privados. Ha trabajado y realizado consultorías en diferentes instituciones del Estado como Municipalidades y Gobiernos Regionales. Actualmente se desempeña como especialista en gestión de mecanismos para la conservación de bosques en el Programa Nacional de Conservación de Bosques del Ministerio del Ambiente.